

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRONÓMICAS

**"ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LOS CONFLICTOS AGRARIOS EN EL
MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ"**

TESIS
PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

JULIO ANIBAL ROSALES REYNOSO

En el acto de investidura como

INGENIERO AGRÓNOMO

EN

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

En el grado académico de

LICENCIADO

Guatemala, Noviembre de 2004

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA**

RECTOR MAGNIFICO

Dr. M. V. LUIS ALFONSO LEAL MONTERROSO

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

DECANO	Ing. Agr. PhD. Ariel Abderraman Ortiz López
SECRETARIO	Ing. Agr. Pedro Pelaez Reyes
VOCAL I	Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel
VOCAL II	Ing. Agr. Manuel de Jesús Martínez Ovalle
VOCAL III	Ing. Agr. Erberto Raul Alfaro Ortiz
VOCAL IV	MEP Juvencio Chom Canil
VOCAL IV	MEP Bayron Geovany Gonzáles Chavajay

Guatemala, Octubre de 2004

Honorable Junta Directiva
Honorable Tribunal Examinador
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Distinguidos miembros:

De conformidad con las normas establecidas en la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tengo el honor de someter a su consideración el trabajo de tesis titulado:

“ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LOS CONFLICTOS AGRARIOS EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ”

Presentado como requisito previo a optar al Título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, en el Grado académico de Licenciado.

Esperando que el presente trabajo merezca su aprobación, me es grato presentarles mi agradecimiento

Atentamente,

JULIO ANIBAL ROSALES REYNOSO

ACTO QUE DEDICO A

DIOS Supremo creador del universo, fuente principal de toda sabiduría y fortaleza

MIS PADRES Anibal Rosales Buenafé
Gloria Concepción Reynoso Caal

Como agradecimiento por su incondicional esfuerzo al darme la oportunidad de una formación profesional. Que Dios los bendiga y que al fin este éxito alcanzado sea uno de sus máximos orgullos.

MI ESPOSA Orbely Abigail Salan Aldana

Por haberme estimulado para alcanzar lo que los dos anhelábamos. Que este triunfo te motive a continuar la senda de tu formación profesional.

MIS HIJOS DIEGO ALEJANDRO Y ANDRES EDUARDO

Por que ustedes son el principal motivo para que me halla superado, y también como un digno ejemplo a imitar.

MIS HERMANAS GLORIA ARACELI, VILMA LISETH, CLAUDIA YANETH Y DORA IRAZEMA

Nunca es tarde, ni cualquier esfuerzo es tan grande cuando logramos alcanzar una meta en nuestras vidas, gracias por su cariño y apoyo.

MI FAMILIA EN GENERAL

Con aprecio y respeto

**MIS AMIGOS Y
COMPAÑEROS**

NESTOR PEZZAROSSO, MARLON MORATAYA, NEISS GARRIDO, ALFREDO ORTIZ, RAÚL LÓPEZ, ARNOLDO AREVALO, JUAN CARLOS SIERRA, MARVIN GÓMEZ, NELSON GUZMAN, FERNANDO GONZÁLEZ.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mis mas sinceros agradecimientos a todas las personas que de una u otra forma me ofrecieron su más incondicional apoyo para el desarrollo y consecución del presente trabajo.

A:

Mis asesores: Licenciado Pedro Celestino Cabrera, Licenciado Fredman Armando Pacay Cú y al Ing. Agr. Marco Antonio Najera Caal (Q.E.P.D.), por su valiosa asesoría y revisión del presente trabajo de tesis.

LA DEPENDENCIA PRESIDENCIAL DE ASISTENCIA LEGAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOBRE LA TIERRA -CONTIERRA-, por haberme permitido la realización del presente estudio.

Erick Iván González Flores, por su apoyo moral y particular interés para que alcanzara mi superación profesional.

Ing. Agr. Raúl López por que con su apoyo moral, colaboro en la culminación del presente trabajo.

A mi Hermana Claudia Yaneth Rosales Reynoso, por que mientras ella también realizaba los tramites necesarios para su graduación como Arquitecta me ofreció incondicionalmente su apoyo para que yo también pudiera concluir con los míos.

INDICE

INDICE DE CUADROS			
iii			
INDICE DE FIGURAS			iii
RESUMEN			v
1.	INTRODUCCION		01
2.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA		02
3.	MARCO TEORICO		03
3.1	Marco Conceptual		03
	3.1.1 Conflicto		03
	3.1.1.1 Características de los Conflictos		
		03	
	3.1.2 Conflictividad agraria		
		04	
	3.1.2.1 Historia del agro guatemalteco		
		05	
	3.1.2.2 Situación socioeconómica y demográfica de las áreas rurales en Guatemala		
		14	
	3.1.3 Tipología de los conflictos agrarios		16
	3.1.3.1 Disputa de derechos		
		17	
	3.1.3.2 Acceso a la Tierra		17
	3.1.3.3 Ocupación		18
	3.1.3.4 Regularización		
		18	
	3.1.3.5 Limites Territoriales		
		18	
	3.1.4 Mecanismos alternativos e instituciones vinculadas a la resolución de conflictos		
		18	
	3.1.4.1 Medios alternativos y judiciales		
		18	
	3.1.4.2 Técnicas de negociación y Solución de Conflictos		
		20	
	3.1.4.3 La respuesta estatal para la resolución de Conflictos Agrarios		
		22	
	A. CONTIERRA		23
	B. PROTIERRA		24
	C. FONTIERRAS		24
3.2	Marco Referencial		
	3.2.1 Conflictividad en Guatemala		24
	3.2.1.1 Temas de Conflictividad en Guatemala		
		25	
	A. Conflictos de Tierra		
		25	
	a. Desigualdad en la seguridad jurídica sobre la tierra		
		26	
	b. Disparidad en la calidad de los suelos		
		26	

	c. La cosmovisión indígena maya	
26	d. Obsolescencia del modelo de desarrollo económico concentrador y excluyente	26
	e. El no reconocimiento de las causas históricas y estructurales de muchos conflictos de tierra	
27		
27	f. La resistencia ideológica a la discusión sobre la tierra	
	B. Conflictos medioambientales	27
	C. Conflictos municipales	28
	D. Conflictos Colectivos Laborales	28
29	3.2.2 Ubicación del Área de Estudio	
	3.2.2.1 Alta Verapaz	29
	A. Localización	29
30	B. Rasgos geográficos y de población	
	C. Indicadores socioeconómicos	31
32	D. Características Agrarias del Departamento	
	a. Concentración de la tierra	32
	b. La Agricultura terrateniente y el colonato	33
	c. Falta de legalización de la tierra de campesinos	34
	d. Inadecuada política agraria	35
	e. Existencia de grupos de poder	35
	f. Poco desarrollo del mercado de tierras	35
	E. La conflictividad agraria en Alta Verapaz	36
	F. Medios alternativos de solución a los conflictos en Alta Verapaz	38
38	a. Los principios de la mesa	
38	b. Forma de trabajo	
	3.2.2.2 El municipio de Cobán	
39	A. Reseña Histórica	
39	B. Etimología	
40	C. Ubicación geográfica	40
	D. Hidrografía	40
	E. Suelos	40
	F. Condiciones climáticas	41
	G. Población	
41	H. Concentración de la tierra	
41		

4.	OBJETIVOS	42
	4.1 Objetivo General	42
	4.2 Objetivos Específicos	42
5.	HIPÓTESIS	42
6.	METODOLOGÍA	
	43	
	6.1 Primera Fase	43
	6.2 Segunda Fase	
	44	
7.	RESULTADOS	47
	7.1 Tipología de Conflictos	
	47	
	7.2 Sub tipología de Conflictos	49
	7.3 Disputa de Derechos	49
	7.4 Límites Territoriales	51
	7.5 Regularización de Tierras	52
	7.6 Acceso a la Tierra	54
	7.7 Ocupaciones	55
	7.8 Parte y contraparte involucrada en la conflictividad agraria del municipio de Cobán, A. v.	
	55	
	7.9 Actores participantes en la conflictividad agraria	
	57	
8.	CONCLUSIONES	61
9.	RECOMENDACIONES	63
10.	BIBLIOGRAFÍA	
	66	
11.	APÉNDICE	68

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Gestiones y tramites sobre tierras realizados entre 1800 y 1890	10
Cuadro 2. Mecanismos para resolver conflictos	19
Cuadro 3. Población total y Económicamente Activa. Alta Verapaz, 2002.	31

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ubicación del Departamento de Alta Verapaz y el Municipio de Cobán, 2002. 37	
Figura 2. Tipología de los conflictos agrarios en el municipio de Cobán, A. V. 2002. 47	
Figura 3. Sub tipología de los conflictos agrarios en el municipio de Cobán, A. V. 2002.	49
Figura 4. Sub tipología de la Disputa de Derechos en la conflictividad agraria del municipio de Cobán, A. V. 2002.	51
Figura 5. Sub tipología de la Disputa de Límites Territoriales en la conflictividad agraria del municipio de Cobán, A. V. 2002.	51
Figura 6. Sub tipología de la Regularización de Tierras en la conflictividad agraria del Municipio de Cobán, A. V. 2002.	53
Figura 7. Sub tipología del Acceso a la Tierra en la Conflictividad agraria del municipio de Cobán, A. V. 2002.	54
Figura 8. Partes involucradas en la conflictividad agraria a nivel del municipio de Cobán, A. V. 2002.	56
Figura 9. Actores participantes en la conflictividad agraria en el municipio de Cobán, A. V. 2002.	58
Figura 10A. La propiedad alemana en Alta Verapaz, 1897	110
Figura 11A. Concentración de la Tierra en Cobán, A. V. Censo Agropecuario de 1964 111	

Figura 12A. Concentración de la Tierra en el Municipio de Cobán, A. V. Censo Agropecuario de 1979.	112
Figura 13A. Ubicación de los casos analizados	113
Figura 14A. Clasificación de reconocimiento de los suelos	114
Figura 15A. Mapa de uso actual de la Tierra	115
Figura 16A. Zonas de vida, Sistema Thornwhite	116
Figura 17A. Capacidad de uso del Suelo	117
Figura 18 A. Ubicación de los casos analizados y capacidad de uso del suelo	118

ANALISIS DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LOS CONFLICTOS AGRARIOS EN EL MUNICIPIO DE COBAN, ALTA VERAPAZ

ANALYSIS OF AGRARIAN CONFLICT MAIN CAUSES IN COBAN, ALTA VERAPAZ

R E S U M E N

El presente estudio se realizó tomando como base los expedientes que se llevan en la Regional de CONTIERRA – Norte, correspondientes al municipio de Cobán, habiéndose seleccionado dicho municipio por el hecho de ser el que más casos ha ingresado a nivel del departamento de Alta Verapaz, contabilizados desde 1997 hasta el mes de febrero del año 2002, sumando un total de 40 casos en proceso. Sobre la base del análisis efectuado se llegó a determinar cuales son las principales causas de los conflictos generados en el municipio de Cobán, así como la identificación de los principales actores que intervienen en los mismos, tanto en forma directa como indirecta.

Se determinó entre otras causas de los conflictos agrarios: a) el registro en más de una vez de la misma propiedad; b) falta de actualización de las inscripciones registrales; c) falta de inscripción de los derechos sucesorios hereditarios; d) los regímenes de copropiedad; e) falta de registro de las propiedades; f) disputa de límites territoriales como consecuencia de medidas particulares sobre propiedades debidamente registradas así como medidas legales que se efectúan de los terrenos baldíos.

También son causas de conflicto algunos problemas relacionados con la legalización de tierras nacionales por el Fondo Nacional de Tierras –FONTIERRA- ya sea por falta de otorgamiento de títulos de propiedad; por falta de la resolución de adjudicación definitiva de la propiedad, por estar la propiedad solicitada adscrita a otra instancia gubernamental. En lo referente a las tierras baldías se tiene entre las causas de conflictos el tiempo y procedimientos requeridos para la legalización del terreno; la disputa de los límites del baldío con las propiedades vecinas; y la ocupación de áreas

particulares por parte de los ocupantes de terrenos baldíos al desconocer las delimitaciones del mismo.

En lo referente al acceso a la tierra existen entre otras causas de conflicto; a) el ser trabajadores colonos de una finca con interés de adquirirla y de la cual están siendo expulsados, hecho que los margina por parte del propietario que no desea negociar con ellos; b) la incredulidad de parte de los finqueros en cuanto a la eficacia del Fondo de Tierras, al considerar el tiempo que requiere el trámite administrativo de una negociación; c) la sobrevaloración de las fincas por parte de los propietarios, lo cual conlleva que una negociación no se concrete con el Fondo de Tierras; d) el que la finca a negociar tenga problemas internos por reclamos de prestaciones laborales de los antiguos trabajadores colonos en contra del propietario.

Y también se da la ocupación de fincas particulares a causa de la falta de reconocimiento de la propiedad privada por parte de los ocupantes, al considerarlas como terrenos baldíos; el reclamo sobre el derecho histórico de la posesión de la tierra y su permanencia generacional dentro de la propiedad; como una forma de presión hacia el propietario a efecto de que les haga efectivo el pago de sus prestaciones laborales.

Se determinó que entre los actores que tienen mayor relevancia en su participación al interior de los conflictos cabe mencionar: Las comunidades, los propietarios particulares, el extinto Instituto Nacional de Transformación Agraria – INTA -, el Fondo de Tierras, ONG's, OG's y otros.

1. INTRODUCCIÓN

Los conflictos en el Agro guatemalteco continúan expresándose en la toma de fincas por parte de los campesinos asesorados por organizaciones que los representan, medidas que obedecen en gran parte a la crisis en torno al cultivo del Café y por la propiedad de la tierra.

Al profundizar en los diferentes conflictos por la tierra en el municipio de Cobán, Alta Verapaz, se aprecia que las soluciones no son tan simples como pretender abordarlos exclusivamente alrededor de una confrontación entre campesinos y finqueros. Hay elementos históricos y culturales que dificultan no sólo el encontrar una solución, sino la explicación misma en términos racionales del conflicto en sí. También resulta interesante darnos cuenta que hay una buena porción de casos de conflictos en torno a la tierra que se dan entre comunidades campesinas pobres.

El estudio corresponde al municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, habiéndose considerado éste en virtud de que desde la creación de CONTIERRA en 1997 hasta el mes de febrero del año 2002, era el municipio del departamento de Alta Verapaz que presentaba el mayor número de casos en proceso de atención por parte de la Regional Norte de la Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra –CONTIERRA-Norte-.

De esa cuenta que en el estudio llevado a cabo con base al análisis efectuado de cada uno de los casos en proceso, se determinaron dos aspectos: Las principales causas de los conflictos presentados ante CONTIERRA-Norte y la identificación de los actores que en ellos intervienen.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde una perspectiva general, se plantea que el origen de los conflictos sobre la tierra se haya en la desigual distribución de la tierra cuyos orígenes se remontan a la fundación misma del estado Guatemalteco, así como la certeza por la posesión de la tierra y una economía basada en una producción agrícola atrasada, deficiente y cada vez menos competitiva en el contexto de un mundo altamente tecnificado.

Ahora bien, aún cuando se ha determinado que en buena medida muchos de los problemas en el agro guatemalteco se originan en estas premisas generales; debe tomarse en cuenta que Guatemala es un país con una amplia diversidad cultural, la cual genera ambientes sociales particulares e intrínsecos con características propias de cada región y localidad. Esto conlleva a que los agentes causales no sean siempre los mismos en términos más particulares, posibilitando la idea de que un conflicto puede tener su origen en diversas causas, según el lugar.

Lo anterior nos lleva a pensar que de acuerdo a la dinámica que siguen los conflictos, para su transformación es necesario satisfacer en la medida de lo posible los intereses y necesidades que se generan o plantean a partir de las causantes de los conflictos, y de acuerdo a la metodología que se siga, es sobre estas que deben plantearse las estrategias de atención.

El presente estudio, se realizó para analizar las causas que llevaron a las partes involucradas en los conflictos sobre la tierra en el municipio de Cobán, A. V., a solicitar la intervención de la Regional Norte de la Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos Sobre la Tierra, por sus siglas CONTIERRA – Norte con sede en la ciudad de Cobán, Alta Verapaz. Y con ello contribuir al análisis de la conflictividad y posibles estrategias de atención a los casos planteados ante la dependencia.

3. MARCO TEORICO

3.1 MARCO CONCEPTUAL

3.1.1 CONFLICTO

El conflicto es una forma de conducta competitiva entre personas o grupos, se da cuando dos o más personas compiten por objetivos o por recursos limitados percibidos como incompatibles o realmente incompatibles (20).

Los conflictos pueden ser concebidos como desavenencias o disputas colectivas entre actores sociales o políticos y se expresan en manifestaciones de mutuo rechazo u hostilidad, aunque no necesariamente son violentos. Estos fenómenos están presentes en todos los estados, independientemente de su sistema político, como la manifestación de la diferencia de intereses o visiones entre grupos sociales diversos (15).

En Ingles al igual que en español, la Palabra Conflicto está formada por dos palabras que literalmente significan chocar entre sí. El conflicto se puede manifestar de una manera constructiva para que produzca cambios personales, sociales y políticos; o de manera destructiva con toda la violencia y el daño característicos de las guerras violentas (16).

Para transformar el conflicto destructivo en una disputa con resultado positivo, hay que explorar algunas de las causas principales de las disputas. Si enfocamos lo anteriormente citado a la temática que nos ocupa, que es la Conflictividad Agraria, tendríamos entonces que analizar y buscar las principales causas de ésta a nivel mundial, nacional, local y más específicamente al interior del conflicto a través de las partes en pugna para así determinar cuales son estas causas.

3.1.1.1 Características de los Conflictos

Pese a su gran diversidad, es posible identificar determinadas características, patrones o regularidades comunes que se manifiestan en la mayoría de las expresiones de conflictividad:

- A. Recurrencia:** Cuando los conflictos aparecen las autoridades suelen reaccionar frente a los síntomas. Al no dársele un seguimiento adecuado, que resuelva las causas de fondo que lo generan, los conflictos reaparecen en forma cíclica. Ello explica la existencia de conflictos históricos que provienen de larga data y emergen periódicamente. Un ejemplo de ellos son los conflictos por límites municipales, la mayoría de los cuales se hayan indefinidos desde el siglo XIX.
- B. Implantación local.** La mayoría de los conflictos responden a problemas de orden local y abarcan actores del medio. El carácter local responde también a un fenómeno de ruralización de los conflictos.
- C. Diversidad de actores:** En la conflictividad nacional se observan diversidad de actores involucrados. Entre los más comunes se encuentran el Estado, organizaciones campesinas, organizaciones municipales, alcaldes municipales, corporaciones municipales, organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales ambientalistas, sindicatos, grupos de trabajadores, empresarios. Las organizaciones involucradas en los conflictos suelen ser locales, sin mayor articulación con entidades regionales o nacionales.
- D. Inercias de posguerra:** En algunas zonas del país, como Huehuetenango, Quiché e Ixcán, aún se observa una predisposición de los actores que estuvieron involucrados con las partes del enfrentamiento armado a continuar confrontándose por distintos temas.
- E. Expresiones de violencia:** Con frecuencia la ausencia de mecanismos y cultura de negociación determina que los conflictos se encaucen rápidamente hacia métodos violentos (15).

3.1.2 CONFLICTIVIDAD AGRARIA

La problemática en el agro tiene su origen en la gran concentración de la tierra y el despojo que han sufrido principalmente los pueblos indígenas. La desatención a las demandas del campesinado para mejorar su calidad de vida (10).

Pero la problemática agraria va más allá de la concentración de la tierra y de las consecuencias de la exclusión socioeconómica de la mayoría rural e indígena, conlleva características particulares que acentúan la complejidad de sus dinámicas, y que consiste en dos concepciones muy distintas de la tierra y su uso. La primera, inherente al Derecho Indígena; plantea una convivencia secular con la tierra y la existencia de un conjunto de normas consuetudinarias que rigen el concepto de posesión y usufructo de la misma. La segunda, se basa en el concepto occidental de Derecho Fundiario; el cual considera la tierra como un medio de producción cuya propiedad se ampara por un título registrado (2).

Para un mejor entendimiento de la situación de los conflictos en el agro de nuestro país, sería necesario primeramente conocer la situación que se ha vivido en torno a la tierra desde la época precolombina, conquista, colonia y posteriormente a la independencia de nuestro país; así como la situación por la cual atraviesan actualmente las áreas rurales en Guatemala, y seguramente ahí encontraremos muchas de las causas de la desigualdad existente en la sociedad guatemalteca, que son causas de la conflictividad en el agro guatemalteco.

3.1.2.1 Historia del Agro Guatemalteco

La conquista del territorio que hoy en día es la República de Guatemala, dio inicio a la conformación de una sociedad cuyos principios de funcionamiento hasta la fecha, están basados en la exclusión de gran parte de su población. Desde los primeros momentos de la ocupación española la tenencia de la tierra, las diferentes formas del tributo y el trabajo forzoso fueron características claves de la subordinación y explotación de la población indígena. La legislación agraria inicia con base en los principios de la conquista, en que los españoles intentaron hacerse dueños de los recursos naturales y humanos, como está expresado en un decreto por Fernando V del 18 de junio de 1513 (4).

La conquista española iniciada en 1524, generó un proceso de diferenciación social y dominación cultural, imposición religiosa y explotación económica de la población indígena. El

conquistador inicio todo un procedimiento de expropiación y acumulación de las tierras de los indígenas, al mismo tiempo que explotó violentamente la fuerza de trabajo de los nativos. La corona española para alentar a los conquistadores les repartió tierras para que fueran pobladas mientras a los indígenas los reducían en pueblos de indios.

Ya establecida la colonia, bajo Felipe II en 1591, la política sobre tenencia de la tierra tuvo diferentes formas:

- a) Tierra comunal o ejido
- b) Tierras realengas o de propiedad exclusiva de la Corona
- c) Tierras de propiedad privada

Funcionaron también los llamados "Repartimientos" de tierras e indígenas, que no sólo facilitó el aprovechamiento de las tierras conquistadas sino también legalizó el trabajo forzoso semigratuito. A esta forma se agregó la "Nueva Encomienda", que consistía en ceder al conquistador parte de los tributos que los pueblos de indios debían hacer al reino. A esta institución le siguió el "Mandamiento" que introduce un mínimo salario al trabajo forzado realizado por los indígenas (3, 5).

Con la proclamación de la Independencia (1821), las tierras realengas pasan a ser propiedad del Estado, pero rápidamente estas tierras se convierten en propiedad privada. A partir de 1827, según decreto de la Asamblea Constituyente, se establece que "Todas las tierras baldías, que no han sido antes concedidas a persona alguna o que habiéndolo sido, han vuelto al dominio del Estado, se reducirán a propiedad particular". La privatización de las tierras del Estado se extiende incluso a las que desde la época colonial se habían adscrito a las municipalidades para el uso común de los indígenas (ejidos) (5).

Como puede apreciarse a lo largo del período colonial así como durante la primera etapa de la época independiente los propietarios para incrementar sus extensiones o bien acceder a una

porción de terreno a costa de las tierras baldías –estatales- recurrieron al proceso de denuncia, medida, composición y remate como los mecanismos más usuales para acceder a estas tierras. Teniéndose referencia de que en más del 60% de los casos, esta fue la forma de acceder a ellas.

La aplicación de esta modalidad de acceso trajo como consecuencia obvia una serie de conflictos y litigios entre propietarios de tierras. Los empalmes o traslapes entre linderos de propiedades, así como las invasiones y usurpaciones, fueron constantes, sumándose a ellos la falta de pericia por parte de los medidores o la mala voluntad que manifestaban, influida por los intereses de una de las partes involucradas en el asunto (18).

Complementario a lo relativo a conflictos sobre la tierra en la época de la colonia, existe información que denota los constantes litigios que se suscitaron entre pueblos colindantes, mayormente en la región del altiplano centro-occidental del país, donde la proximidad entre unos y otros, así como las características topográficas, hacían mucho más difícil el acceso a tierras aptas, sobre todo para la agricultura y subsistencia de esas comunidades. También se suscitaban litigios entre pueblos y propietarios individuales como resultado de invasiones de tierras, empalmes de linderos, daños materiales (18).

En junio de 1871 se produjo el triunfo de las fuerzas liberales al mando de Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios cuando derrocaron a Vicente Cerna. Uno de los propósitos de este movimiento era la transformación del régimen productivo vigente, a partir de la implementación de una serie de disposiciones legales que facilitarían el acceso a la propiedad de la tierra, sobre todo de las aptas para el cultivo del café, y la disponibilidad de mano de obra, especialmente la indígena. De hecho, la fuerza social que estaba detrás del movimiento rebelde liberal estaba compuesta esencialmente por propietarios y campesinos ladinos de la región occidental de Guatemala. La legislación agraria hasta entonces vigente no fue

inmediatamente derogada, empero se fueron estableciendo las bases de lo que más adelante constituyó una verdadera arremetida contra el orden legal vigente.

Los grandes cambios introducidos por los liberales giraron alrededor de tres ejes:

- a) La desarticulación del régimen ejidal/comunal de tierra y la agilización del acceso privado a éstas y otras tierras
- b) La expropiación de los bienes de las ordenes y congregaciones de la iglesia católica
- c) La emisión de una legislación justificatoria del uso obligatorio de la fuerza de trabajo campesina en las labores propias de la cañicultura.

Es así como la cesión de la tierra se haría mediante subasta pública, con la consiguiente exclusión de quienes no pudieran disponer de capitales suficientes para participar en esos procesos. Se trataba, sobre todo de una estrategia encaminada a desarticular la propiedad comunal, intención claramente manifiesta en el decreto 170, emitido en 1877, cuyo propósito era: "...el fraccionamiento de la propiedad en pequeños lotes para hacer más productivos los terrenos que poseídos y cultivados en común sólo satisfacen necesidades transitorias y no se estiman como corresponde". En sus artículos se prevenía, además que en la redención de las tierras comunales deberían ser privilegiados los vecinos del pueblo, y se encargaba a los jefes políticos que señalasen la porción de tierra que sería necesaria para usos colectivos de los pueblos. Es decir, se trataba de reducir a su mínima extensión las grandes propiedades que, bajo título comunal estaban poseyendo muchas comunidades.

Esta "liberación" en los mecanismos de acceso a la tierra produjo diversidad de reacciones en el ámbito local. En ciertos casos, las comunidades buscaron garantizar sus derechos colectivos sobre sus tierras ejidales. Simultáneamente, muchas personas individuales se apresuraron a solicitar títulos de tierras recién adquiridas. Barrios a partir de 1873, procedió a

hacer concesiones gratuitas de tierra a ciertas comunidades, sobre todo aquellas que le habían apoyado durante el alzamiento militar contra el gobierno de Cerna y que eran en su mayoría ladinos.

En la dirección hacia el control estatal directo e indirecto sobre el acceso a la propiedad de la tierra, se entienden otra serie de disposiciones emitidas, tanto durante el período gubernativo de Barrios como por sus sucesores, mediante las cuales se buscó regular el valor de la tierra. Aunque en los textos legales se justificaban esas medidas intervencionistas por el excesivo precio que ésta estaba alcanzando, indirectamente se privó a los campesinos de la posibilidad de acceder a ella a título individual.

En 1877, se fijó como precio base por caballería el de 50 pesos. En 1888, a su vez, se fijó en 30 caballerías el máximo que cada persona podía denunciar, ya fueran éstas para dedicarlas a la ganadería como para otros usos. Posteriormente en 1894, se emitió la primera Ley Agraria en la cual entre otras cosas se reiteraba la necesidad de regular los máximos de tierra a que se podía acceder individualmente. Se redujo a 15 Caballerías el máximo por persona. También afirmaba el derecho inalienable del Estado sobre las tierras limítrofes internacionales, las de las orillas del mar, ríos y lagos. Igualmente ordenaba que, en el caso de las tierras ejidales aún existentes, el máximo que se podía repartir individualmente fue de 20 manzanas.

La violencia también estuvo ligada al nuevo ordenamiento de la fuerza de trabajo que, si bien legitimaba prácticas surgidas a raíz del desarrollo de la caficultura en la década de 1850, tuvo como decretos más importantes; el del 26 de octubre de 1874, por medio del cual los vecinos fueron obligados a trabajar personalmente en la construcción de vías de comunicación durante 3 días al año; el decreto del 3 de abril de 1877, conocido como Reglamento de Jornaleros, que legalizó el trabajo forzado de los indígenas en las plantaciones de café; la ley de Trabajadores del 14 de febrero de 1894 que, luego de la abolición de los mandamientos por

decreto 177 del 23 de octubre de 1893, estableció el sistema de libretos y reforzó el sistema de habilitaciones: completados por la creación del Batallón de Zapadores, por medio del cual los indígenas afectados por el servicio militar debían de trabajar en la caficultura.

El cuadro 1 que se presenta a continuación, muestra las gestiones y trámites que sobre tierras se ubicaron en el Archivo General de Centro América, realizados en el período comprendido entre 1800 y 1890. Se clasificó la información en trámites generales (denuncias, medidas, remedidas, etc.) y conflictos. Ambos rubros fueron agrupados en dos subgrupos: los realizados por personas individuales y los gestionados por las comunidades. Asimismo, los datos están clasificados por departamentos, incluyéndose el de Amatitlán de corta duración, 1839-1935, aunque no aparece El Progreso, creado como departamento en 1909.

Cuadro 1. Gestiones y tramites sobre tierras realizados entre 1800 y 1890.

Departamento	Trámites		Conflictos		Total
	Particular	Comunal	Particular/Comunidad	Comunidad/Comunidad	
Tipos					
Guatemala	69	47	15	4	135
Sacatepéquez	41	29	7	7	84
Chimaltenango	157	35	13	6	211
Amatitlán	42	12	1	-	55
Huehuetenango	115	60	4	16	195
Sololá	136	30	3	16	185
Totonicapán	5	29	6	19	59
Departamento	Trámites		Conflictos		Total
Tipos	Particular	Comunal	Particular/Comunidad	Comunidad/Comunidad	
El Quiché	124	42	3	18	187
Quetzaltenango	403	51	10	29	493
San Marcos	276	32	17	14	339
Suchitepequez	112	21	10	10	153
Retalhuleú	39	15	8	3	65
Escuintla	104	20	7	7	138
Santa Rosa	161	35	13	6	215
Jutiapa	53	25	6	1	85

Jalapa	36	20	5	2	63
Chiquimula	101	25	3	4	133
Zacapa	135	18	2	0	155
Izabal	271	2	1	1	275
Baja Verapaz	94	35	2	5	136
Alta Verapaz	651	21	5	2	679
El Petén	10	3	0	0	13
Total	3,135	607	141	170	4,053

Fuente: Índice General del archivo del extinguido juzgado privativo de tierras. Palma Murga, G. 1991.

Estos datos destacan la importante "escalada" que registro el interés individual por acceder a la tierra, frente al reducido número de tramites realizados por comunidades. Igualmente, el total de expedientes instruidos por cuestiones de litigios es también bastante reducido. Las comunidades, por una diferencia no muy significativa, litigaron más entre ellas por tierras que con vecinos particulares.

Las variaciones más significativas, por su posición extrema, son la registrada en El Petén con apenas 13 trámites y la registrada en Alta Verapaz, con 679. Inmediatamente después están Quetzaltenango (493 expedientes) y San Marcos (339 expedientes), departamentos que coincidían en ser habitat natural para el cultivo de Café. Más del 90% de los trámites contabilizados en estos dos departamentos se realizaron a partir de los años 70 del siglo XIX.

Ya para 1889, la monopolización de la tierra era motivo de preocupación para las autoridades guatemaltecas, sobre todo en la región de las Verapaces. Por acuerdo gubernativo del 3 de diciembre de ese año, se señalaba que, debido a que "la mayor parte de los indígenas de Alta Verapaz, por ignorancia o por escasez de recursos, no adquieren título legítimo de propiedad sobre los lotes de terreno baldío que han poseído desde tiempo inmemorial", por lo que un número considerable de ellos será reducido a la condición de colonos, se ordenaba a las autoridades departamentales integrar una comisión para que midiese "a cada uno de los

indígenas poseedores de baldíos doscientas cuerdas de 25 varas, en el lugar que tengan su vivienda o sus sementeras” y que se expidiese a favor de ellos títulos de propiedad (19).

En cuanto a las gestiones privadas hechas por extranjeros para la obtención de tierras aptas para el cultivo del café, a finales del siglo XIX, se puede tomar como ejemplo el caso de los inversionistas alemanes. En 1897, los alemanes poseían en Guatemala alrededor de 170 fincas -100 de ellas ubicadas en Alta Verapaz- (ver figura 10A), que abarcan aproximadamente 6,000 caballerías de tierra, cultivadas en su mayoría con cafetos, seguidos de la caña de Azúcar. En estas fincas se producía una tercera parte de los 700,000 quintales cosechados en el país (19, 24).

De 1871 a 1944 el sistema económico del país descansó en la existencia del complejo latifundio-minifundio, con funciones determinadas: el latifundio dedicado a los productos de exportación y el minifundio dedicado desde siempre a la producción de alimentos como frijol y maíz, además de garantizar la fuerza de trabajo necesaria para la recolección de los productos de exportación.

Para esta época, los terratenientes inspirados en la ideología Liberal, pretendieron desarrollar el mercado externo, tomaron el control del poder político y desde allí crearon condiciones favorables para la economía cafetalera, como la expropiación de las tierras en manos de la Iglesia Católica, la privatización de tierras en posesión de las comunidades indígenas y una serie de leyes que forzaron a la población indígena a trabajar en las nuevas fincas cafetaleras.

El primer intento por modernizar el sistema económico social del país, tuvo lugar en 1944-54, bajo las presidencias de Juan José Arévalo y Jacobo Arbenz Guzmán. Este fue un proyecto de reorientación de la economía del país hacia dentro, a fin de preparar el terreno para un desarrollo industrial. Se intentó la ampliación del mercado interno mediante una reforma agraria destinada a formar un estrato de campesinos medios, dedicados a la producción para el

mercado nacional, y esto favorecería un desarrollo industrial interno. En este marco, la ley de Reforma Agraria (Decreto 900), prescribió la entrega de tierras ociosas de las grandes fincas a unos cien mil campesinos, afectando sobre todo a los terratenientes transnacionales como la Unit Fruit Company (UFCO).

De 1950 a 1954, durante el segundo gobierno revolucionario, se inició un "discreto proceso de Reforma Agraria" siendo el único intento por modificar la estructura de la tenencia de la tierra e inmediatamente abortado por la contrarrevolución en 1954.

De 1955 a 1965, sólo se reprodujo y amplió el latifundio hacia territorios abandonados, por medio de la ampliación de la frontera agrícola y por la devolución de las tierras que el decreto 900 había entregado a los campesinos. La expansión hacia nuevos territorios se dio principalmente en la zona norte del país, así se crearon pequeños parcelamientos en el norte del Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz y Petén. Esto dentro del marco de la Ley de Transformación Agraria y que para efectos de su implementación fue creado en 1961 el Instituto Nacional de Transformación Agraria, por sus siglas INTA.

Durante el Gobierno de Julio Cesar Méndez Montenegro(1966-70), se iniciaron proyectos de colonización en la zona norte del país. En Alta Verapaz esta colonización se relaciona con las cooperativas estatales de café, té y cardamomo. El total de estas tierras adjudicadas a los campesinos tuvo una extensión de 100,000 manzanas y en ellas habitaban alrededor de 6,000 familias.

El gobierno del General Carlos Arana Osorio (1970-74), continuó con la línea de colonización, y tomó auge el proyecto de colonización de la Franja Transversal del Norte (FTN), que pretendía el desarrollo agrícola en el norte de los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz e Izabal, con una superficie total de 9,140 Km². Estos programas de colonización no alteraron la estructura de la tenencia de la tierra, ni beneficiaron al

campesinado ya que numerosos oficiales del ejército, finqueros tradicionales, funcionarios gubernamentales y profesionales recibieron grandes extensiones de tierra en la FTN, motivados por el prometido desarrollo de la zona. En 1982 el 60% del Departamento de Alta Verapaz era propiedad de mandos del Ejército, al extremo que se le denomina "Tierra de los Generales".

Entre 1978 a 1985 se recrudeció la lucha guerrillera que marca un período de violencia política llamado "conflicto armado interno". Este período se abre con el reclamo de tierras por parte de campesinos de Panzós, A. V. y la posterior matanza de muchos de ellos ocurrida en 1978.

Con el gobierno de la Democracia Cristiana (1986-90), y las demandas del movimiento campesino encabezado por el sacerdote católico Andrés Girón, se inició el proyecto de compraventa de tierras; que por falta de voluntad política del gobierno y la renuencia de los terratenientes por vender, la tierra entregada a los campesinos fue insignificante (5).

Durante el proceso de paz que culminó con la firma del *Acuerdo de paz firme y duradera*, el 29 de diciembre de 1996, fueron abriéndose muchas posibilidades para encontrar vías de solución a la compleja problemática sobre la tierra; por ello dentro del proceso de paz se dio una serie de conversaciones que desembocaron en el *Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria*. Firmado por el gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) el 6 de mayo de 1996. En dicho acuerdo las partes reconocen que "La resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural son fundamentales e ineludibles para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural, y que es la más afectada por la pobreza, la pobreza extrema, las iniquidades y la debilidad de las instituciones estatales".

Así mismo manifiestan que "La transformación de la estructura de la tenencia y el uso de la tierra debe tener como objetivo la incorporación de la población rural al desarrollo económico,

social y político, a fin de que la tierra constituya para quienes la trabajan base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad (17).

Es preciso puntualizar que cuando culminó el enfrentamiento armado comenzaron a surgir conflictos de viejo cuño que debido a la intensidad de la violencia habían permanecido relegados a un segundo plano. A ello cabría agregar que de alguna manera la problemática se habría agravado por el retorno de desplazados y refugiados (que debían reasentarse en sus antiguas tierras, o bien, conseguir nuevas), así como por el notable crecimiento de la población indígena.

Todo ello se ha traducido en una continua y creciente presión sobre la tierra, expresada en constantes disputas de derechos, luchas por acceso a la tierra, ocupaciones, poca o nula regularización y dificultades en torno al establecimiento de límites territoriales. La expansión de la frontera agrícola ha implicado también la disminución del bosque primario, la escasez de lluvias, la erosión y en términos generales un notable deterioro ecológico (17).

3.1.2.2 Situación Socioeconómica y demográfica de las áreas rurales en Guatemala

A diferencia de las tendencias prevalecientes en otros países de América latina, la urbanización del país avanza lentamente, cerca del 60% de la población guatemalteca habita en el área rural. De ésta, el 59% es población indígena. Paralelamente, la población rural es principalmente joven (el 48% es menor de 15 años y el 37% tiene entre 15 y 44 años). La tasa de fecundidad en el área rural es de 6.4 hijos, mientras que en el área urbana es de 4.8 (4, 14, 17, 22).

En Guatemala, cerca del 40% de la población económicamente activa se desempeña en el sector agrícola, generando poco más del 23% del Producto Interno Bruto. En el área rural

radica también el 77% de los trabajadores no remunerados del país y el 70% dedicado al trabajo doméstico, en su mayoría mujeres (4, 6, 14).

Pese a que la mayoría de la población vive y trabaja en el área rural, los niveles de desarrollo humano en estas áreas son considerablemente inferiores. En 1999 se calculó que el Índice de Desarrollo Humano en áreas urbanas era de 0.67, mientras que en el área rural apenas alcanzó 0.54. La encuesta nacional de ingresos y gastos revela también que en 1998 había más hogares rurales pobres que hogares urbanos pobres, puesto que en el tramo de menores ingresos se reporta únicamente un 6% de hogares urbanos en contraste con un 30% de hogares rurales. El caso contrario se da en la categoría de mayores ingresos, donde predominan los hogares urbanos sobre los rurales. El porcentaje de pobres en el área rural alcanza un 75.6% casi triplicando los del área urbana que representan el 28.8% (22).

Aunque el índice de analfabetismo se redujo durante la última década, el 42.6% de la población rural sigue siendo analfabeta, principalmente los indígenas y las mujeres. En materia de escolaridad, el área rural se encuentra también por debajo de la urbana; mientras la mitad de la población urbana tiene por los menos cinco años de escolaridad completa, la mitad de la rural apenas alcanza un año de escolaridad. El acceso al agua potable también es precario en el área rural. Menos de la mitad de la población (48.8%) tiene acceso al agua domiciliaria para consumo doméstico, en comparación con el 91.3% en el área urbana (14, 22).

La concentración de la tierra continúa siendo uno de los mayores obstáculos para el desarrollo equitativo de las áreas rurales, según el Censo Agropecuario de 1979, un reducido número de grandes propietarios concentraba la mayor parte de la tierra. El 3% del total de fincas abarcaba el 65% de la tierra, mientras que el otro extremo, cerca del 78% del total de explotaciones apenas alcanzaba un 11% de la superficie. Esta tendencia, se ha incrementado en los últimos años (14, 21).

Según el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el 0.15% de los productores posee el 70% de la tierra agrícola (productores comerciales); el 10% tiene el 3.85% (productores excedentarios); el 59% de propietarios tiene el 17% (productores de subsistencia) y al extremo el 37% ocupa un 3% del total de la tierra (productores en un nivel de infrasubsistencia) . Según estimaciones de la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos de América (USAID), Guatemala se caracteriza por desigualdades asombrosas en la distribución de las tierras, siendo la situación más grave que en ningún otro país de América Central y que en la mayoría de los otros países de América Latina (6, 17).

Uno de los principales obstáculos para el desarrollo rural es la ausencia de seguridad jurídica sobre la tierra que prevalece en la mayor parte del país, la falta de un catastro nacional y las características de la historia agraria de Guatemala han provocado un alto grado de conflictividad en torno al tema de la tierra.

3.1.3 TIPOLOGIA DE LOS CONFLICTOS AGRARIOS

Actualmente existe una continua y creciente presión sobre la tierra, expresada en constantes disputas de derechos, luchas por acceso, ocupaciones, poca o nula regularización y dificultades en torno al establecimiento de límites territoriales, entre otros. La expansión de la frontera agrícola ha implicado también la disminución del bosque primario, la escasez de lluvias, la erosión y en términos generales, un notable deterioro ecológico.

En diversas regiones del país, las aristas de esta problemática han generado innumerables conflictos, algunos de los cuales han sido, inclusive de naturaleza violenta. Según Leopoldo Sandoval (20), la conflictividad en torno a la tierra se origina a partir de las siguientes situaciones:

1. Falta de limitación estricta y categórica de linderos.

2. Posesión con títulos de propiedad pero con ubicación en otra área geográfica
3. Posesión de tierras de desarraigados
4. Posesión de tierras con alguna forma de autorización del propietario, quien las ha "abandonado" o ha perdido interés en ellas.
5. Invasión de fincas privadas
6. Ocupación / legalización de baldíos nacionales
7. Ocupación de ejidos municipales
8. Ocupación de propiedad que se ampara únicamente con documento privado que nunca fue debidamente registrado.
9. Usurpación de baldíos por finqueros
10. Existencia de dos o más títulos de propiedad sobre la misma tierra
11. Demanda de tierras por parte de desarraigados
12. Ocupación de fincas por problemas laborales
13. Invasión para vivienda

La iglesia católica, a través del Área de Transformación de Conflictos de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, analizó su experiencia en este campo, tipificando los conflictos en el departamento de Alta Verapaz, de la siguiente manera (10):

- a) Legalización de Tierras Comunitarias
- b) Expulsión de Mozos colonos / incumplimiento prestaciones laborales
- c) Colonización de la selva (ocupaciones en tierras sin legalizar)
- d) Problemas limítrofes entre comunidades y el INTA
- e) Compraventa de fincas de Retornados

La Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra – CONTIERRA-, dentro del manejo y atención de los casos que atiende relacionados a conflictos agrarios, hace una clasificación de los mismos, habiendo llegado a determinar 5 tipos:

3.1.3.1 *Disputa de Derechos*

Cuando dos o más personas, tienen o creen tener derechos de propiedad, de posesión o de servidumbre sobre una misma fracción de tierra.

3.1.3.2 *Acceso a la Tierra*

Conflictos de tierras ocasionados por el requerimiento de campesinos o comunidades indígenas, para adquirir una fracción de tierra, con el fin de satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar proyectos productivos, previo a que el Fondo de Tierras proceda de conformidad a su mandato.

3.1.3.3 *Ocupación*

Cuando una o varias familias se asientan en una propiedad privada o municipal, la cual en algunos casos puede ser objeto de posterior legalización. También se da el caso de las comunidades que por muchos años han permanecido asentadas en una propiedad privada (las cuales poseen un DERECHO HISTORICO sobre la misma) y solicitan la mediación de CONTIERRA para resolver sus situación.

3.1.3.4 *Regularización*

Casos en los que una o varias familias afrontan conflictos derivados de la ocupación de terrenos baldíos o fincas nacionales y que están pendientes de ser regularizados, entendiéndose por este, el proceso de análisis, revisión y actualización de los expedientes en los que consta la adjudicación y tenencia de tierras entregadas o en proceso de entrega por parte del Estado, a través del Fondo de Tierras. En el proceso interviene CONTIERRA a efecto de solucionar cualquiera que sea el conflicto que haya surgido durante o previo al proceso de legalización que corresponda, el cual no puede concluirse al existir algún conflicto entre adjudicatarios o bien comunidades a ser beneficiadas.

3.1.3.5 *Limites Territoriales*

Cuando existen conflictos de límites entre fincas, comunidades, municipios o departamentos, a solicitud de las partes involucradas en el conflicto, se apoya con la mediación a fin de encontrar la mejor solución al conflicto.

3.1.4 MECANISMOS ALTERNATIVOS E INSTITUCIONES VINCULADAS A LA RESOLUCION DE CONFLICTOS

3.1.4.1 Medios alternativos y judiciales

Para Iván Ormachea Choque, citado por Hernández Alarcón (10), los medios alternativos en la solución de conflictos son aquellos que siguen una lógica distinta a la usada en el proceso judicial o procedimiento administrativo del estado. La lógica alternativa no tiene por objeto desplazar la función jurisdiccional estatal, sino ofrecer otras vías que puedan agilizar la resolución de problemas. Este plantea 4 mecanismos para resolver conflictos, los que se describen a continuación y se resumen en el cuadro 2:

- A. Negociación. Es el medio por el cual dos o más actores buscan directamente tomar una decisión conjunta para realizar una transacción o poner fin a un conflicto.
- B. Mediación. Es la acción de un tercero, quien ayuda a mejorar la comunicación y se interpone para evitar mayor conflictividad. Asiste a las contrapartes pero se exime de dar propuesta de solución. La Mediación promueve la independencia de las personas al ser éstas las que deciden sus asuntos por sí solas.
- C. Conciliación. Es la acción de un tercero, quien interviene más en el proceso de toma de decisiones proponiendo activamente soluciones, ya que tiene como fin lograr el avenimiento de las partes. La conciliación expresa la necesidad de preservar valores colectivos.
- D. Arbitraje. Es el proceso en el que las partes eligen a un tercero para que zanje un conflicto, sometiéndose a una decisión. Una vez que las partes lo aceptan, el proceso y el resultado recaen casi exclusivamente en manos del árbitro.

Cuadro 2. Mecanismos para Resolver Conflictos

Características	NEGOCIACIÓN	MEDIACIÓN	CONCILIACIÓN	ARBITRAJE	PROCESO JUDICIAL
Vinculación	Solo sí hay Acuerdo	Sólo si hay acuerdo	Sólo si hay acuerdo	Vinculante y sujeto a apelación	Vinculante, generalmente inapelable
Participación	Voluntaria	Voluntaria	Voluntaria	Voluntaria	Involuntaria
Terceros	Inexistente	Elegido por las partes o el proceso	Elegido por las partes o el proceso	Elegido por las partes	Impuesto
Conoce fenómeno del Conflicto	Sí	Sí	Sí	No necesariamente	Generalmente no
Formalidad	Informal y sin mayor estructura	Informal y sin mayor estructura	Informal y sin mayor estructura	Procesalmente menos formal	Formal y estructurado por normas
Naturaleza	Libre presentación de pruebas, argumentos e intereses	Libre presentación de pruebas, argumentos e intereses	Libre presentación de pruebas, argumentos e intereses	Regula la presentación de pruebas y argumentos	Regula la presentación de pruebas y argumentos
Resultado	Mutuamente satisfactorio	Mutuamente satisfactorio, mediador no propone soluciones	Mutuamente satisfactorio, conciliador si propone soluciones	Decisiones basadas en opiniones fundamentadas o solución a medias	Decisiones de principios basadas en opiniones fundamentadas
Características	NEGOCIACIÓN	MEDIACIÓN	CONCILIACIÓN	ARBITRAJE	PROCESO JUDICIAL
Ámbito	Privado	Privado	Privado	Privado	Público
Control Proceso	Partes	Partes y tercero	Partes y Tercero	Tercero más que las partes	Tercero

FUENTE: Resolución Alternativa de Conflictos, Iván Ormachea Choque. Sin fecha, pag. 6.

Desde el punto de vista jurídico, los conflictos de tierras tienen su origen en:

- a) Las dificultades en compatibilizar las concepciones históricas y culturales de la propiedad entre las comunidades indígenas y el llamado derecho occidental
- b) La compleja situación de inseguridad jurídica, creada por el atraso del registro de la propiedad y la ausencia de un catastro
- c) La dispersión, desconocimiento, e indebida aplicación de las leyes referidas a la problemática agraria
- d) La ausencia de una ley específica que regule integralmente el tema agrario
- e) Los conflictos son conocidos en la mayoría de los casos en la vía civil, en ocasiones en la penal, lo cual atenta con una resolución con base en la modernización de la justicia.

- f) La administración de justicia se constituye en un obstáculo debido a lo lento, caro y engorroso de los procedimientos y la interpretación que se hace de las leyes. Falta una jurisdicción agraria especializada.

3.1.4.2 Técnicas de Negociación y Solución de Conflictos

A. La propuesta OEA/PROPAZ. Esta define que un proceso de consenso representa una oportunidad para que los participantes trabajen como iguales para obtener resultados aceptables, sin imposición de puntos de vista de autoridad alguna. Sobresaliendo entre sus principios:

- a) Igualdad de oportunidades. Todas las partes deben tener igual acceso a la información relevante, así como la oportunidad de participar efectivamente en todo el proceso.
- b) Respeto a la diversidad de intereses. Es esencial la aceptación de diversos valores, intereses y conocimiento de las partes involucradas en el proceso.
- c) Responsabilidad. Las partes son responsables ante su sector y/o grupo y ante el proceso que han acordado establecer.
- d) Límites de tiempo. Es necesario que durante el proceso se establezcan plazos razonables y realistas.

B. La propuesta de CECI-Guatemala. El Centro Internacional de Negociación CECI-Guatemala cuenta con una guía de preparación para una negociación a fin de analizar el problema. Este esquema busca responder diez preguntas con el objeto de tener claro como se va a negociar.

Puede ser de utilidad para el estudio de casos de conflictos de tierra:

- a) Resumen de la situación
- b) Actores (entre quiénes es el problema)
- c) Percepciones, lo que piensa cada actor del otro y de la situación)
- d) Comunicación (confianza, coalición, etcétera)
- e) Posiciones (lo que plantea querer cada actor)
- f) Intereses compartidos y diferentes (lo que realmente quiere cada actor y por qué)
- g) Opciones creativas (soluciones posibles u oportunidad para satisfacer los intereses)

- h) Criterios legítimos (las razones justas para elegir entre opciones)
- i) Alternativas (qué haría cada actor si no llegan a un acuerdo)
- j) Compromisos (cuáles son los posibles acuerdos) (10)

La resolución de la situación agraria es un proceso complejo que abarca múltiples aspectos de la vida rural, desde la modernización de las modalidades de producción y de cultivo, hasta la protección del ambiente, pasando por la seguridad de la propiedad, la adecuada utilización de la tierra y del trabajo, la protección laboral y una distribución más equitativa de los recursos y beneficios del desarrollo.

Con el afán de buscar soluciones a la problemática relacionada con el agro, dentro del proceso de negociación de la paz, se llegó a suscribir el Acuerdo sobre *Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, en el cual se establecen algunos mecanismos concretos para viabilizar las posibles soluciones a la problemática. Entre ellos cabe mencionar algunos de los compromisos asumidos por el Gobierno:

- 1) Otorgar seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra a las personas desarraigadas como consecuencia del enfrentamiento armado
- 2) Adoptar y, o promover medidas para legalizar propiedades comunales
- 3) Promover una reforma legal que establezca, al respecto del tema agrario, un marco jurídico seguro, simple y accesible, y que cuente con mecanismos ágiles para el registro y titulación de tierras.
- 4) Crear una jurisdicción agraria y ambiental de la estructura del Organismo judicial, con el propósito de buscar soluciones más justas a los conflictos agrarios.
- 5) Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones al respecto del tema agrario. Eliminando cualquier forma de discriminación de la mujer que sea un obstáculo para su acceso al recurso tierra.

- 6) Crear la Comisión Paritaria sobre los Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas, como un mecanismo para llegar a planteamientos consensuados que permitan resolver la problemática.
- 7) Crear instituciones específicas para atender la problemática. Entre ellas, el Fideicomiso Fondo de Tierras, más adelante Fondo de Tierras, con el propósito de promover el crédito agrícola y el acceso a la tierra; y la Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra (CONTIERRA) con el objetivo de buscar mecanismos constructivos para la solución de conflictos de esta naturaleza.
- 8) Promover cambios legislativos que permitan la implementación de un sistema de registro y catastro.
- 9) Promover el desarrollo rural, apoyando a la pequeña y mediana empresa.
- 10) Recuperar tierras adquiridas de manera ilícita, en particular aquéllas ubicadas en el departamento de Petén y en la Franja Transversal del Norte (FTN) (6).

3.1.4.3 La Respuesta Estatal para la Resolución de Conflictos Agrarios

Al no contar con un DERECHO AGRARIO en el país, la respuesta estatal ante este tipo de conflictividad ha sido salvada por una serie de criterios dispersos tanto en el Código Civil como en el Penal, sin que hasta el momento se haya definido con claridad una estructura administrativa responsable de su atención.

A. CONTIERRA

La primera instancia creada con ese propósito es la Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra (CONTIERRA), la que surge en el marco de los Acuerdos de Paz y que inició labores el 15 de julio de 1997, está normada por el Acuerdo Gubernativo No. 452-97, siendo implementada de manera efectiva el último semestre de ese año, luego de la presión ejercida por el movimiento campesino en el mes de septiembre.

CONTIERRA, tiene una cobertura nacional y las siguientes funciones:

- i. Asesorar y dar asistencia legal a los campesinos y trabajadores agrícolas y/o a sus organizaciones cuando así lo soliciten.
- ii. Intervenir en controversias sobre tierras a solicitud de parte para lograr soluciones justas y expeditas
- iii. En el caso de litigios judiciales, otorgar asesoría y asistencia legal gratuita a los campesinos y/o organizaciones que los soliciten.

El método de trabajo definido incluye varias etapas, *La investigación, negociación, asistencia técnico-legal y conciliación y el involucramiento activo de las partes en conflicto en la búsqueda de soluciones en cada una de ellas*. Ha establecido una tipología partiendo de dos elementos fundamentales, por el origen y los sujetos que intervienen en el conflicto y por la naturaleza y acciones que desplieguen los sujetos del conflicto.

Entre los principios de trabajo incluye la neutralidad, obviando así el carácter tutelar del Estado como mecanismo de compensación ante las fuertes desigualdades socioeconómicas que imperan en el país. Por esta parte, como se mencionó anteriormente, CONTIERRA interviene sólo a petición de una de las partes, lo que le lleva a perder la obligatoriedad del Estado, y no acciona en aquellos casos donde se han dado medidas de hecho, dejando así por un lado una gran parte de la conflictividad agraria, ya que desde la perspectiva campesina ha sido sólo mediante la presión que las contrapartes han aceptado sentarse a negociar (7, 14, 15, 17).

B. PROTIERRA

La Comisión Institucional para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Propiedad de la Tierra – PROTIERRA- fue creada por el gobierno el 9 de abril de 1997, con el objetivo de coordinar las acciones a ejecutarse dentro de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz relativos al tema de la tenencia de la tierra. El acuerdo que le dio origen también establece que diversas dependencias del Organismo Ejecutivo están obligadas a integrarse a este esfuerzo y

prestar el apoyo que les fuere requerido por la Comisión. Habiendo creado al interior de la misma la Unidad Técnico-Jurídica que es la responsable de la ejecución del Catastro Nacional (13, 17).

C. FONTIERRAS

Para dar cumplimiento al objetivo de "Promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la Tierra y uso sostenible de los recursos del territorio", habiendo entrado en vigencia la Ley del Fondo de Tierras –FONTIERRAS- en 1999, con lo cual se derogaron los decretos que daban vida al Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), estableciéndose que FONTIERRAS asumiría las funciones de esta antigua dependencia. La referida ley creó las condiciones jurídicas para el traslado de funciones, derechos y obligaciones del INTA al Fondo (13, 14, 17).

3.2 MARCO REFERENCIAL

3.2.1 La Conflictividad en Guatemala

La sociedad guatemalteca presenta ciertas características estructurales que propician la conflictividad o, al menos, las desavenencias recurrentes entre actores. La pobreza, la exclusión y las desigualdades constituyen condiciones favorables al desencadenamiento de conflictos.

En los acuerdos de paz se reconoce que es necesario superar las situaciones de pobreza, extrema pobreza, discriminación y marginación social y política que han obstaculizado y distorsionado el desarrollo social, económico, cultural y político del país y han constituido fuente de conflicto e inestabilidad. Es así como desde la época de la conquista nos fue heredada una estructura agraria basada en la concentración de recursos, así como unas relaciones rurales caracterizadas por la escasa remuneración de los trabajadores, asociado con las grandes desigualdades sociales del país y con los indicadores de pobreza que resultan más desfavorables entre la población rural (15).

En el Informe sobre Desarrollo Humano de las Naciones Unidas para el año 2000, constata que más del 57% de la población es pobre y más del 27% es extremadamente pobre. Según el mismo informe, Guatemala es uno de los países que presenta una alta concentración de la tierra, estando dentro de las más elevadas del mundo (23). Por su parte el informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) indica que nuestro país junto a Brasil y Panamá son los que presentan mayor concentración del ingreso (15).

La conflictividad en Guatemala es muy compleja debido a que hay muchos temas sobre los cuales divergen los actores, así también su origen es diverso y se manifiestan de múltiples formas e involucran diferentes actores. Además aunque un conflicto se relacione a un tema específico, durante su desarrollo surgen otros factores sociales. Los temas se hayan interrelacionados y es difícil hallar una sola causa determinante.

Sin embargo es importante buscar e identificar las causas y aspectos predominantes de todo conflicto, por cuanto entre más diversa sea la conflictividad, más temas se hayan involucrados, mayor es la cantidad de intereses involucrados y consecuentemente va a ser más compleja su solución.

3.2.1.1 Temas de Conflictividad en Guatemala

Los conflictos más comunes se producen en torno a los siguientes Temas:

A. Conflictos de Tierra: La conflictividad sobre la tierra se profundiza por la falta de un catastro nacional, la insuficiencia del Registro General de la Propiedad y la falta de una jurisdicción agraria, aspectos expresamente contemplados en los Acuerdos de paz (15). Aunque también hay otros factores que en general han provocado y seguirán siendo causas de conflictos en el agro guatemalteco.

a. Desigualdad en la seguridad jurídica sobre la tierra

En Guatemala, la mayoría de las fincas que aparecen como "propiedades" no están tituladas o inscritas en el Registro General de la Propiedad. Muchos han adquirido sus parcelas por el descombre de la selva, otros por herencia o por compra entre familiares y vecinos, sin que se haya tramitado la titulación y registro en el sentido legal formal. Las fincas de terratenientes, al contrario gozan de títulos debidamente registrados, ya que es por este mismo mecanismo jurídico que muchas de estas grandes extensiones de tierra fueron apropiadas (2).

b. Disparidad en la calidad de los suelos

A la desigualdad en la distribución de las superficies de tierras explotadas se conjuga el factor calidad de los suelos. La gran mayoría de las explotaciones excedentarias y comerciales se concentra en la costa sur, la región con los mejores suelos agrícolas del país. Por otra parte, un fuerte peso de los pequeños agricultores se concentra en el altiplano occidental, cuyos suelos, con vocación forestal y ubicados en laderas, están en un estado avanzado de erosión por la sobreexplotación.

c. La cosmovisión indígena maya

Si bien es cierto que dentro de las comunidades indígenas la propiedad individual está ahora generalizada, salvo las tierras y bosques comunales que cuidan todavía varias comunidades, el derecho de posesión no tiene el sentido de propiedad privada individual como lo define el derecho occidental. La parcela de uso familiar está enmarcada dentro del espacio maya, donde se pueden identificar tres "niveles" o anillos territoriales: la *comunidad*, que representa la isla de solidaridad, la tierra de los antepasados; el territorio étnico de los vecinos con quienes se comparten idioma, valores y conocimientos; y el *espacio simbólico* e ideológico que es el del "Pueblo Maya".

d. Obsolescencia del modelo de desarrollo económico concentrador y excluyente

Guatemala ha basado su desarrollo económico y acumulación de la riqueza en la agricultura de exportación (café, algodón, azúcar y cardamomo). Ahora bien lo que se llama la "crisis del café" no es más que una crisis del modelo de desarrollo económico, basado en el monocultivo y sustentado en la pobreza y miseria que ha perdurado por más de medio siglo en el agro guatemalteco.

e. El no reconocimiento de las causas históricas y estructurales de muchos conflictos de tierra

En varios casos de resolución de conflictos agrarios, la dimensión histórica, que permite entender e identificar las raíces de la conflictividad, queda oculta o es negada. De hecho, en Guatemala los conflictos de tierras que mayor grado de violencia han generado, son aquellos en los cuales se involucran comunidades indígenas cuyos derechos territoriales han sido negados o violados.

f. La resistencia ideológica a la discusión sobre la tierra

El tema de la tierra y del desarrollo rural en toda su complejidad, contempla dimensiones éticas y políticas que difícilmente se hablan en Guatemala. A pesar de una abundante documentación sobre los despojos ilegales, las tierras ociosas o las tierras irregularmente adjudicadas, que reconocen los Acuerdos de Paz, los temas de expropiación, redistribución de tierras o reforma agraria son tabú en el país (2).

B. Conflictos medioambientales: La geografía de estos conflictos abarca zonas con reservas naturales, en especial el Petén, Izabal y el área Ixil. Lo común en este tipo de conflicto son las disputas entre comunidades asentadas en áreas protegidas y las entidades que administran las zonas y pretenden desalojarlas.

- a. ***La eterna dualidad agricultura/selva.*** En un país eminentemente agrícola, donde predomina un sistema de producción de auto subsistencia de baja tecnología y, por lo tanto, muy baja productividad, la crisis por la tierra, agudizada por el crecimiento poblacional impulsa a los campesinos a buscar más tierra, provocando un avance de la frontera agrícola, al costo de la pérdida del bosque y de las fuentes de recarga hídrica.
- b. ***La sobreexplotación de los recursos agroecológicos.*** Con el aumento de la atomización del minifundio, el avanzado grado de erosión y agotamiento de las tierras agrícolas, se tiene que sembrar cada vez más en tierras marginales, donde también se talan cada vez más árboles, acelerando por consiguiente los procesos de erosión.
- c. ***La falta de certeza jurídica sobre la tierra.*** Los agricultores sin seguridad sobre la tenencia de su tierra, carecen del incentivo para implementar prácticas de ordenamiento territorial, realizar obras de conservación de suelo o reforestar. Al contrario, genera prácticas extensivas, a menudo contraproducentes.
- d. ***La creación de áreas protegidas.*** Ello también es fuente de conflicto por varias razones, pero principalmente por que a menudo se declaran zonas de protección donde ya existen asentamientos humanos, entrando directamente en conflicto con el uso y manejo agroforestal de los campesinos (2).

B. Conflictos Municipales: Esta categoría responde a problemas en las relaciones entre diversas entidades institucionales y territoriales de los municipios.

C. Conflictos Colectivos Laborales: Estos conflictos se ubican en los lugares en donde se encuentran grandes concentraciones de fuerza de trabajo, y donde las organizaciones sindicales y campesinas presentan mayor fortaleza; la región metropolitana, Izabal y la Boca Costa (15).

Las siguientes palabras de un anciano ilustran el significado que tiende a generar desarrollo sin antes garantizar el acceso a la tierra...

"Yo nací en Cobán, vivía feliz, sólo los pájaros escuchaba. Pero empezaron a llegar unas máquinas, hacían ruidos grandes, y de hecho pasaron cerca de mi casa. Cuando inauguraron la carretera hicieron mucha fiesta, mucho baile, yo también baile allí. Pero una semana después llegó el dueño de la tierra y dijo que nos saliéramos, tuvimos que salir. Luego pasé por Carchá, también otra vez buscando la selva, feliz estuve no se 10-12 años. Empezaron otra vez las máquinas, yo dije, rezaba, iba al cerro para que no pasara lo mismo, y pasó. Las maquinas, la carretera y venían otra vez los dueños. Cuando me hablan de nuevo de carretera, yo pienso agarrar otra vez mi costal e irme, por que ya van ha venir nuevamente los dueños. Si nos quieren ayudar, por que no empiezan por la tierra. Ayúdennos para que la tierra sea de nosotros, luego metan carretera, escuela, centro de salud, pero ya sabemos que es de nosotros la tierra".
(Parroquia de Poptún) (01).

Lo anterior es tan solo un reflejo de la necesidad de la población rural y urbana por tener acceso a una porción de tierra que les garantice donde vivir y procurarse el sustento diario. Esta es si no las más importante, cuando menos una de las principales causas de conflictos relacionados con el agro en Alta Verapaz.

3.2.2 UBICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

3.2.2.1 ALTA VERAPAZ

A. Localización

El departamento se encuentra ubicado al norte de la República de Guatemala y cuenta con un área de 8,686 Km². Limita al norte con Petén, al oeste con Quiché, al sur con Zacapa y Baja Verapaz, y al este con Izabal.

En la actualidad el departamento esta dividido administrativamente en 16 municipios: Cobán, Santa Cruz Verapaz, San Cristóbal Verapaz, Tactic, San Pablo Tamahú, San Miguel Tucurú,

Panzos, San Antonio Senahú, San Pedro Carchá, San Juan Chamelco, Santa María Cahabón, San Agustín Lanquín, Chisec, Chahal, Fray Bartolomé de las Casas y Santa Catalina La Tinta.

De acuerdo con una de las más recientes divisiones administrativas del país, Alta Verapaz y Baja Verapaz integran la denominada Región II Norte, sumando un 10.8% del territorio nacional. Ambos departamentos son conocidos en el imaginario común de las y los guatemaltecos como "Las Verapaces", nombre con el cual también se hacía referencia a territorios que hoy en día forman parte de Petén e Izabal.

El origen de esta referencia común data del siglo XVI. En 1547 el Príncipe Regente de la Corona Española, Felipe II, cambió el nombre de la antigua provincia de Tezulutlán por el nombre de Verapaz o "Verdadera Paz" (5, 6, 9, 12).

B. Rasgos geográficos y de población

Fisiográficamente se trata de un complejo de montañas: Sierra de las Minas, de los Cuchumatanes, de Chama y de Santa Cruz y el macizo montañoso de Cobán, complejo que contienen en su interior algunas mesetas y valles íntermontanos relativamente pequeños en las tierras altas y el valle del río Polochic a baja altitud. Vegetación de pino, encino, liquidambar y selva tropical con distinto grado de perturbación, suelos de diferente profundidad, arcillosos en substratos kársticos, climas tropicales y templados, húmedos y muy húmedos, son características básicas del medio natural (9, 12).

De acuerdo con el X Censo de Población y V de habitación del Instituto Nacional de Estadística (INE), el departamento tenía en 1994 un número de 543,777 habitantes, lo cual equivalía al 5.2% de la población total del país en aquel entonces. La población del Departamento con proyección a 1999 era de 781,195 habitantes; con una densidad promedio de 90 habitantes

por Km². De acuerdo al XI Censo de Población y VI de habitación para el año 2002 la población total del departamento de Alta Verapaz era de 776,246 habitantes y para el año 2005 se estima una población cercana al millón de habitantes (998,714), (5, 6, 9, 12).

Con base al censo de 1994, se tiene que del total de la población 457,902 habitantes están asentados en el área rural (84.2%), así también que la mayoría de la población es indígena, alcanzando el 90.0% del total de la población del departamento. El grupo predominante es el Q'eqchi', aunque también existe una importante presencia de poqompchi'es, principalmente en los municipios de Santa Cruz, San Cristóbal, Tactic y Tamahú (6, 12).

C. Indicadores Socioeconómicos

El Producto Interno Bruto –PIB- para el Departamento de Alta Verapaz, según estimaciones del Banco de Guatemala, en el año 1996 era de 908,944.1 en moneda nacional, lo cual constituía el 0.97% del PIB total nacional.

En lo que corresponde a la Población Económicamente Activa –PEA-, cuya relación con respecto al total de la población puede apreciarse en el cuadro 3, de donde que solo el 28.17% de la población es económicamente activa, siendo la AGRICULTURA la actividad productiva que más empleo absorbe en el Departamento, representada por un 77.60% de la PEA con empleo permanente (12).

A pesar de la riqueza de recursos naturales existentes en este departamento, la población rural sobrevive en condiciones de mucha pobreza. Tomando los datos de la regionalización oficial del índice de desarrollo humano para la región Norte (que comprende el depto. de Alta Verapaz, más una pequeña parte de las tierras bajas del Norte), esta presento en 1998 índices de 0.53 en la población total, 0.602 para la población urbana y 0.513 para la población rural. El índice de desarrollo de la mujer fue de 0.14. Todos ellos inferiores a los promedios nacionales (22).

Cuadro 3. Población Total y Económicamente Activa. Alta Verapaz, 2002.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	TOTAL	%
Población Total	776,246	100.00
Población Económicamente Activa –PEA–	218,686	28.17
Población Económicamente Activa		
PEA ocupada	216,925	99.19
PEA desocupada	1,761	00.81

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística. INE. XI Censo de Población y VI de Habitación, 2002.

La principal actividad económica es la agricultura, ya que es una importante región productora de café y la principal en la producción de cardamomo en Guatemala. Integran el patrón de cultivos también los granos básicos (maíz, frijol, arroz), ganado, pimienta, achiote, forestería, hortalizas, plantas ornamentales de exportación, cacao y otros productos de menor importancia. Existe una pequeña proporción de agroindustria (beneficios de café, cardamomo, de arroz y aserraderos), comercio y servicios, especialmente en la ciudad de Cobán y conjuntos de pueblos cercanos (Carchá, Chamelco, Santa Cruz y San Cristóbal), (5,12).

El área es una región tradicionalmente agroexportadora, cuyo principal núcleo de relaciones económicas se encuentra con los mercados internacionales de estos productos, pero en las últimas décadas se han venido desarrollando las relaciones con el centro del país y con las tierras bajas del Norte. Estas últimas crecen más en función del mejoramiento de las carreteras.

D. Características Agrarias del Departamento

a. Concentración de la tierra

La principal característica agraria la constituye la existencia de una importante concentración de la tierra que deviene de la construcción de latifundios cafetaleros a partir de fines del siglo

XIX, proceso en el que participaron inversionista de origen alemán. El proceso de modernización de dicha estructura es muy lento, aún con pocos cambios significativos.

Varias de estas fincas propiedad de inversionista alemanes de principios del siglo XX, fueron expropiadas convertidas en fincas nacionales y recientemente en Cooperativas miembros de la Federación de Cooperativas de las Verapaces (FEDECOVERA, R.L.). Pero una importante proporción de las fincas actuales aún es propiedad de personas que devienen del proceso antes indicado (9).

Alta Verapaz tiene una superficie territorial de 8,686 Km²; de acuerdo al III Censo Nacional Agropecuario de 1979, las fincas ocupaban 4,432 Km², lo que equivale a un 51% del área total del departamento. De acuerdo a los censos agropecuarios de 1964 y 1979, el número de explotaciones agrícolas en el departamento aumentó: su áreas sufrieron modificaciones, no así, el área total ocupada por las fincas ya que en 1964 existían 36,892 fincas que representaban 618,451 Manzanas, y para 1979 ya eran 50,611 las fincas representadas en 634,357 manzanas.

El índice de Gini (Concentración de la tierra) del departamento fue de 80.96 en 1979 y refleja que el 2% del total de las parcelas ocupan el 65% de la tierra cultivable, generan el 61% de la producción departamental, casi el total en productos de exportación tales como café y cardamomo.

El censo de 1950 mostró que el 50% de la tierra de Alta Verapaz, se concentraba en 33 fincas mayores de 51 Caballerías c/u. Esta tendencia persistió en el censo de 1964, año en que 66 fincas absorbían el 50% de la superficie, sólo que en este año disminuyó el tamaño de las fincas a 21 caballerías y más. Para el censo de 1979, el 47% de la tierra estaba en 134 fincas (5).

Además de que una pequeña cantidad de finqueros concentra una alta proporción de la tierra de Alta Verapaz, en la mayoría de las fincas se carece de servicios mínimos de agua potable, luz eléctrica, escuelas y caminos.

b. La agricultura terrateniente y el colonato

Al interior de muchas fincas existe la relación social del colonato, es decir, de trabajadores sujetos a la finca, denominados colonos o mozos colonos, que tienen acceso a una porción de tierra para producir el maíz que asegura el autoconsumo y una vivienda paupérrima. Pero a cambio garantiza la oferta del trabajo sujeta al interior de la finca, con bajos salarios y escasas prestaciones laborales, sin el derecho de participar en otros mercados de trabajo y tampoco cultivar especies perennes como el café.

En otras fincas con amplias superficies no cultivadas, las comunidades se localizan en terrenos de las fincas, sin que medie la relación laboral que implica el colonato. Solamente se les considera ocupantes en un territorio privado.

Es la expresión más atrasada de relaciones típicas del modelo primario exportador, basado en el minifundio-latifundio que aquí apenas se comienzan a transformar, por lo que existe un cierto nivel de conflicto social, explícito y latente, en torno a las relaciones salariales y de demanda de tierras sobre estas fincas que han concentrado el territorio regional.

Algunos rasgos de la lenta transformación de las unidades de producción privadas de diferente escala son:

- i) Cierta grado de modernización en la caficultura hacia la intensificación del cultivo con fertilizantes y variedades de porte bajo, siguiendo las directrices de la ANACAFE.
- ii) Emergencia y crecimiento del cultivo empresarial de plantas ornamentales para la exportación en algunas zonas de la región, mediante cultivo especializado con sombra artificial de Saran, sobre la base de destruir la vegetación original.

- iii) Surgimiento y crecimiento de plantaciones forestales aprovechando la política del gobierno y los incentivos forestales, concomitante a la intención de conservar o renovar el latifundio. Además de finqueros locales, participa en este proceso al menos una gran empresa forestal (Interforest) y también cooperativas asociadas a FEDECOVERA.
- iv) Crisis del cultivo del cardamomo, producto de factores exógenos relacionados con el mercado internacional pero también del control oligopolico interno de la comercialización del grano. En algunas áreas, el cardamomo se sustituye por café y en otras podría generar reconversión hacia otros cultivos.
- v) La política de las fincas de expulsar mozos colonos (5, 9, 17).

c. Falta de legalización de la tierra de campesinos

Los indígenas de Alta Verapaz siguen la costumbre de traspasar y vender sus propiedades sin hacer ni legalizar títulos de compraventa, que les permita inscribir sus terrenos en el Registro General de la Propiedad. En el área rural principalmente, existen títulos comunales y mancomunados (copropiedad) que no ofrecen ninguna garantía legal, ya que están inscritos a favor de localidades sin especificar nombres o bien están a nombre de un grupo de personas que muchas veces ya fallecieron y sus herederos no tienen títulos con que ampararse legalmente como legítimos propietarios (5).

d. Inadecuada política agraria

A nivel nacional no existe una política agraria de carácter integral que contribuya a eliminar la ociosidad de la tierra, que permita la dotación de tierra, crédito y asistencia técnica para los campesinos; por lo mismo, tampoco para el departamento de Alta Verapaz hay una política agraria de esta naturaleza, aun cuando en 1999 el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación dentro del nuevo marco de la Política Agraria planeada para el 2000-2030, a través de su Coordinación Regional de Alta Verapaz busco plantear en el marco de esta misma una política agraria propia al Departamento, aunque lamentablemente esta no ha sido implementada (5, 7, 12).

e. Existencia de grupos de poder

Los grupos que ejercen poder en el departamento de Alta Verapaz, son los mismos que lo ejercen en todo el país. Desde 1821, los militares guatemaltecos han reprimido continuas rebeliones indígenas, siempre como un instrumento armado del poder del terrateniente. Sin embargo para el caso de la Alta Verapaz, esta intervención cobra más fuerza ya que los militares también son terratenientes en esta zona. No debe dejarse de mencionar también el poder que ejerce la Iglesia Católica, pese a la competencia evangélica, en toda la región (5, 7, 9).

f. Poco desarrollo del mercado de tierras

El mercado de tierra en Alta Verapaz, debe enfocarse en dos fases, la primera relacionada directamente con los empresarios agrícolas del departamento que no han decidido vender parte de su extensión de finca, por que no tienen presión financiera y en muchos casos, no cuentan con la legalización de la propiedad, documentación que es necesaria para realizar cualquier transacción de compraventa, las pocas operaciones que se realizan, es en forma directa entre familiares.

La segunda, por que no tienen compradores potenciales, debido a que los interesados en adquirir esas tierras son los campesinos que la han habitado siempre, pero no cuentan con recursos financieros propios y no tienen cómo responder a las instituciones del sistema bancario para negociar el crédito. Estos elementos son los que mantienen poco desarrollado este mercado (5, 7).

En la figura 1 se muestra gráficamente la ubicación del departamento de Alta Verapaz, así como la ubicación de municipio de Cobán, objeto del presente estudio.

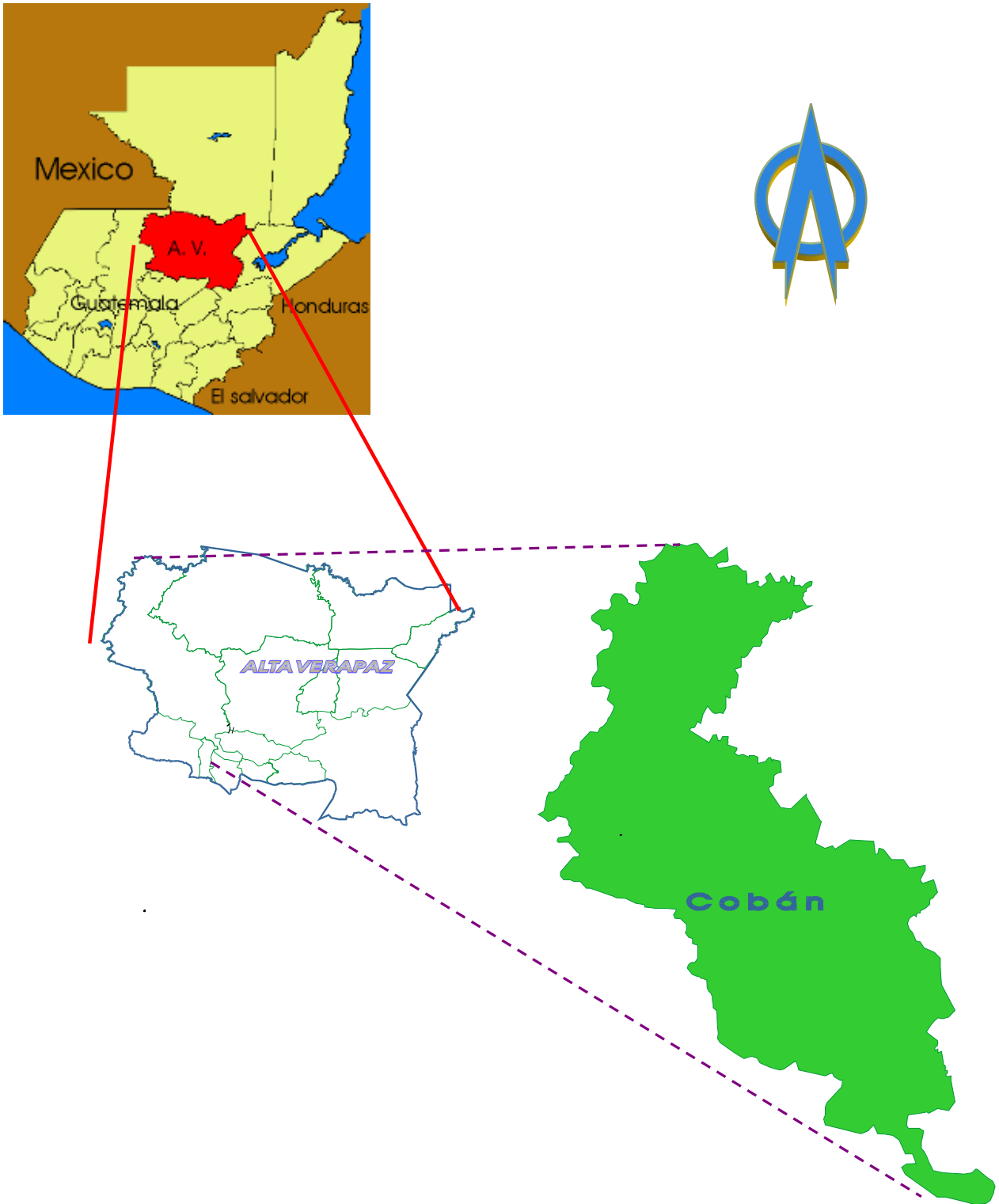


Figura 1. Ubicación del Departamento de Alta Verapaz y el Municipio de Cobán, 2002.

FUENTE: El autor.

E. La Conflictividad Agraria en Alta Verapaz

Un departamento caracterizado por una estructura de propiedad concentrada en fincas de grandes extensiones en las que viven trabajadores agrarios, y que refleja en la naturaleza de sus relaciones laborales una combinación de trabajo asalariados y servidumbre, hace que en gran parte los problemas se encuentren vinculados con conflictos laborales por el incumplimiento de las responsabilidades patronales y que desembocan luego en arreglos a cambio de tierra.

La expulsión de los mozos-colonos de las fincas y la demanda de tierra por su parte, en busca de libertad y de diferentes condiciones de vida, así como la servidumbre de paso, las diferencias entre comunidades por falta de claridad en cuanto a los linderos; problemas relacionados con la falta de medición, titulación y escrituración de propiedades, las irregularidades fortalecidas por la intervención del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), la desmembración de cooperativas, etc., forman parte de la conflictividad en la región (7).

F. Medios alternativos de solución a los conflictos en Alta Verapaz

En consonancia con la búsqueda de vías para la resolución de conflictos y haciendo eco de la necesidad de romper esquemas y prejuicios de manera solidaria y creativa, surge la *Mesa de Negociaciones para Conflictos de Tierras en Alta Verapaz*, conformada inicialmente por un grupo de ciudadanos de buena voluntad y alimentada por una serie de funcionarios gubernamentales y no gubernamentales que le han dado vida y consolidado desde la fecha de su surgimiento, un 9 de septiembre de 1997 (17).

a. Los principios de la mesa

- a) Buena voluntad por parte de los miembros y de las partes en conflicto.
- b) Puntualidad
- c) Respeto y tolerancia

- d) Igualdad, entendida como el derecho y la capacidad de las partes en conflicto de ser escuchados y escuchar.
- e) Apertura a la participación de los distintos sectores teniendo como criterio únicamente la honorabilidad de la persona.
- f) No darle importancia al poder económico o político de alguna de las partes, ni a su presión numérica.
- g) Transparencia y
- h) Neutralidad.

b. Forma de trabajo

La mesa se reúne ordinariamente cada martes, a las 15:00 horas, por un espacio de dos a tres horas, tiempo en el que se conocen generalmente de 2 a 3 casos. Se realizan las reuniones con traducciones del español al q'eqchi' y viceversa, sin que sea un procedimiento engorroso ya que la mayor parte de los miembros hablan o comprenden el idioma q'eqchi'.

Así cualquier persona o comunidad que tenga un conflicto de tierras puede acudir libremente. Se les escucha y se recibe la documentación que cree pertinente presentar. En la siguiente reunión, si es que no han concurrido ya las dos partes, se invita a la otra parte involucrada y, si quiere exponer su versión de los hechos, se le escucha. Luego, reunidas las partes, y a través de la mediación, se confrontan posiciones y se clarifican los puntos en desacuerdo. Al llegar a un acuerdo este se registra en la ayuda de memoria (7)

3.2.2.2 EL MUNICIPIO DE COBÁN

A. Reseña Histórica

La Ciudad Imperial como la llamó el Rey Carlos V, está ubicada a 214 kilómetros de distancia de la ciudad capital. Su extensión territorial municipal es de 2,132 kilómetros cuadrados y esta a 1,317 metros sobre el nivel del mar, por lo que su clima suele ser semi húmedo cálido y con un invierno benigno muy húmedo sin una estación seca bien definida.

Fray Bartolomé de las Casas de la orden de los dominicos fue quién fundó la ciudad de Cobán en el departamento de Alta Verapaz el 4 de agosto de 1538, bajo el mando del rey Carlos V quién la nombró como "Ciudad Imperial" otorgándole el escudo que lleva la leyenda "yo pondré mi arco", escudo que fue modificado en 1936.

Cobán se estableció con siete barrios: Santo Domingo, Santo Tomás, San Juan Alcalá, San Marcos, San Vicente, Magdalena, y San Bartolomé. Cada barrio tenía su propia casa de cofradía en donde se reunían los cofrades para celebrar sus fiestas tradicionales llamadas Paabanc.

Los pobladores que dieron origen a Cobán fueron indígenas traídos de lugares montañosos, según el cronista Juarroz. Ejemplo: el barrio de Santo Domingo donde está la catedral y el convento, se pobló con indígenas de las montañas de Chichen y Xucaneb, el Barrio de Santo Tomás Apóstol, se fundó con aborígenes lacandones del norte de Cobán, el Barrio de San Marcos se integró con los indios lacandones de la sierra de CHAMA, y el de San Juan Alcalá, se organizó con los acalaes, traídos de las montañas de CHISEC, fue así como hace más de 450 años que se fundo Cobán, conformándose en una sociedad de origen cultural maya, catequizada por los religiosos dominicos, quienes para convivir con los pobladores aprendieron el idioma Q'eqchí.

B. Etimología

La palabra Cobán puede tener dos significados: de la voz maya Cob que significa nublado, lluvioso y brumoso y del Kekchí Coo que significa hija consentida. Y del vocablo Baam que significa bálsamo, remedio o cura. Por lo que se puede traducir como lugar nublado, lluvioso o brumoso, o bien, niña que cura. Entre los grupos lingüísticos que se distinguen y habitan en el área destacan los Q'eqchies.

C. Ubicación geográfica

El municipio de Cobán limita al norte con Chisec, al este con San Pedro Carchá y San Juan Chamelco, al poniente con Santa Cruz Verapaz y San Cristóbal Verapaz, al sur con Tactic.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

LATITUD	LONGITUD	ALTURA
15° 27'23"	90° 22'37"	1,319 msnm

D. Hidrografía

Se caracteriza esta zona por sus diversos ríos y lagos que bañan el suelo, el río Chixoy es el más grande y que sirve de límite departamental con el Quiché, provee un gran futuro para la zona Norte de la República en él se encuentra instalada una hidroeléctrica ya que beneficia a gran parte del país, además tiene afluentes como: el río Icbolay y Salpa, que ayudan en parte por su navegación, llamados Los rápidos. Asimismo La Laguna Lachua, localizada en la parte norte del municipio. En la parte Sur de Cobán, los ríos Cahabón y Chió benefician grandemente, generando energía, tal es el caso de la Hidroeléctrica Chió.

E. Suelos

Según Simmos, Tarano y Pinto los suelos son predominantemente de origen Karstico, predominando

las series de suelos Amay, Cobán, Tamahú, Chacalté, y Tzejá.

F. Condiciones Climáticas

Humedad relativa media 85%,

Precipitación 2,367.9 mm.

Temperatura anual media 19.1°.

Según la clasificación de HOLDRIDGE y la adaptación para Guatemala del Cobanero René de la Cruz, el municipio de Cobán se considera como bosque muy húmedo sub-tropical frío. (bmh-s (f).

G. Población

De acuerdo al XI Censo de Población y VI de Habitación del año 2002, la población para este municipio es de 144,461 habitantes; para el año 2005 se estima que la población será de 207,574 habitantes (5, 6, 7, 18).

H. Concentración de la tierra

El índice de Gini y/o gráfica de Lorenz, indica que en el municipio de Cobán para 1964 el 1% del total de las parcelas ocupan el 67.2% de la tierra, en tanto que el 46% de las parcelas ocupaban tan solo el 6.1% de la tierra (Ver figura 11A). Para 1979, este mismo índice indica que el 0.51% del total de las parcelas ocupan el 64.52% del total de la tierra cultivable. Lo cual indica que en el término de 15 años hubo una mayor concentración de la tierra. En tanto que el 65% de las parcelas ocupaban tan solo el 2% del total de la superficie de tierra cultivable (Ver figura 12 A).

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar las causas y los agentes que intervienen en los conflictos agrarios del municipio de Cobán, A. V.; mediante el análisis de los casos en proceso que actualmente se llevan en la Regional Norte de la Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos Sobre la Tierra (CONTIERRA – Norte).

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.2.1 Analizar las causas de los conflictos agrarios en el municipio de Cobán, A. V., para su transformación.

4.2.2 Determinar quienes o cuales son los agentes que intervienen en los conflictos agrarios en el municipio de Cobán, A. V.

4.2.3 Validación de la clasificación Topológica que emplea CONTIERRA.

5. HIPÓTESIS

Existirá más de una causa que de origen a los conflictos agrarios en el municipio de Cobán, Alta Verapaz.

6. METODOLOGÍA

6.1 Primera Fase:

Se diseñó una boleta que nos permitió recopilar y tabular la información de mayor utilidad para el presente trabajo, contenida en los expedientes en proceso del municipio de Cobán, A. V., que se llevan en la Regional Norte de CONTIERRA.

En dicha boleta se buscó identificar cuatro aspectos importantes:

1. La identificación del Caso
2. El Planteamiento del Conflicto
3. Las Causas que dieron origen al conflicto
4. Los actores involucrados.

Y dentro de cada uno de estos aspectos básicos, se analizaron elementos particulares, así es el caso en lo concerniente al Planteamiento del Conflicto, que se consideró lo siguiente:

- a. Quien es la parte solicitante
- b. Quien es la Contraparte
- c. En ambos casos si fuera el hecho de que una o la otra estuvieran siendo asesorados por un particular, una organización o bien una entidad, esto también se anotó, con la finalidad de ir conociendo a los diversos actores que se involucraron en el conflicto.
- d. Considerando el punto anterior, también se identificó la instancia por la cual Ingresó el Conflicto a la Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos (CONTIERRA).
- e. También en la medida de lo posible y de acuerdo a la información contenida en cada expediente analizado se procuró determinar el número de familias que estaban involucradas en el conflicto.

- f. A manera de resumen se extrajo del planteamiento hecho por la parte solicitante de la intervención de CONTIERRA, los elementos más importantes para analizar el punto de vista desde el cual la parte demandante percibe el conflicto.

En esta parte ya mencionada arriba, es claro que solo se alcanza a percibir el conflicto desde la perspectiva y la versión de una de las partes involucradas, y como es el caso de que resulta en muchas ocasiones que las verdaderas causas del conflicto van más allá de lo que plantea la parte demandante o solicitante y que estas muchas veces tienen su origen en el tiempo y la actuación de agentes externos provenientes en ocasiones de políticas de estado bien o mal estructuradas; de donde que se hizo necesario llegar a considerar la postura y planteamiento de la contraparte, con lo cual se hizo factible el establecer las posibles o verdaderas causas que llevaron a desencadenar el conflicto que se planteaba.

Finalmente con lo contenido en la parte referente al Planteamiento del Conflicto y lo relativo a las Causas del mismo, se facilitó la identificación de todos los actores involucrados en cada problema; lo cual nos permitió el resolver uno de los objetivos específicos planteados para el presente estudio. En el apéndice 1, se presenta la boleta elaborada.

6.2 Segunda Fase:

Analizar la información encontrada, para determinar las causas y los agentes que intervienen en los conflictos.

Para dar cumplimiento a esta fase, inicialmente se identificaron mediante los correspondientes listados de los casos aún en proceso que se llevan en la Regional de CONTIERRA-Norte, cual era el municipio de Alta Verapaz que para el mes de febrero del año 2002 presentaba el mayor número de casos planteados ante CONTIERRA aun en fase de proceso; resultando ser el municipio de Cobán, para el cual se tenían un total de 40 casos en la fase ya indicada.

Se tomó uno a uno los casos identificados mediante el listado de control que se lleva en las oficinas regionales de CONTIERRA-Norte, y de estos se extrajo la información requerida en la boleta elaborada en la fase inicial con el fin de recabar los elementos necesarios para efectuar el análisis referente a las causas y actores que intervienen en la conflictividad agraria en el municipio de Cobán.

Para el análisis efectuado y poder tener un mejor entendimiento de las causas que dieron origen a los conflictos agrarios en el referido municipio, así como para conocer de los elementos determinantes en las causas del conflicto se efectuó una clasificación de los casos, para lo cual nos valimos de las tipologías mediante las cuales se identifican los casos al interior de CONTIERRA. La cual ha llegado a determinar 5 tipos:

1. Disputa de Derechos
2. Límites Territoriales
3. Ocupaciones
4. Regularización
5. Acceso a la Tierra

Cada una de estas tipologías está ampliamente definida en la parte referente al Marco Teórico. Pero esta clasificación, también está dividida en subtipologías de los conflictos, siendo para cada uno de los tipos definidos, las siguientes:

- 1. Disputa de Derechos**
 - 1.1 de posesión
 - 1.2 de propiedad
 - 1.3 de servidumbre
- 2. Límites Territoriales**
 - 2.1 entre comunidades
 - 2.2 entre comunidades y particulares
 - 2.3 entre particulares

- 2.4 entre municipios
- 2.5 entre municipios y particulares
- 2.6 entre departamentos

3. Ocupaciones

- 3.1 de fincas privadas
- 3.2 de fincas nacionales
- 3.3 de finca municipales

4. Regularización

- 4.1 de baldíos
- 4.2 de fincas nacionales

5. Acceso a la Tierra

- 5.1 mediante financiamiento institucional
- 5.2 mediante financiamiento particular

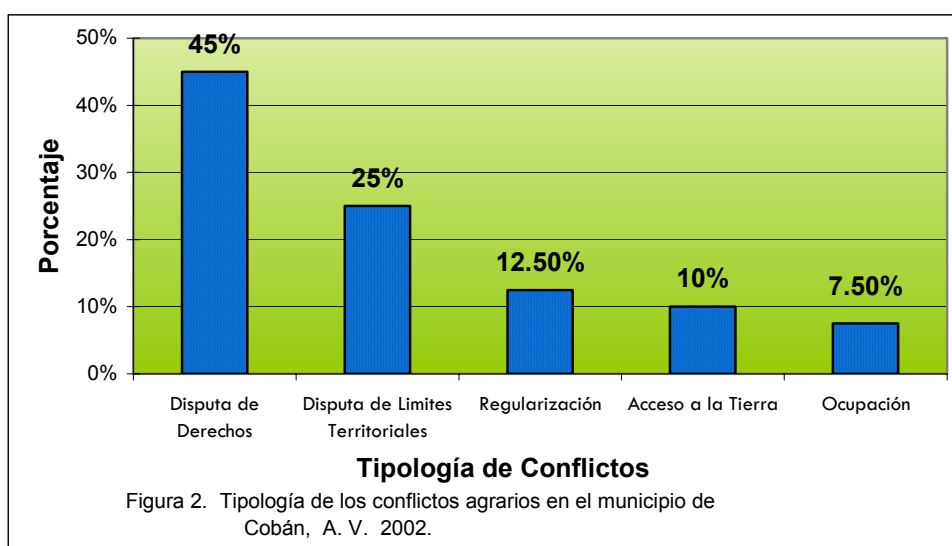
Las boletas correspondientes a cada uno de los 40 casos analizados aparecen debidamente llenas, conteniendo la información que fue factible extraer de los expedientes en cuestión. Estas se presentan en el apéndice 2.

A la vez se efectuó la validación de las 5 diferentes tipologías en las cuales se base CONTIERRA para clasificar los casos, y consecuentemente las subdivisiones de cada una de estas tipologías.

7. RESULTADOS

7.1 Tipología de Conflictos

Para poder discernir entre cuales o por cuales razones se han llegado a enfrentar comunidad con comunidad o bien comunidades con finqueros, es necesario el hacer la diferenciación entre los diferentes tipos de conflictos que puedan presentarse, de esa cuenta que como ya se indico en su oportunidad, para este fin se recurrió a la sistemática empleada en CONTIERRA, en donde los conflictos se clasifican en 5 tipos, desde cuya perspectiva se analizo inicialmente la conflictividad agraria en el municipio de Cobán, A. V. Esta clasificación se presenta en la figura 2.



Como puede apreciarse en la grafica 2, desde esta clasificación efectuada es claro que la mayor causa de conflicto se relaciona con la disputa de derechos de propiedad (se tiene tal situación en un 45% de los casos); hecho que queda identificado dentro del Plan Marco elaborado para el Desarrollo de Alta Verapaz (3), en el cual se indica que uno de los problemas directamente relacionados con la tierra en este departamento, es la falta de legalización de tierras, de ahí que como pudo determinarse dentro de esta disputa de derechos aparecen entre otras causas: i) La sobre inscripción de propiedades, es decir las llamadas de dos o más niveles resultado más de una inscripción de registro de la misma tierra, la cual se dio en diferentes épocas y que finalmente ahora que los propietarios quieren disponer de sus terrenos para implementar algún proyecto o bien para venderla, se encuentran con el

inconveniente de que hay otro propietario o bien propietarios reclamando derechos sobre el mismo terreno; ii) También es notoria la disputa de derechos entre varios dueños de un mismo terreno, quienes llegaron a obtenerlos por adquisición de derechos de copropiedad y las disputas se dan en torno a reclamos por el tamaño del área que le corresponde a cada uno y la ubicación de estos dentro de la finca correspondiente, lo cual también supone una dificultad en cuanto a que desde la perspectiva del régimen de copropiedad la ley no contempla o considera el que los copropietarios hagan una distinción dentro de la finca objeto de esta forma de propiedad de los límites del derecho de copropiedad que corresponden a cada condueño. Debido a que para poder llegar a esta consideración sería necesario primeramente que los copropietarios efectuaran la segregación sobre la cosa común correspondiente al derecho que posee a cada uno; iii) También dentro de las causas de disputas de derechos se tiene un caso en el cual hay un problema sobre derechos de servidumbre de paso; iv) otra causa de estas disputas son la que podría considerarse sobre todo a nivel de comunidades como una costumbre de no mantener actualizado el estado registral de las propiedades, a consecuencia de lo cual se tiene la situación de que hay fincas que solo han sido registradas en una primera ocasión, y ello data muchas veces en más de 100 años, lo cual repercute en que los posesionarios actuales no tengan documentos con que amparar legalmente su propiedad.

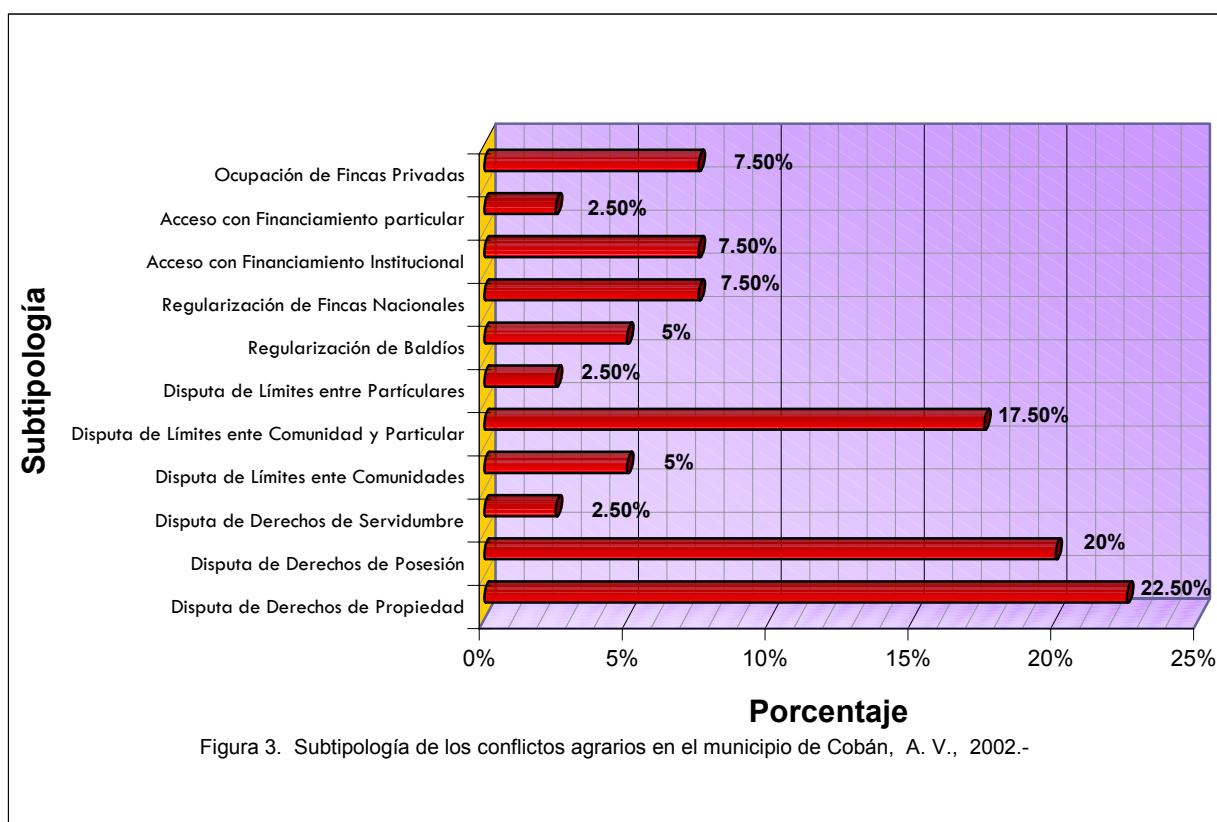
Siendo la segunda causa de conflictos, la disputa de límites territoriales en un 25% de los casos analizados. Las causas de estas disputas se hallan principalmente en: i) las remedidas de tipo particular que han efectuado cooperativas, comunidades o bien propietarios individuales de sus fincas, muchas veces con el objetivo de realizar un avivamiento de mojones, sin embargo para la ubicación de estos los propietarios recurren a las indicaciones de los supuestos antiguos concededores o bien a donde siempre han considerado la ubicación de uno u otro mojón desde que han adquirido la propiedad, pero en ocasiones estos no son identificados por igual de parte de los colindantes y de ahí que surjan dificultades por la pretensión en cuanto a la ubicación de un mojón en particular tanto de parte de uno como del otro propietario o bien propietarios; ii) como producto de las medidas legales que se efectúan de los terrenos baldíos, resulta que un finquero puede haberse extralimitado en sus linderos y a usurpado parte de estos baldíos o bien que los ocupantes y a la vez denunciante de estos

terrenos han estado ocupando parte de una propiedad particular; iii) por desconocimiento de parte de los propietarios sobre los linderos y mojones que delimitan la finca, como fue uno de los casos de una finca adquirida por retornados, quienes por no haber hecho un reconocimiento inicial de dicha propiedad para reconocer linderos y mojones, ahora desconfían de todos sus vecinos considerando que cualquiera puede estar usurpando parte de su propiedad.

En tercer lugar están la Regularización de propiedades aún con la calidad de baldíos y en otras ocasiones de fincas nacionales, constituyendo el 12.5% de los casos y el Acceso a la tierra en un 10% de los casos, estando ubicado en un último sitio las ocupaciones con un 7.5% del total de casos.

7.2 Subtipología de Conflictos

Para entender aún mejor las causas descritas en el inciso anterior, así como el tener un mayor panorama de estas, habría que analizar las causas con mayor especificidad en función de la subtipología que presentan los conflictos, los cuales aparecen en la figura 3.



Al observar las diferentes subtipologías que se presentaron para los casos analizados del municipio de Cobán, es claro por ejemplo en la situación de la disputa de derechos, que se presentan 3 subtipologías de las cuales tenemos que la disputa de derechos de propiedad es la que tiene mayor prevalencia dentro de estas tres, además sobre el resto de las otras, y es el caso que en un 22.5% esta es la causa principal de disputa; seguida de la disputa de derechos de posesión y que corresponde al 20% de los casos. Y como ya se indico en lo referente al análisis efectuado de las tipologías esta causa tiene su origen en el hecho de que muchos solo poseen documentos privados con los cuales pretenden amparar la propiedad, sin embargo estos no han sido registrados debidamente para que en definitiva la propiedad fuera legalizada o bien resulta que los actuales poseedores de la propiedad la adquirieron por herencia de su padre y esta a la vez de parte de su mismo padre; sin embargo en el transcurso de la sucesión hereditaria esta no fue registrada debidamente ante la correspondiente institución que para el caso sería el Registro General de la Propiedad, por lo anterior estos no tienen documentos que amparen su legitima propiedad.

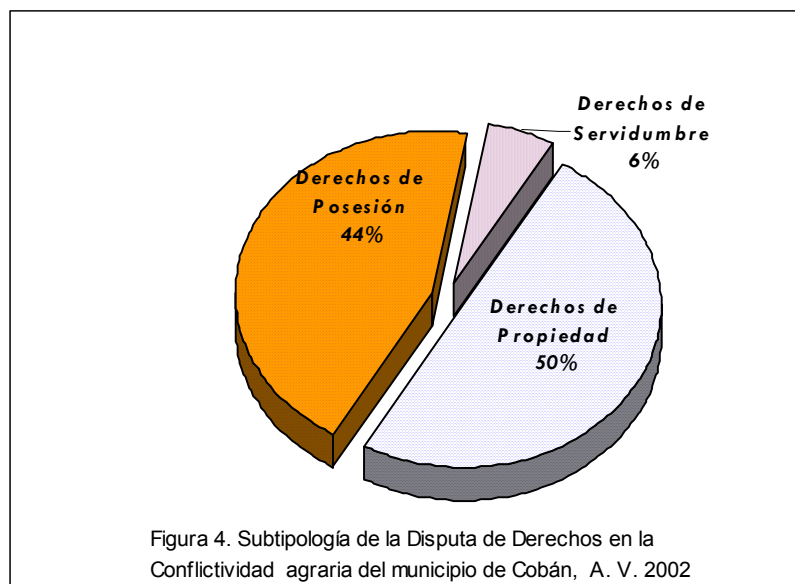
En tercer lugar se tiene la disputa de límites entre comunidad y particular, siendo un 17.5% de los casos, estando las causas principales en el hecho de remedidas particulares de fincas propiedad de comunidades, cooperativas, empresas o finqueros, o bien en la medida legal de un terreno baldío. En cuarto lugar tenemos tres subtipologías con un 7.5% de los casos cada una, siendo estas la ocupación de fincas privadas, acceso a la tierra con financiamiento institucional y la regularización de fincas nacionales. En quinto lugar se tiene la Regularización de baldíos y la disputa de límites entre comunidades con un 5% de los casos para cada una. Por último se tienen tres subtipologías, cada una con un 2.5% del total de casos, correspondiendo esto a Acceso con financiamiento particular, disputa de límites entre particulares y disputa de derechos de servidumbre.

7.3 Disputa de Derechos

Ahora examinaremos con mayor especificidad los cinco tipos de conflicto que se analizaron en conjunto inicialmente, para ello daremos comienzo con lo referente a disputa de derechos, y de esa

cuenta tenemos de acuerdo a la figura 4, las proporciones en que se presentan cada uno de los tres subtipos identificados.

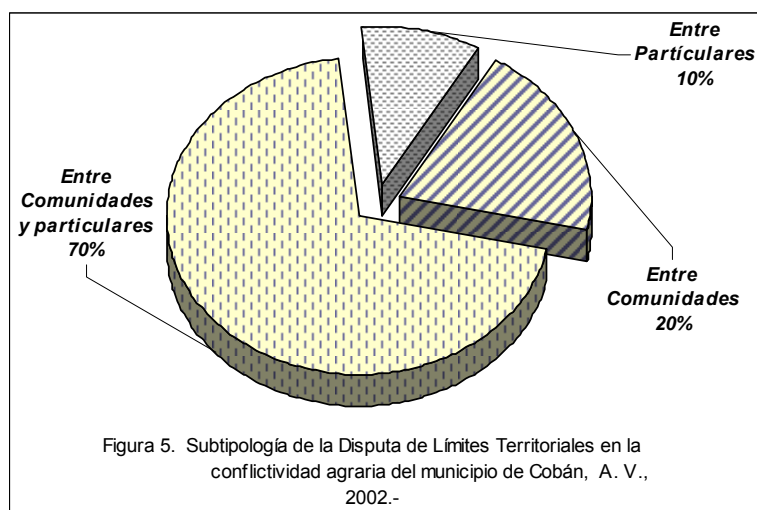
Como puede apreciarse en esta gráfica, resulta que del total de casos relacionados con la disputa de derechos (un 45% de la totalidad de los casos estudios), la mitad corresponde específicamente a lo referente a disputa de derechos de propiedad, y casi la otra mitad corresponde a la disputa de derechos de posesión (44% del total de casos sobre disputa de derechos) y en un último lugar se tiene la disputa de derechos de servidumbre de paso, la cual corresponde al restante 6%.



7.4 Límites territoriales

Dentro de la disputa de límites territoriales, que como ya vimos en un principio corresponden al 25% del total de casos, tenemos tres subtipologías relacionadas siendo notorio el hecho de que la que presente la mayor frecuencia es la disputa de límites entre comunidades y propietarios particulares correspondiendo esta a un 70% del total de casos relacionados a límites.

En un segundo lugar esta la disputa de límites entre comunidades que corresponde a un 20% del total de casos relacionados con la disputa de límites territoriales y finalmente esta la disputa entre particulares que equivale a un 10% del total de casos relacionados. Ver la figura 5.

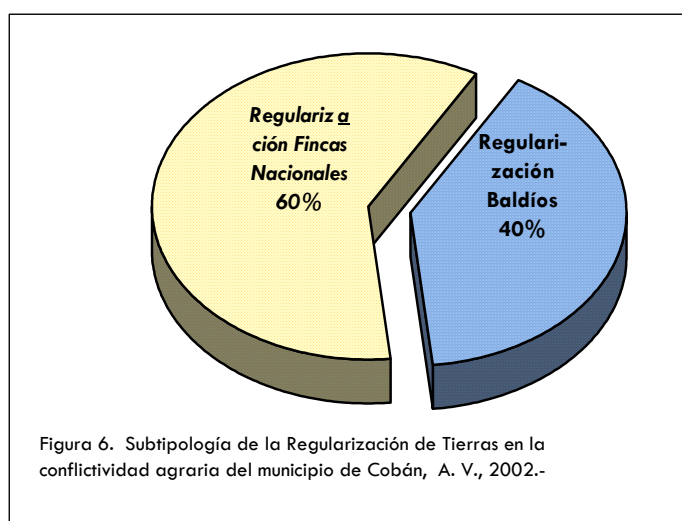


Resulta particularmente interesante el hecho de que un 70% de los conflictos relacionados a disputa de límites se de entre comunidades con particulares y viceversa, y de acuerdo a lo que se pudo detectar del análisis efectuado la causa principal de esta disputa tiene su origen en las medidas particulares que efectuaron una de las partes, así ocurre en un 71.4% de los casos relacionados a este tipo de disputa y que consecuencia de estas medidas se suscito el problema argumentando la parte afectada que no se respetaron la ubicación de mojones o bien de los linderos.

Como puede apreciarse la realización de un trabajo de medición particular puede implicar algunas dificultades a partir de que cuando el profesional o experto medidor es contratado para realizar este tipo de trabajos de agrimensura, el se basa en el testimonio que le da la parte contratante de sus servicios, quien le muestra los mojones tal como los conoce en cuanto a su ubicación en el terreno o en su defecto como pretende ubicarlos; de ahí que el agrimensor por el tipo de convenio que realiza con el contratante no se preocupa por investigar la situación de las propiedades colindantes y mucho menos por convocar a los propietarios de estas. Dado que lo anterior solo se cumple cuando el trabajo se efectúa bajo el precepto de "Medidad Legal", la cual esta debidamente reglamentada y para que surta los efectos legales correspondientes debe cumplir con todos los requisitos que manda dicha ley. Y viene a resultar que la mayoría de propietarios sean estos particulares, comunidades o entidades con personería jurídica no proceden a solicitar la medida legal debido a que la misma requiere para su culminación de un tiempo considerable por lo que el costo de los trabajos de agrimensura se ven incrementados.

7.5 Regularización de Tierras

En lo referente a los conflictos originados en el reclamo de parte de los demandantes para que se les regularice la tierra que poseen, la cual llegaron a ocupar sabedores que la misma era baldía o bien Nacional y en otras ocasiones por que ya les fue dada la posesión por el INTA mediante un título supletorio a través del cual quedaron obligados a pagar mediante amortizaciones anuales el costo total de la tierra además de quedar sujetos durante un período de tiempo al tutelaje de la Nación, dicho período podía comprender un tiempo de hasta 30 años y mínimo 10 años. Y ahora visto por los beneficiarios fenecido el período de tiempo tutelar impuesto por la ley, solicitan el que se realicen los tramites para salir en definitiva de esta y poder proceder a registrar a su favor la propiedad.



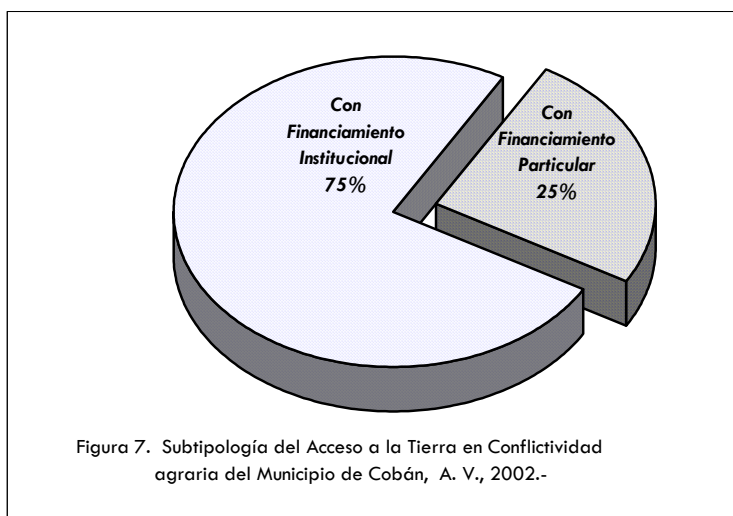
De acuerdo a lo que muestra la figura 6, los reclamos por la regularización de las tierras se dan en un 60% sobre propiedades que se hallan registradas a favor de la Nación, sin embargo de acuerdo a lo que manifiestan los ocupantes de estas propiedades a la presente fecha no les ha sido entregado título provisional sobre las fincas que ocupan, aún cuando ya hace varios años que iniciaron las correspondientes gestiones para el proceso de regularización. En tanto que el resto de reclamos para la regularización de la tierra, un 40% se da sobre terrenos que aún poseen la calidad de baldío, por lo tanto en estos casos el proceso tomara más tiempo por cuanto que inicialmente deberá efectuarse la medida legal de dichos terrenos, costo que deberán asumir los denunciantes, posteriormente a la

aprobación de la medida mediante Acuerdo Gubernativo la Nación la Registrara a su favor y es cuando los solicitantes deberán efectuar un pago inicial del 10% del valor que establezca el Fondo de Tierras y durante los subsiguientes 10 años deberán amortizar los pagos correspondientes para subsanar el saldo que reste del valor total de la propiedad.

Como pudo apreciarse en el análisis efectuado en torno a la problemática de la regularización de terrenos baldíos, la confrontación es más grave, por que habitualmente estas áreas están rodeadas de propiedades particulares registradas a favor de personas individuales, comunidades o bien entidades y hay constantes reclamos de parte de los ocupantes del baldío hacia estos últimos por que consideran que usurpan parte del baldío; aunque también se da el caso de reclamos de los propietarios de las fincas hacia los ocupantes del baldío dado que estos dentro de lo que consideran los limites del baldío, casi siempre sin un respaldo técnico o jurídico, llegan a usurpar parte de las propiedades particulares alrededor del área baldía.

7.6 Acceso a la Tierra

Los reclamos por acceso a la tierra se hallan en el penúltimo sitio de las causas de conflictividad agraria, y se han derivado de la necesidad por parte de grupos de campesinos a acceder a una porción de tierra, pero dada su precaria situación económica requieren del apoyo del estado para que les facilite un crédito mediante el cual puedan cubrir el costo de la propiedad que desean adquirir y sobre la cual ya han iniciado en ocasiones alguna negociación con el propietario. En este caso hablamos del Fondo de Tierras como institución financiante, de esa cuenta que del total de casos relacionados con acceso a la tierra en un 75% de los casos se solicita el financiamiento institucional. En un 25% el acceso a la tierra se dará a través de financiamiento particular, y en este caso saldrá del mismo grupo de campesinos. Lo anterior se representa en la figura 7.



La problemática relacionada con el acceso a la tierra se ve agravado en cuanto a que en muchos casos los grupos solicitantes del acceso a la tierra, son trabajadores colonos de la misma finca que desean adquirir, y lo que los ha motivado a realizar dicha gestión es el hecho de que el propietario desea vender dicha finca dado que posiblemente la principal actividad económica de la misma era la caficultura, pero ante el desplome de los precios de este producto ha renunciado a dicha actividad y se ve en la necesidad posiblemente por endeudamientos que ha adquirido a vender su propiedad, pero previo tendrá que expulsar a todos los trabajadores colonos que se hallen viviendo al interior de la propiedad y de ahí que por el arraigo que tienen en el lugar, y que se remontan a cuando menos una generación anterior, los campesinos no desean salir de la finca y vista la situación de que el propietario la ha puesto en venta, quieren ser ellos los que la adquieran.

Los anteriores hechos, han provocado en otros municipios de Alta Verapaz la ocupación de la fincas por los mismos trabajadores colonos en el afán de no ser expulsados de la finca en la cual están asentados. Sin embargo el punto se da en el hecho de que aún cuando exista anuencia de parte del propietario a vender su finca, todavía hay que lograr el cumplir los requisitos que exige el Fondo de Tierras y de manera muy particular el que este llegue a un acuerdo con el propietario en cuanto al precio de la finca, el cual dependerá de muchos aspectos que ha de calificar FONTIERRAS, entre los cuales cabe mencionar la infraestructura que posee, las áreas de cultivos y todas las actividades productivas a las cuales estaba destinada la propiedad, la calidad y capacidad de uso de la tierra, los

recursos naturales que contiene y principalmente que no tenga ningún conflicto interno y con sus colindantes. Además del hecho que este debidamente registrada, delimitada y amojonada.

7.7 Ocupaciones

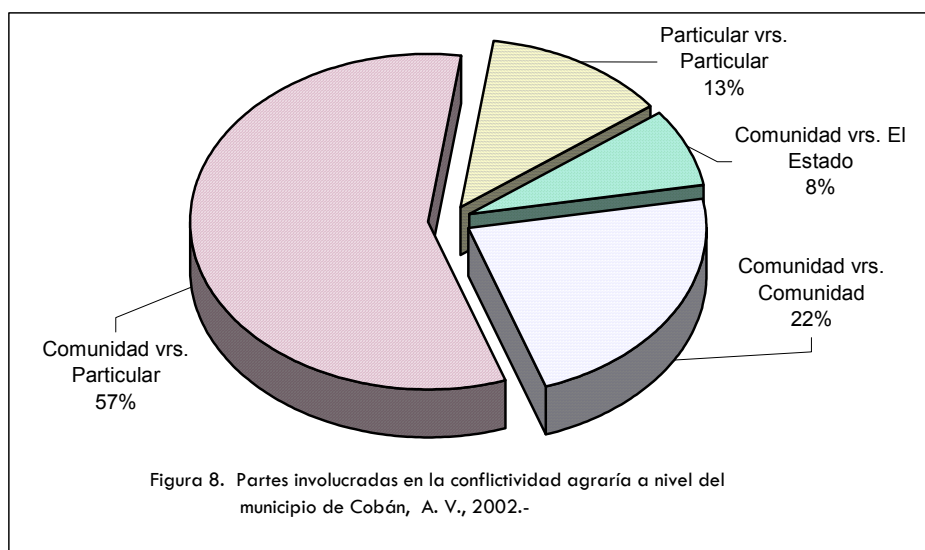
En relación a este tipo de conflictos, tenemos que para el caso del municipio de Cobán son un 7.5% de las causas de la conflictividad agraria, no se elaboro gráfica de la situación de las ocupaciones, puesto que se tiene que de la totalidad de estas todas se dieron sobre fincas privadas. Aunque a nivel de departamento actualmente es uno de los que más han presentado casos de ocupaciones, pero estas se han dado sobre todo en la parte sur oriente de Alta Verapaz en la zona denominada como "Polochic" que incluye entre otros municipios al de Tukurú, La Tinta, Panzos y Senahú.

7.8 Parte y Contraparte involucradas en la conflictividad agraria del municipio de Cobán, A. V.

Para analizar esta situación se consideraron de acuerdo a lo que se pudo apreciar en los análisis que precedieron a este inciso, que las partes siempre involucradas son:

- a. Comunidad vrs. Comunidad
- b. Comunidad vrs. Particular
- c. Particular vrs. Particular
- d. Comunidad vrs. Estado

De esa cuenta que en la mayoría de los casos, un 57% del total las partes en conflicto son una o varias comunidades frente a un propietario particular; seguido de la confrontación entre comunidades, la cual resulto ser en un 22% del total de casos; la situación de confrontación entre particulares se dio en un 13% del total de casos y casi en el mismo porcentaje 8%, se da la situación de comunidades que manifiestan una confrontación frente al estado, representado en este caso por varias instituciones, principalmente el Instituto Nacional de Transformación Agraria, el Fondo de Tierras, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. En la figura 8 se muestra esta situación.



Esta situación de enfrentamiento de comunidades con propietarios particulares, se da principalmente por la disputa de Derechos de Propiedad, posesión, de servidumbre de paso, disputa de límites, regularización de baldíos y por ocupaciones de fincas particulares. Al observar y comparar los resultados obtenidos del análisis de las partes involucradas en los conflictos es notorio que en un porcentaje por debajo de la mitad del principal que es el enfrentamiento de comunidades con particulares, se encuentre la disputa entre comunidades, teniendo estas su origen principalmente en la disputa de derechos de propiedad, posesión y la de límites.

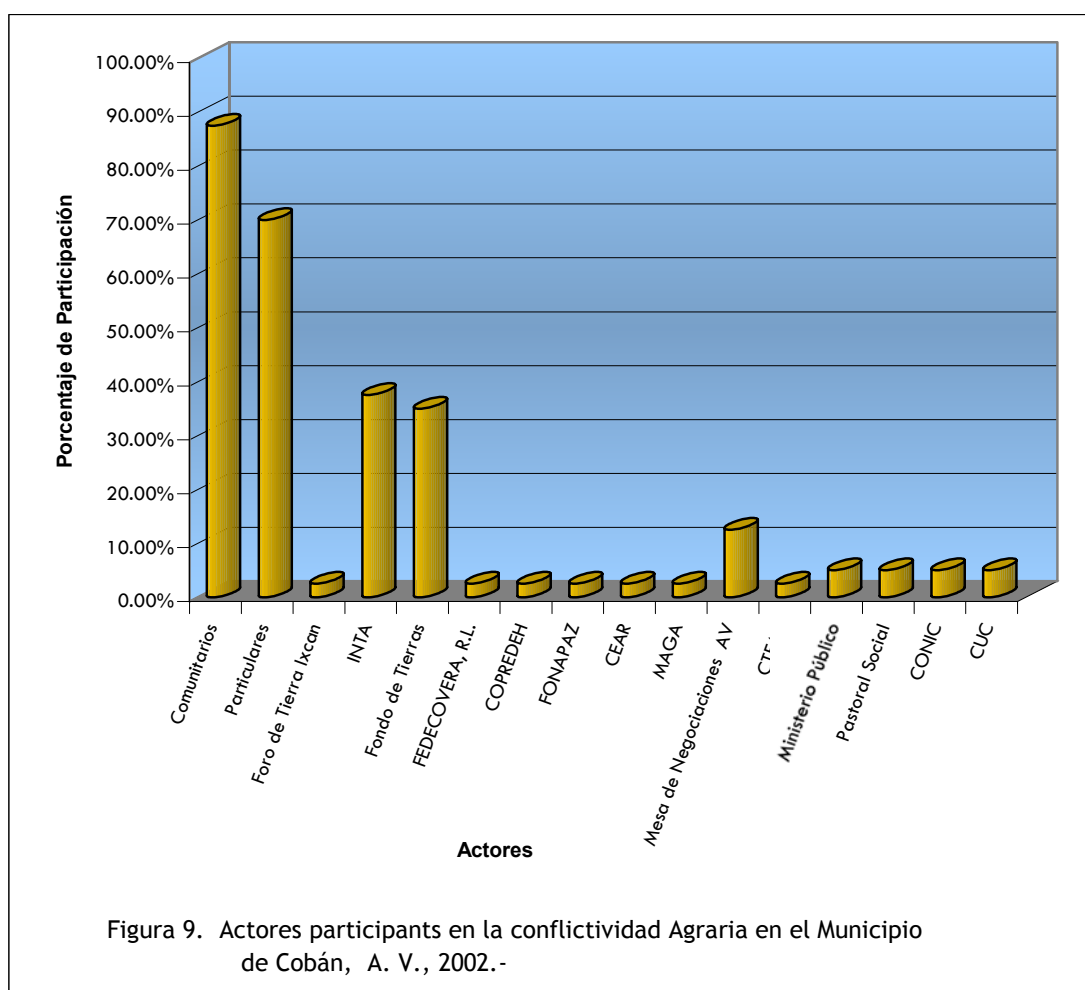
En un porcentaje casi de la mitad de este segundo se halla la disputa entre particulares, debiéndose esta también principalmente a la disputa de derechos de propiedad, y de límites. En lo referente a la confrontación con el estado, aún cuando sea en el menor porcentaje presentado, si es particularmente importante el observar el reclamo de comunidades hacia el estado, debiéndose como es el caso de la Comunidad Xucubaín a reclamos por despojo del que fueron objeto; reclamo ante la interrupción de procesos de regularización como es el caso de la comunidad Sachicac, y Chablaj Río Mojarras.

7.9 Actores participantes en la conflictividad agraria

Desde esta perspectiva, se tienen diferentes actores; desde los involucrados directamente, pasando por aquellos involucrados indirectamente, hasta aquellos con presencia solo a nivel local como también aquellos con ingerencia a nivel nacional. Desde los comunitarios y finqueros, hasta las organizaciones campesinas y populares que los apoyan y acompañan, así como las instituciones estatales corresponsables directa o bien indirectamente del problema que se enfrenta actualmente. También están aquellos que participan en el conflicto como entes que facilitan espacios de dialogo y acercamiento entre las partes en conflicto con el objetivo de contribuir a la finalización del mismo a través de la mediación y negociación; al igual están aquellos que solo intervienen como canales de conducción hacia las instancias o bien entidades responsables de atender las demandas relacionadas a situaciones de conflicto en el agro por diversas causas. En la figura 9, se enumeran a todos aquellos que se llego a determinar que de una u otra manera tienen intervención en los conflictos, de esa cuenta que se llegaron a contabilizar un total de 16.

Al analizar quienes son los actores participantes en los conflictos agrarios en el municipio de Cobán, pudo establecerse que en un 87.5% del total de los casos interviene cuando menos una comunidad; luego se tiene que en un 70% de los casos interviene un propietario particular, seguidamente es notoria la participación de dos instituciones estatales relacionadas directamente con la temática de la tierra, la primera el Instituto Nacional de Transformación Agraria –INTA- que tiene relación con el 37.5% del total de los casos y la segunda es el Fondo de Tierras que para nuestro caso es quien sustituyo en funciones al INTA cuando este fue cancelado, el mismo interviene en un 35% del total de casos estudiados.

También se observa que en un 12.5% de los casos, interviene la mesa de negociaciones de Alta Verapaz; así también existen cuatro instancias que intervienen cada una en un 5% de los casos, siendo estas el Ministerio Público, la Pastoral Social, CONIC y el CUC. Existen también 7 instancias más que intervienen en los conflictos aunque en un menor porcentaje de los casos, siendo estas el Foro de Tierras del Ixcan, FEDECOVERA, R.L., COPREDEH, FONAPAZ, CEAR, MAGA, CTEAR, cada una de las cuales interviene en un 2.5% de los casos.



Con fines del presente análisis que se viene efectuando, es necesario aclarar cuales son los roles que asumen cada una de las entidades que se ven involucradas en los conflictos agrarios. Y para ello partiremos del hecho de que

cuando los casos analizados en el presente estudio ingresaron a CONTIERRA, lo hicieron en un buen porcentaje por intermediación de alguna otra instancia, que ya analizaremos más adelante. De esa cuenta que el 45% del total de los casos del municipio de Cobán que ingresaron a CONTIERRA lo hicieron con intermediación, y el resto equivalente al 55% de los casos ingresaron por la vía directa de la parte interesada.

De los casos ingresados con intermediación resulta que un 44.4% fue a través de organizaciones Gubernamentales, un 33.3% por medio de organizaciones no gubernamentales y un 22.2% por parte de organizaciones campesinas. Del total de casos ingresados con intermediación de una organización

gubernamental tenemos que un 25% fue por medio de la Secretaria Privada de la Presidencia, un 12.5% a través de COPREDEH, y en igual porcentaje para cada una de las siguientes instituciones: Vicepresidencia de la República, CTEAR, Oficina Regional del Congreso de la República, Procuraduría de los Derechos Humanos y el Congreso de la República.

Para los casos ingresados con intermediación de organizaciones no gubernamentales, tenemos que en un 16.7% fueron a través del Foro Permanente de Tierras del Ixcán y en un 83.3% por medio de la Mesa de Negociaciones de Alta Verapaz. Del total de casos ingresados con intermediación de organizaciones campesinas en un 50% fue a través del CUC y en igual porcentaje por el CONIC.

Como podemos apreciar, en resumen del total de actores involucrados en asuntos relacionados a conflictos agrarios en el municipio de Cobán, en un número de once estos solo participan como canales o bien intermediarios para el ingreso de los casos a CONTIERRA.

En tanto que para el caso del INTA y Fondo de Tierras, estos si tienen responsabilidad directa en los conflictos en tanto que ellos están involucrados como parte responsable de resolverlos principalmente en los casos de Regularización de fincas nacionales y terrenos baldíos y acceso a la tierra. También cabe destacar la participación de la Federación de Cooperativas de las Verapaces, R. L. – FEDECOVERA-, en tanto que esta da acompañamiento y asesoría en algunos casos relacionados a disputas entre comunidades y particulares, siendo que para estos casos los particulares son Cooperativas, mismas que se hallan asociadas a FEDECOVERA.

También es necesario indicar que en el caso del Comité de Unidad Campesina –CUC- y el Comité de Organizaciones Nacionales Indígenas y Campesinas –CONIC-, estos no solo intervienen en la canalización de los casos, si no también las mismas dan acompañamiento y asesoría a las comunidades involucradas en los casos de los cuales ellos tienen conocimiento.

Finalmente es necesario destacar que en la mayoría de los casos hay intervención de cuando menos una comunidad, si no de mas cuando la confrontación es entre estas mismas, resultando en un 87.5% de los casos, y aunque no menos importante en un pequeño porcentaje por debajo de estas se tiene la intervención de particulares en cuando menos un 70% de los casos. Lo anterior denota y confirma la afirmación hecha con anterioridad en la cual destaca que la mayor confrontación en los casos de conflictividad agraria en el municipio de Cobán se da de comunidades con finqueros o bien con personas jurídicas (particulares).

8. CONCLUSIONES

1. Se acepta la hipótesis planteada puesto que las principales causas de conflictos en el agro del municipio de Cobán, A. V., son la Disputa de derechos (45%), Disputa de límites territoriales (25%), Ocupaciones (7.5%), Regularización (12.5%) y Acceso a la Tierra (10%).
2. Dentro de los conflictos por disputa de derechos, destacan los de propiedad (50%), posesión (44%) y servidumbre de paso (6%).
3. Las causas determinadas para la disputa de derechos son: el doble registro, la no actualización registral, la copropiedad; el no registro de las propiedades.
4. En un 44% de los casos estudiados, las propiedades no están debidamente registradas, lo cual ha traído como consecuencia la disputa de derechos de posesión.
5. En los conflictos por límites, destacan los que se dan entre comunidades con particulares (70%), propiamente solo entre comunidades (20%) y los que se dan solo entre particulares (10%).
6. La mayor parte de casos de disputas de límites entre comunidades y particulares tienen su origen en las medidas particulares que estos efectúan (71.4%).
7. Otras causas de disputa de límites territoriales, son las siguientes: las medidas legales de terrenos baldíos y fincas particulares, el desconocimiento de la ubicación de los mojones de las propiedades.
8. Dentro de los conflictos relacionados con regularización de tierras, se determino el de fincas nacionales y el de terrenos baldíos.

9. Las causas determinadas como responsables de problemas relacionados con la regularización de tierras nacionales son: falta del pago inicial sobre la propiedad que ocupan los interesados, encontrarse ya fuera de la tutela de la nación, estar la propiedad solicitada adscrita a otra instancia gubernamental.
10. Causas de conflictos en los casos relacionados a la regularización de baldíos: tiempo y procedimientos requeridos para la legalización del terreno, la disputa de los límites del baldío con las propiedades vecinas, ocupación de áreas particulares por parte de los ocupantes de terrenos baldíos.
11. Dentro de los conflictos relacionados con Acceso a la Tierra se tienen las siguientes causas: falta de recursos económicos para la compra de tierras, el deseo de no negociación del propietario con los grupos interesados en la compra, la incredulidad de parte de los finqueros en cuanto a la eficacia del Fondo de Tierras, la sobre valoración de las fincas por parte de los propietarios, el cumplimiento de los requisitos del fondo de Tierras.
12. En lo referente a ocupaciones, se tiene que estas se han dado principalmente hacia fincas particulares, de donde entre otras causas que llevaron a la ocupación destacan: la falta de reconocimiento de la propiedad privada por parte de los ocupantes, el reclamo sobre el derecho histórico de la posesión de la tierra.
13. Los actores involucrados en la conflictividad agraria del municipio de Cobán, A. V., son: Los mismos comunitarios, los propietarios particulares, el Instituto Nacional de Transformación Agraria, El Fondo de Tierras, la Federación de Cooperativas de las Verapaces, R. L., La Mesa de Negociaciones de Alta Verapaz, el Foro Permanente de Tierras del Ixcan, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, El Fondo Nacional para la Paz, La Comisión Especifica de Apoyo a Refugiados, Retornados y Desplazados, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y

Alimentación, La Comisión Técnica Específica para el Asentamiento de Refugiados y Desplazados Internos del Conflicto Armado, Ministerio Público, La Pastoral Social, el Comité de Unidad Campesina y La Coordinadora Nacional de Organizaciones Indígenas y Campesinas.

9. RECOMENDACIONES

1. Para todas aquellas instancias gubernamentales, y las no gubernamentales que apoyan los procesos de resolución de conflictos sobre la tierra y que incluso llegan a su abordaje como parte de la actividad y trabajo que realizan, es recomendable dadas las causas de conflictos, en las cuales destacan principalmente la disputa de derechos de propiedad y posesión el realizar profundas investigaciones registrales para determinar el estado de las mismas.
2. Y siendo en orden de importancia la segunda causa de conflictos en el agro la disputa de límites territoriales, el efectuar de igual manera una profunda investigación y análisis catastral.
3. Pero como ya se estableció, también muchos de los problemas relacionados a conflictos agrarios tienen su origen en situaciones relacionadas a despojos de comunidades, y por consecuencia a efecto de políticas estatales dirigidas a proteger a ciertos grupos de poder en nuestro país, por lo que también es necesario abordar los problemas desde un enfoque histórico y social.
4. Dado el hecho de que nuestra sociedad está saliendo de una situación de confrontación que tuvo sus inicios hace más de 40 años, es necesario fomentar la cultura del diálogo en la población para resolver sus diferencias.
5. A instancias de lo anterior, como mecanismos de fortalecimiento a esta cultura de diálogo, se deben fortalecer instancias negociadoras o mediadoras como lo pueden ser mesas de negociación o bien foros en los cuales se puedan abordar los problemas agrarios y encontrarles una solución justa y pacífica.

6. Se debe buscar mediante la concurrencia de diferentes sectores involucrados en la temática agraria, mecanismos que agilicen la solución de algunos procesos administrativos que den solución a la falta de certeza jurídica de la propiedad, así como para darle una pronta salida a los procesos más inmediatos de regularización de tierras.
7. Que CONTIERRA se constituya como la instancia administrativa obligada, previo a la vía judicial agraria. Para lo cual se requerirá emitir una ley, afín de asignarle un carácter autónomo y descentralizado, así como establecer que en materia de conflictos agrarios, será obligatorio agotar la vía administrativa a través de CONTIERRA.
8. Que los mecanismos de atención de los casos tomen en cuenta además de los aspectos técnico-jurídicos, los referidos a causalidad histórico-antropológicas y socioeconómicas de cada contexto particular.
9. Para la intervención en conflictos que se expresan en crisis, es necesario crear una unidad de carácter estratégico, a través de sistemas de monitoreo que permitan agilizar la resolución de los mismos.
10. Que se incorporen a los equipos de trabajo personas representativas de las comunidades indígenas, como miembros orgánicos de cada equipo con poder de decisión, y personal que hable los idiomas utilizados en las regiones.
11. Que cada equipo cuente con una instancia de sistematización de experiencias.
12. Impulso de un Catastro nacional, descentralizado por cada departamento, y la modernización del registro de la propiedad, como instituciones fundamentales para la regularización, legalización y otorgamiento de la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.

13. Reforma, derogación y unificación de la legislación agraria sustantiva que permita la regularización adecuada de las formas de tenencia existentes en el país, tipos de propiedad y usos, según vocación.
14. Definición clara de tierras estatales de protección.
15. Creación de tribunales agrarios dentro del Organismo Judicial que tengan como principios la oralidad, impulso procesal de oficio, celeridad y defensa técnica gratuita.
16. Promoción de cambios en las universidades incluyendo el derecho agrario moderno.
17. El diseño y ejecución de una política estatal de desarrollo rural integral, a manera de prevenir soluciones cortoplacistas y vulnerables a cada cambio de gobierno. La participación para diseñar esta política, demandada por diversas instancias, requiere también fortalecer la capacidad de propuesta, la voluntad de alianzas y la disposición a negociar de las organizaciones sociales.
18. Es necesaria la creación de una legislación que funde la ejecución del catastro en Guatemala. Tal como lo señalan las principales propuestas al respecto, los actuales y futuros proyectos de catastro debieran asegurar información útil para resolver los principales problemas de tierra: uso, tenencia, posesión y titulación, así como poner en movimiento mecanismos para atender la demanda de tierra. Un catastro desvinculado de esta problemática sólo serviría para avalar las usurpaciones y despojos ocurridos desde años atrás.
19. Fortalecer la descentralización en la resolución de conflictos
20. La articulación del tejido social, que fue tan duramente golpeado durante el conflicto armado interno, en algunas localidades empieza a mostrar sus potencialidades, mismas que estuvieron ocultas durante la época de represión. Sería necesario respetar los procesos de

participación de las comunidades, sus formas de expresión y sobre todo dar paso a que tales espacios de organización no sean manipulados ni supeditados a consignas generales que les sean ajenas.

10. BIBLIOGRAFÍA

1. Cabrera Pérez-Armiñón, ML. 1999. Experiencias de mediación en conflictos de tierras, "cambiar el rumbo...". Guatemala, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Área Transformación de Conflictos. 95 p.
2. Camacho Vasar, C. 2003. Tierra, identidad y conflicto en Guatemala. Guatemala, Magna Terra. tomo 5, 248 p. (Colección Dinámicas Agrarias en Guatemala).
3. Cambranes, JC. 1992. 500 años de lucha por la tierra. Guatemala, FLACSO. v 1, 425 p.
4. CNOC (Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas, GT). 2002. Propuesta de desarrollo rural; plataforma política de la coordinadora nacional de organizaciones campesinas. Guatemala. 87 p.
5. CODEDUR (Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural, GT); SEGEPLAN (Secretaría General de Planificación Nacional, GT); GTZ (Agencia Alemana de Cooperación Técnica, DE). 1996. Plan marco de desarrollo del departamento de Alta Verapaz. Guatemala. 337 p.
6. Comisión de Apoyo y Acompañamiento para la Legalización de la Tenencia de la Tierra, GT. 2002. Diagnóstico sobre la situación socioeconómica y el estado en el proceso de regularización y legalización de tierras de comunidades ubicadas en los departamentos de Quiché, Alta Verapaz e Izabal que son apoyadas por las instituciones miembros de la comisión de tierras. Guatemala. 84 p.
7. CONGCOOP (Confederación Guatemalteca de Cooperativas, GT). 2000. Formas alternativas de resolución de conflictos de tierra en Guatemala: un contexto intercultural: una aproximación desde la experiencia de la mesa de negociaciones de conflictos de tierra de Alta Verapaz. Guatemala, Magna Terra. 113 p.
8. CONTIERRA (Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra, GT). 2001. Memoria de labores 2000-2001. Guatemala. 32 p.
9. FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, GT). 2001. Regiones y zonas agrarias de Guatemala; una visión desde la reproducción social y económica de los campesinos. Guatemala. 270 p. (Serie cuadernos de investigación, no. 15).
10. Hernández Alarcón, R. 2000. Problemática de la tierra reclama soluciones efectivas (deuda histórica, capacidad de propuesta, negociaciones y participación social). Guatemala, Inforpress Centroamericana. 164 p. (Cuadernos de Investigación Interactiva).
11. INE (Instituto Nacional de Estadística, GT). 2001. Guatemala: proyecciones de población a nivel departamental y municipal por año calendario período 2000-2005. Guatemala. 96 p.
12. MAGA (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, GT); CODEP (Consejo Departamental de Planificación, GT). 1999. Plan estratégico para el desarrollo agropecuario, forestal e hidrobiológico del departamento de Alta Verapaz, 2000-2030. Guatemala. 12 p.
13. MAGA (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, GT); UTJ-PROTIERRA (Unidad Técnico Jurídica para la Certeza sobre la Propiedad de la Tierra, GT). 1999. Legislación agraria vigente en Guatemala: libros del catastro. Guatemala. 306 p. (Serie: Estudios de Derecho Agrario).
14. MINUGUA (Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala, GT). 2000. Situación de los compromisos relativos al desarrollo rural y recursos naturales. Informe de verificación. Guatemala. 32 p.
15. _____. 2001. Los conflictos en Guatemala: un reto para la sociedad y el estado: informe de verificación. Guatemala. 32 p.

16. Moore, C. 1994. Negociación y mediación. Bizkaia, ES, Centro de Investigación por la Paz "Gernika Gogoratuz". s. p.
17. OEA (Organización de Estados Americanos, GT); PROPAZ (Proyecto para la Paz, GT). 2000. La mesa de Alta Verapaz, una alternativa de solución a los conflictos de tierra en Guatemala. Guatemala. 170 p.
18. Palma Murga, G. 1991. Índice general del archivo del extinguido juzgado privativo de tierras depositado en la escribanía de cámara del supremo gobierno de la república de Guatemala, segunda parte, que corresponde al índice alfabético general. México, Ediciones de la Casa Chata 504 p.
19. Palma Murga, G; Taracena Arriola, A; Aylwin Oyarzun, J. 2002. Procesos agrarios desde el siglo XVI a los acuerdo de paz. Guatemala, Magna Terra. t. 1, 116 p. (Colección Dinámicas Agrarias).
20. Rivera Neutze, AG. 2001. Amigable composición: curso práctico de negociación y conciliación. Guatemala, Arte, Color y Texto. 215 p.
21. Sandoval Villela, L. 1992. El problema agrario guatemalteco: evolución y opciones. *En* JC. Cambranes. 500 años de lucha por la tierra: estudios sobre la propiedad rural y reforma agraria en Guatemala. Guatemala, FLACSO. v. 2, p. 211-261.
22. Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala, GT. 1999. Guatemala: el rostro rural del desarrollo humano. Guatemala, Magna Terra. 277 p.
23. _____. 2000. Guatemala: la fuerza incluyente del desarrollo humano. Guatemala, Magna Terra. 289 p.
24. Wagner Henn, R. 1996. Los alemanes en Guatemala, 1828-1944. 2. ed. Guatemala, Afanes. 560 p.

11. APENDICE

APENDICE 1.

BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ

Boleta No. _____

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

--

CAUSAS DEL CONFLICTO:

--

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas

APENDICE 2.

BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento Boleta No.

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

La comunidad de Salacuim, conformada por un total de 145 familias, tiene por eje central del conflicto el hecho que la misma esta dividida en dos grupos, de donde que el grupo mayoritario actualmente poseen únicamente lote para vivienda sin contar con trabajadores ya que la otra parte de la comunidad que se compone de 54 familias tiene en posesión la mayor parte de la tierra, en extensiones de 0.5 a 1 caballerías, llegando al extremo de tener que pagar arrendamiento por sus trabajadores a estos últimos.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

Que un grupo minoritario de la aldea ha marginado al resto de comunitarios; por lo que estos no cuentan con áreas para cultivar, únicamente para su vivienda. Reclaman que el otro grupo tiene en posesión extensiones de media a una caballería de tierra, lo cual les permite a estos el dar en arrendamiento áreas para aquellos que no tienen trabajadores, indicando que algunos han vendido tierra a personas ajenas a la comunidad, sosteniendo que es anómalo puesto que saben que actualmente la tierra es de la Nación.
(DISPUTA DE DERECHOS DE POSESION)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Foro Tierra y Desarrollo Parque Nacional Laguna Lachua	
Instituto Nacional de Transformación Agraria	INTA
Fondo de Tierras	FONTIERRA
Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos	CONTIERRA
Comunidad	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 02**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**

Nombre Municipio Departamento

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante

Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte

Asesor Contraparte


Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

Los solicitantes indican que un grupo de 46 familias integradas por 236 miembros ingresaron a la finca denominada el Pellán, ubicada en la región Santa Lucía Zona Grande Lachua, en marzo de 1994. Dicha propiedad tiene una extensión de 15 Caballerías y por medio de las averiguaciones realizadas por ellos, llegaron a determinar que el propietario es el señor Manuel Sisniega Otero, a quien le han estado realizando el pago de dicho inmueble; pero en abril de 1996 apareció el señor Víctor Miguel Ángel Urrutia Catún declarando que el es legítimo propietario de esta finca y desde esa fecha ha procurado el desalojarlo de esta propiedad.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

 Disputa de derecho de propiedad entre Manuel Sisniega Otero y Víctor Miguel Urrutia Catún, derivado del hecho que el mismo inmueble fue inscrito dos veces y en ambas ocasiones a nombre del mismo primer propietario. Para el caso del primer registro se tiene que este se efectuó el 27 de enero de 1913 a favor de Antonio Pinot hijo inscribiendo la propiedad bajo el No. 965 – folio 357 – libro 34 de AV y siendo el actual propietario MANUEL S. OTERO HIJOS. Treinta y un años después la misma propiedad de nuevo es inscrita el 25 de febrero de 1944 bajo el No. 386 – folio 139 – libro 65 de AV a nombre de Antonio Pinot, siendo el actual propietario de acuerdo a la 9ª y última inscripción de dominio VÍCTOR URRUTIA CATUN. (DISPUTA DE DERECHOS DE PROPIEDAD)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Propietarios de la Finca El Pellán II	
Comunidad	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 03**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Comunidad Secomún-Chijob Municipio Cobán Departamento Alta Verapaz**PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Comité San Juan Cruz de Madera Chimucay Representante Parte Solicitante Juan Coc
Asesor Parte Solicitante _____Contraparte Comunidad Secomún-Chijob –Coop. Samac Representante Contraparte Francisco Sacrab
Asesor Contraparte Lic. Edgar Raúl Pacay YalibatInstancia por medio de la cual Ingreso el caso Secretaría Privada de la Presidencia de la RepúblicaNo. de familias involucradas en el conflicto 176**DESCRIPCIÓN:**

Juan Coc en su calidad de Secretario del Comité de la Comunidad San Juan Cruz de Madera Chimucay expone que son un grupo de 90 familias que ocupan hace más de 10 años una finca propiedad de la Nación, inscrita bajo el No. 40 – folio 42 – libro 12 de Primera Serie la cual se denomina Chijob; dicho terreno tiene una extensión de 30 Cab – 4 Mz – 7842 vr², además indica que ahora la Cooperativa Samac les ha dicho que dichos terrenos son de su propiedad y por lo tanto los están expulsando de estas tierras.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

Principalmente el hecho que la Comunidad San Juan Cruz de Madera Chimucay, erróneamente ha llegado a creer que la finca que ocupan es propiedad de la Nación y por lo tanto han solicitado el que se les adjudique. Sin embargo resulta que la finca objeto de esta disputa y que se halla registrada al número 40 – 42 – 12 PS actualmente es propiedad de un total de 86 personas; de las cuales inicialmente 58 de ellas la adquirieron por adjudicación que les hiciera la Cooperativa Agrícola “Samac”, R.L. según consta en la 12ª Inscripción de dominio, y consecuentemente sobre esta se derivó una 13ª inscripción de dominio a través de la cual 28 personas más adquirieron derechos de propiedad en la presente finca.

(OCUPACIÓN DE FINCA PRIVADA)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Cooperativa Agrícola Samac, R. L.	
Comunidad Secomún-Chijob	
Comunidad San Juan Cruz de Madera Chimucay	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 04**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

Julio Antonio Macz, en su calidad de Vocal II, del comité promejoramiento de la Comunidad Chirrixpek- Sacranix en jurisdicción municipal de Cobán, A. V. indica que actualmente tienen un conflicto con la Cooperativa Samac, R. L. Debido a que las tierras que actualmente están ocupando y que consideran son propiedad del Estado, están siendo medidas a petición de la mencionada Cooperativa por parte del Ing. Fabricio Hidalgo.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

- ☛ Disputa de límites entre la Cooperativa Samac y la Comunidad Chirrixpek-Sacranix, derivado del hecho que esta primera quiere abarcar dentro de la medida que viene realizando el Ing. Hidalgo las tierras que ocupa dicha comunidad.
 - ☛ Disputa de derechos de propiedad entre la Cooperativa Samac, R. L. y La Nación, debido a que la cooperativa quiere incluir dentro del área que considera de su propiedad una extensión de 2 Cab – 39 Mz – 8,345 vr² formadas por 8 fincas registradas bajo los Nos. 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, folios 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157 todas del libro 44 de AV y que actualmente están inscritas a nombre de la Nación.
 - ☛ La necesidad de Acceder a la tierra.
- (DISPUTA DE LIMITES ENTRE COMUNIDAD Y PARTICULAR)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Cooperativa Agrícola Samac, R. L. Comunidad Chirrixpek-Sacranix Fondo de Tierras	FONTIERRA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 05**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

Las 34 familias de la comunidad solicitan que se aclare la situación legal de los terrenos que ocupan. Dado que según les han indicado algunos funcionarios del INTA, estos son propiedad del Estado, aunque el señor De La Cruz los reclama como propios. El mencionado señor tiene su documentación en orden pero los campesinos no están aún convencidos y quieren aclarar la situación legal y registral de dichos terrenos previo a entrar a negociaciones con él.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

☛ Disputa de Derechos de Propiedad entre la Nación y el Sr. Arturo De La Cruz provocada por una mala información vertida en cuanto a que los terrenos compuestos de 5 Caballerías y que están registrados bajo el No. 22,040 – folio 18 – libro 92 de Transformación Agraria son Nacionales y no de tipo privado. Lo cual pudo haber tenido su origen en el hecho de que si bien de acuerdo a la 1ª inscripción de dominio esta finca fue propiedad de la nación, la misma por medio de una permuta que efectuó el señor De La Cruz con el INTA por su finca número 1,366 – folio 160 – libro 36 de Alta Verapaz denominada LA ESPERANZA y que se ubicaba en el municipio de Cahabón, A.V. esta paso a ser propiedad del mismo de acuerdo a la 2ª y última inscripción de dominio.

☛ Necesidad de Acceso a la Tierra
(DISPUTA DE DERECHOS DE PROPIEDAD)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Propietario Comunidad Nuevo Amanecer El Plano Instituto Nacional de Transformación Agraria	INTA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 06**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

Los comuneros dicen ser propietarios del terreno que ocupan, siendo que desde hace 60 años su abuelo era el dueño y poseen las escrituras para demostrarlo, sin embargo aducen que por falta de recursos económicos no han podido pagar la medición del polígono. Ahora aparece el señor Ricardo Gregg Cruz con la intención de despojarlos de dichos terrenos.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El conflicto parece deberse al hecho que la finca denominada "Tzimajil", registrada bajo el número 993-10-35 de AV, compuesta de 2 Cab – 17 Mz – 3804 vr² se dividió en 11 fincas nuevas, de las cuales en 5 de ellas al parecer el señor Ricardo Gregg Cruz tiene derechos de propiedad. Hecho que tal vez los comunitarios desconozcan, al igual el que la finca ya no es un solo cuerpo, si no se encuentra dividida en varias fracciones.

(DISPUTA DE DERECHOS DE POSESION)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Tzimajil	
El Propietario Ricardo Gregg	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 07**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

Los comunitarios de Chirremox Sacoc exponen que la comunidad Yalipur, anexo de la Cooperativa Samac les están quitando aproximadamente 1 Caballería, fruto de la medida que hizo el Ing. Fabricio Hidalgo a la comunidad Yalipur, aunque hace años el INTA les midió estos terrenos a la comunidad Chirremox.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

La remeida que efectuaron de su propiedad los comunitarios de Yalipur, con lo cual sobrepasaron los linderos de la comunidad Chirremox.
(DISPUTA DE LIMITES ENTRE COMUNIDADES)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Chirremox Sacoc	
Comunidad Yalipur	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 08**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

15 familias de la comunidad de San Pedro Chichaj ocupan una propiedad de 7 Cab – 63 Mz, la cual les han informado que es propiedad de la Cooperativa Chilté, R. L.

CAUSAS DEL CONFLICTO:El presidente de la Cooperativa Chilté, Eduardo Coc manifiesta que la comunidad San Pedro Chichaj ha reconocido que la propiedad que ocupan pertenece a la Cooperativa Chilte y que están interesados en llegar a un acuerdo de compraventa. Sin embargo manifiesta el señor Coc que el área que pretenden comprar tiene 2 caballerías que están en posesión de la municipalidad de Cahabón y otra parte (de la cual no se precisa el área) esta ocupada por la comunidad de Chináma.
(ACCESO A LA TIERRA CON FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL)**ACTORES:**

Organización o Institución	Siglas
Comunidad San Pedro Chichaj	
Cooperativa Chilté, R. L.	
Federación de Cooperativas de las Verapaces, Responsabilidad Limitada	FEDECOVERA, R.L.

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 09**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

El señor Marcelino Cajbón, manifiesta que es propietario de un área de 5 manzanas registradas a su favor e inscritas con el número 2858 – folio 358 – libro 6E de AV, e indica que los comunitarios de Nimlajacoc están midiendo el área que poseionan y corrieron sus mojones hacia su propiedad aproximadamente 3 ó 4 metros.-

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El problema se suscito cuando la comunidad denominada Nim la Jacoc realizo la remeida legal de su propiedad, sin embargo resulta que de acuerdo a esta, la brecha debiera pasar por donde quedo, y que mientras el señor Cajbón pierde tres metros con 20 centímetros de su propiedad, resulta que la comunidad Nimlajacoc esta perdiendo 7 metros. Ambas partes acordaron que dan por aceptado el trazo de la línea, indicando que van a respetar dicha brecha y se colocara un monumento de cemento para identificar la misma, a la vez que también se estará levantando un acta en la comunidad.

(DISPUTA DE LIMITES TERRITORIALES ENTRE COMUNIDAD Y PARTICULAR)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Gancho Caoba	
Comunidad Nimlajacoc	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento Boleta No.

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

La solicitud de intervención fue presentada por el propietario de la finca El Pellan, el señor Antonio de Nes, quien indicó que tiene problemas de mojones con la finca Sajolom, propiedad de una comunidad de retornados. Antes de 1987 no hubo problema, es a partir de esa fecha que se inician a correr los mojones de la finca Sajolón. El área en litigio es una franja que en una parte tiene 90 metros y en la otra 290, el largo no se indico.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El señor De Nes plantea que se reconozcan los verdaderos mojones de las dos propiedades y especialmente el vértice que es común con las fincas Saholom, San Marcos y las Promesas, en base al plano de la remedida de Saholom que se realizo en 1994 por el Ing. Roberto Olazábal Enriquez, ya que de acuerdo a la medida actual que está realizando Saholom, le quitan al Pellán una franja de 2500 metros de largo por 90 y 290 metros de ancho. Sin embargo solo tiene interés en recuperar 12 Manzanas de terreno.

Por su parte la comunidad Saholom indica que la finca se las compró el Gobierno, por lo tanto consideran que todo debió ser legal, además manifestó que ya se realizaron varias reuniones en Cobán con presencia de diferentes instituciones y que el propietario de El Pellán se había comprometido a presentar todos sus documentos para comprobar su propiedad, lo cual no hizo.

[DISPUTA DE LIMITES TERRITORIALES ENTRE COMUNIDAD Y PARTICULAR]

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Finca El Pellan	
Comunidad Saholom	
Fondo Nacional para La Paz	FONAPAZ
Comisión Especial de Ayuda a Retornados, Refugiados y Repatriados	CEAR

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 11**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Comunidad QUEBRADA SACHICAC Municipio Cobán Departamento Alta Verapaz**PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Comunidad Quebrada Sachicac, anexo de Sacanilla Representante Parte Solicitante Daniel Jolomna
Asesor Parte Solicitante _____Contraparte Instituto Nacional de Transformación Agraria Representante Contraparte Ing. Manuel Piox
Asesor Contraparte _____Instancia por medio de la cual Ingreso el caso La Vicepresidencia de la República, por medio del MAGA.No. de familias involucradas en el conflicto 30**DESCRIPCIÓN:**

Los representantes de la comunidad manifiestan que tienen 5 años de haber iniciado sus tramites en el INTA, para adjudicación del anexo de la comunidad Sacanilla, a sin que al momento se haya realizado la medida legal del área solicitada, a pesar de que ellos ya pagaron al INTA el valor de la medida. También manifiestan que el coordinador regional del INTA de Cobán y el representante del MAGA les han indicado verbalmente que no les pueden dar constancia de posesión del terreno por que es improcedente.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El problema radica en que un grupo de personas se asentaron en un área propia de la Nación que consideran es el anexo de otra propiedad también de la nación denominada Sacanilla, y han iniciado tramite ante el INTA para la regularización de dicha propiedad e inclusive ya han hecho efectivo el pago para tal efecto; sin embargo resulta que el área que han ocupado esta adscrita al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, quien aún no se ha pronunciado en definitiva ante esta problemática aunque le ha dado el seguimiento correspondiente, además el MAGA no le esta dando ningún uso actualmente a este inmueble.

En otro orden de ideas también resulta que no se le ha devuelto a la comunidad el pago por anticipo de medición, pese a que ya lo han reclamado y que de acuerdo a lo que indica la Unidad de Regularización del Fondo de Tierras con sede en Cobán, no consta documento alguno en el expediente de esta comunidad en el que por parte de las autoridades del ex INTA se les halla autorizado que se trasladaran a esta área para establecer sus viviendas.

(REGULARIZACION DE FINCA NACIONAL)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Fondo de Tierras	FONTIERRA
Comité Comunidad Quebrada Sachicac	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	MAGA
Instituto Nacional de Transformación Agraria	INTA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 12

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:
La señora Antonieta Hernández Laj, expone que ha vivido aproximadamente más de 10 años como guardiana del inmueble localizado en la Colonia El Esfuerzo II, lote 481, Zona 12, Cobán, A. V. y hace 2 años le brindo posada a su sobrino Fidencio Flores y ha su esposa Julia Herrera; actualmente su sobrino junto con su esposa desean desalojarla del inmueble donde la señora Hernández ha vivido casi toda su vida, además indica que el supuesto dueño de dicho inmueble José Francisco Gutiérrez González, le brindó una carta poder para legalizar el inmueble.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El conflicto tiene su origen en el hecho de que se quiere despojar de su derecho de posesión a la señora Hernández Laj; pero ha la vez esto también le limita en su reclamo de la propiedad, puesto que no posee documento legal alguno que la ampare, tan solo un documento simple y sencillo por el que el señor José Frco. Gutiérrez González en fecha 18 de abril de 1997, hace de su conocimiento al INTA que posee dos lotes en la colonia denominada El Esfuerzo 2, pero que por poseer propiedades este, no puede ser beneficiario de la Transformación Agraria en virtud de lo cual cedió a la señora Hernández Laj el lote en cuestión.

(DISPUTA DE DERECHOS DE POSESION)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Antonia Hernández Laj	
Fidencio Flores	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 13**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**

Nombre Municipio Departamento

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante

Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte

Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

La cooperativa Concepción Maya, conformada por familias que retornaron de México, argumentan haber comprado una finca al señor Saúl Delgado, quien les dio posesión de un área determinada sin que se verificara si el área es la correcta. En la vecindad hay un grupo de colonos del señor Delgado, que ocupan aproximadamente 0.5 caballerías. Por información que les proporciono el señor Carlos Sedano y por las señales de las brechas, la cooperativa sospecha que el área que ocupan los colonos corresponde a la finca que ellos compraron al señor Saúl Delgado quien les ha afirmado que estos están en otra finca.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El problema ha derivado por la disputa de linderos entre las propiedades adquiridas por la Cooperativa y los terrenos adquiridos por lo ex trabajadores del señor Saúl Delgado. De donde resulta que la cooperativa adquirió 8 propiedades de parte del señor Delgado, las cuales una vez analizadas están conformadas por la finca No. 9 – folio 10 – libro 21 de PS y el total de desmembraciones de esta primera que suman 6 y la única desmembración que sufrió una de estas, con lo cual tenemos que la cooperativa adquirió la totalidad de la finca No.9, denominada "Xucubain" y que contiene un área de 30 Caballerías. Por aparte el señor Saúl Delgado propietario de la finca No. 164 – folio 164 – libro 230 de AV, desmembró de su propiedad 64 lotes que formaron la comunidad Las Promesas. Resultando que la propiedad de la cual se desmembraron se encuentra ubicada en la colindancia poniente de la finca No. 9 – folio 10 – libro 21 PS, dentro de la propiedad denominada Samox. Habiéndose llegado a concluir que la comunidad Las Promesas no tiene ninguna dificultad con los terrenos de la Cooperativa, en tanto que esta adquirió sus propiedades de una finca diferente, colindante con Xucubain. Pero resulto también que los Cooperativistas cayeron en la sorpresa de ser los propietario de 30 Caballerías puesto que consideraban que solo lo eran de aproximadamente 23 Caballerías; estando ubicadas las 7 caballerías faltantes en la parte nor-este de la finca Xucubain, sin embargo resulta que en esta parte esta ubicada la comunidad denominada "Canxan", misma que esta compuesta de aproximadamente 11 familias quienes ya han iniciado gestiones ante el INTA para que se les adjudicara esta tierra y que no consideran justo el reclamo ahora de la Cooperativa en tanto que habían llegado al lugar mucho antes que los retornados y que no están dispuestos a salir de estas tierras.
(DISPUTA DE LIMITES TERRITORIALES ENTRE COMUNIDADES)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Las Promesas	
Comunidad Canxan	
Cooperativa Concepción Maya, R. L.	
Instituto Nacional de Transformación Agraria	INTA
La Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo sobre el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado	CTEAR

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 14**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

Problemas de límites con un particular que ha estado extrayendo madera de una parte del terreno que los comunitarios consideran les pertenece.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El conflicto inició por que el señor Carlos Dubón vendió madera ubicada en el área de reserva de la comunidad de Chajchucub, quienes ya tienen título definitivo otorgado por el INTA beneficiando a 342 familias. El representante de la comunidad indicó que el señor Dubón tiene una escritura en donde no se mencionan los límites ni colindancias de su propiedad. La contraparte expone que efectivamente existe colindancia con los terrenos de la comunidad y que hay un traslape con esta de aproximadamente 5 cuerdas.
(DISPUTA DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE COMUNIDAD Y PARTICULAR)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Chajchucub	
Propietario Carlos Dubón	
Instituto Nacional de Transformación Agraria	INTA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 15**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

Un grupo de comunitarios manifiestan que hace 15 años están posesionados en la finca Tierra Blanca. Además indican que empezaron a gestionar la tierra ante el INTA, pero que en fechas recientes apareció el Dr. Héctor Efraín Enriquez Ibarra diciéndoles que era el propietario de la finca Tierra Blanca.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El conflicto derivó del hecho que los comunitarios solicitaron al Dr. Efraín Enriquez la documentación correspondiente para poder Acceder al Fondo de Tierras, de donde resulta que este se negó, por lo que empezaron a dudar que el efectivamente fuera el propietario de dicha finca.

Finalmente se determinó que efectivamente el Dr. Enriquez no es el único propietario, si no comparte derechos de copropiedad con otros 10 condueños, dentro de dos fincas registradas bajo los números 1255 y 339, folios 49 y 151 de los libros 36 y 43 de Alta Verapaz de donde que la segunda se origino de la única desmembración que sufrió la primera. En total él viene a representar un área de aproximadamente 4.5 Caballerías, sobre las cuales se llevaría a cabo la negociación de compra-venta de derechos de copropiedad con los comunitarios.
(ACCESO A LA TIERRA CON FINANCIAMIENTO PARTICULAR)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Tierra Blanca	
Dr. Efraín Enriquez	
Fondo de Tierras	FONTIERRA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 16**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

El señor Gabriel Cao, en nombre propio y en representación de sus 7 condueños, copropietarios de una finca ubicada en Las Mercedes Pasacuc indica que miembros de las comunidades Las Caobas y Rocja Pasacuc les han invadido la finca de su propiedad.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

La finca registrada bajo el número 1317 – folio 224 – libro 154 de AV, ubicada en las Mercedes Pasacuc, que consta de 3 Caballerías fue objeto de un corrimiento de su lindero en la parte norte efectuado por la comunidad San Sebastián Las Caobas; y en la parte sur-oeste por la comunidad Rocja Pasacuc. Como consecuencia de esto, los propietarios no han podido, como es su intención proceder a la partición de sus derechos de propiedad.

(DISPUTA DE LIMITES TERRITORIALES ENTRE COMUNIDADES Y PARTICULAR)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Las Mercedes Pasacuc	
Comunidad Las Caobas	
Comunidad Rocja Pasacuc	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 17**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Comunidad CHIQUIEJ Y SAN JOSE SACALA Municipio Cobán Departamento Alta Verapaz**PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Comunidad San José Sacala Representante Parte Solicitante Augusto Poou Sacrab
Asesor Parte Solicitante _____Contraparte Finca Chiquej Representante Contraparte Rigoberto González
Asesor Contraparte _____

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso _____

No. de familias involucradas en el conflicto 17**DESCRIPCIÓN:**

Los comunitarios han solicitado ante el INTA la adjudicación del baldío conocido como "Baldizón" o como "Sacala". Sin embargo los señores Rigoberto González y Oscar Bonanza dicen ser los verdaderos propietarios.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

Los primeros solicitantes fueron comunitarios del baldío denominado San José Sacalá, quienes en su oportunidad indicaron que el representante de la finca Chiquej el señor Rigoberto González, estaba realizando una remedida legal de la mencionada finca, la inconformidad de los comunitarios estaba en el hecho de que con la remedida legal les estaban disminuyendo el área del baldío. Posteriormente también se tuvo la solicitud de intervención del señor González, quien indico que la comunidad San José Sacala había detenido la realización de la remedida legal solicitada por el ante la Sección de Tierras de la Escribanía de Gobierno.

Los resultados de la remedida legal indicaron que la finca tenía un área de 12 Cab – 13 Mz 00 vr², habiéndose determinado que en el campo quedan dos áreas baldías, la primera con un área de 1 Cab – 37 Mz y la segunda de 5 Cab – 2 Mz, en el cual se halla ubicada la comunidad San José Sacala. Finalmente pese a ciertas reservas de los comunitarios, estos finalmente aceptaron los resultados de los trabajos de remedida legal.

(REGULARIZACIÓN DE BALDIO)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad San Jose Sacala	
Finca Chiquej	
Instituto Nacional de Transformación Agraria	INTA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

La comunidad esta compuesta por 5 familias campesinas y desde hace 16 años han estado ocupando el terreno denominado Las Brisas de Chixoy, con una extensión aproximada de 25 manzanas. Actualmente tienen dificultades con la comunidad San Jorge La Unión, puesto que estos han hecho una brecha dentro de sus trabajaderos, dificultando la posesión que han tenido en el terreno.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El problema ha tenido su origen en el hecho que la comunidad San Jorge La Unión realizo la medida de su propiedad resultando que la comunidad Brisas de Chixoy quedo en parte dentro de esta propiedad y la finca de la municipalidad de Cobán, que se denomina Salinas 9 Cerros. Habiendo resultado también un problema adicional, el cual consiste en que al polígono de esta le hace falta 1 Cab - 13 Mz. De acuerdo a estimaciones resulta que Brisas de Chixoy supuestamente ocupa una extensión de 12 manzanas de San Jorge La Unión y 10 Manzanas de Salinas 9 Cerros.

(DISPUTA DE DERECHOS DE POSESION)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Brisas de Chixoy	
Comunidad San Jorge La Unión	
Fondo de Tierras	FONTIERRA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento Boleta No.

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

Los comunitarios indican que están ubicados en más o menos 4 caballerías de terreno a orillas del río Negro, al acudir al INTA les indicaron que la tierra en que se encuentran posesionados es un terreno baldío, pero actualmente los propietarios de la finca Paquiul colindantes con estos terrenos abarcan parte del baldío.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El conflicto ha derivado del hecho que los propietarios de la finca Paquiul han efectuado la remeida legal de su propiedad, de donde que los comunitarios de Chicoy, consideran que al haber realizado esta, se abarco parte del área baldía que están ocupando actualmente.

Según el resumen de medida de la finca Pacyul, el lindero en conflicto con la comunidad Chicoy es el comprendido entre los mojones Eusebio Yat y Entre Cerros, con un rumbo Sur 82°56' Oeste y una distancia de 2,172 metros. La otra propiedad ubicada al sur del supuesto baldío es la denominada Sax-Ben-Conop, denunciado y adjudicado a Rodolfo Fuentes, cuyo lindero Nor-Oeste es del mojón Yaal-ajboc al Cucté, con una distancia de 3,264 metros y un rumbo N 45° E. Tomando en consideración ambos resúmenes se puede inferir que existe un supuesto baldío con un ángulo interno de 37°56', comprendido entre los mojones Eusebio Yat y Entre Cerros del polígono Pacyul y el mojón Cucté del Polígono Sax-Ben.Conop

Se ha determinado que la solicitud de los comunitarios para la adjudicación de dichos terrenos supuestamente baldios, fue trasladada por el departamento Legal y Asesoría Jurídica del INTA al departamento de Ingeniería para continuar con el tramite correspondiente.

[DISPUTA DE LIMITES TERRITORIALES ENTRE COMUNIDAD Y PARTICULAR]

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Chicoy	
Finca Paquiul	
Instituto Nacional de Transformación Agraria	INTA
Mesa de Negociaciones de Cobán, Alta Verapaz	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 20**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

El señor José Casados Rayo indica que compro 3 lotes en jurisdicción de Petet, de los mismos solo 2 están registrados a su nombre, el tercero no se lo han querido inscribir, puesto que existe una anotación preventiva sobre el mismo. En marzo del año 2000 los comunitarios intentaron lincharlo cuando quiso tener acceso a los lotes. Es decir, presenta dos problemas; a) problemas con la comunidad que no lo dejan trabajar la tierra que compro y b) problemas en el registro de la propiedad por que no puede registrar una de sus propiedades.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

La comunidad Petet-Chixic, esta conformada por 88 familias y poseen un fundo que tiene una extensión de 48 manzanas. Actualmente existe un número indeterminado de personas que adquirieron lotes, que se ubican dentro del polígono de la comunidad Petet-Chixic, pero no tiene la posesión de dichos lotes, porque el comité de la comunidad en mención no se los permite.

Las propiedades adquiridas por el señor casados no fue factible el ubicarlas tanto dentro como fuera del polígono que ocupa la comunidad Petet-Chixic y que hechas las investigaciones en el Fondo de Tierras se pudo determinar que en su momento este tampoco pudo ubicar estas tres propiedades y otras dos más que también reclaman derechos dentro del área de la comunidad ya mencionada.

(DISPUTA DE DERECHOS DE PROPIEDAD)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Petet-Chixic	
José Rene Casados Rayo	
Instituto Nacional de Transformación Agraria	INTA
Mesa de Negociaciones de Cobán, Alta Verapaz	
Fondo de Tierras	FONTIERRA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 21**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

El conflicto existe entre un grupo de 65 familias representados por el señor Oscar González, denominándose como Sactela II quienes están interesados en adquirir la finca Sactela, propiedad de Agropecuaria San Sebastián, S. A., ellos han iniciado expediente de Acceso a la Tierra en FONTIERRA en el año 2000, pero dicho tramite se encuentra interrumpido debido a que dentro de la finca se encuentran 35 familias representadas por el señor Carlos Macz Beb quienes trabajan y ocupan la finca desde hace 15 años con conocimiento del propietario y no han aceptado unificarse al grupo de Oscar González para realizar juntos el tramite de acceso a la tierra en el Fondo de Tierras.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

En virtud de varios intentos de conciliación no fue posible la unificación de los grupos en mención por lo que el FONDO DE TIERRAS Y AGROPECUARIA SAN SEBASTIÁN, S. A. Han propuesto que se divida la finca de aproximadamente 30 Caballerías en 2 partes y así beneficiar ha ambos grupos. Sin embargo se suma una dificultad más y es la disputa de linderos con la comunidad Lomas del Norte, Chisec, A. V. quienes han ocupado la finca Sactela en una extensión aproximada de 4 a 6 caballerías en la parte oriente y la comunidad Faisán de la Laguna II, Cobán, A. V. en la parte poniente de la finca. Ante esta situación La Agropecuaria San Sebastián ha propuesto el realizar un reavivamiento de mojones para ubicar con certeza técnica y legal los mojones en conflicto.
(ACCESO A LA TIERRA CON FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Sactela II grupo de Oscar González	
Comunidad, grupo de Carlos Macz Beb	
Agropecuaria San Sebastián, S. A.	
Fondo de Tierras	FONTIERRA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 22**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

Miembros de la comunidad manifiestan que tienen un conflicto por la propiedad que ocupan hace más de 65 años, dado que ha aparecido un supuesto propietario de las aproximadamente 48 manzanas que ocupan dentro de la periferia de la ciudad de Cobán, A. V.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

Los comunitarios argumentan que han poseído la finca inscrita bajo el No. 159 – folio 206 – libro 51 de A.V. de la cual han sido mozos colonos. Sostienen que en 1923 el alemán Enrique Moeschler inscribió dicha finca a nombre de su hijo Oscar Esteban Moeschler, habiendo sido posteriormente abandonada totalmente en virtud de la expropiación, renuncia y finiquito que a favor del estado de Guatemala realizó en señor Enrique Moeschler, por su nacionalidad alemana, circunstancia ésta que a finales de la década del cuarenta generó tales actos.

La comunidad sostiene que en 1990, aún en contra de su consentimiento, se realizó la segunda inscripción de dominio sobre la finca precitada y actualmente un tercer supuesto propietario – Pedro Enrique Lemus Dahinten- pretende vender la finca a los comunitarios a razón de Q. 3,000.00 cada cuerda. Dicen que tales circunstancias las rechazan totalmente pues afirma que los que dicen ser propietarios actuales ya no tienen derechos sobre la finca por la renuncia efectuada por el señor Enrique Moeschler en 1948, y al contrario es la comunidad la que tienen derechos no solo por los años que tienen de poseer la finca sino por la necesidad que los apremia, elementos que la han llevado a gestionar la regularización a su favor de dicha tierra ante el extinto INTA y actualmente ante el Fondo de Tierras.

(DISPUTA DE DERECHOS DE PROPIEDAD)

AGENTES PARTICIPANTES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Chirretzaaj	
Enrique Lemus Dahinten	
Fondo de Tierras	FONTIERRA
Instituto de Transformación Agraria	INTA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 23

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:
De acuerdo a la documentación presentada se trata de un caso de regularización ante el INTA y la Sección de Tierras, estando pendiente la medida legal de la finca que posesiona la comunidad.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El conflicto tiene su origen en el hecho de que los comunitarios ya realizaron las gestiones correspondientes ante la Sección de Tierras de la Escribanía de Gobierno para que se efectuó la medida legal de su propiedad.

Sin embargo ya han transcurrido varios años y no se ha llegado a tener un resultado favorable en relación a esta, toda vez que ahora una de las comunidades colindantes, denominada Salvador Chitzol pretende efectuar la remeida legal de su propiedad, lo cual ha inquietado a la comunidad Chablaj Río Mojarras, puesto que ahora consideran que no se van a respetar los linderos y mojones de su propiedad.
(REGULARIZACIÓN DE FINCA NACIONAL)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Chablaj Río Mojarras	
Comunidad Salvador Chitzol	
Instituto Nacional de Transformación Agraria	INTA
Fondo de Tierras	FONTIERRA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento Boleta No.

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

DESCRIPCIÓN:

Miembros de la comunidad manifiestan tener problemas con el señor Walter Willi Medina Turckeim, quien aduce ser el dueño del baldío que sus abuelos tuvieron en posesión desde hace varios años y que a causa del conflicto armado tuvieron que abandonar, luego de la firma de la Paz decidieron volver, pero resultado que la persona arriba mencionada ahora que ya tenían cultivada dicha propiedad llevo y recogió la cosecha de su Cardamomo.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El problema parece deberse a que en fechas pasadas el señor Willi Medina, les había vendido 1 caballería de terreno en Q. 32,000.00 y la forma de paga según contrato que se hizo en forma verbal iba a ser por abonos, habiéndole ya cancelado la cantidad de Q. 25,000.00 y por comprobantes de pago les entrego recibos con otra firma; y pese a todo el señor Medina nuevamente les quito el terreno que ya habían negociado, aprovechándose de las plantaciones de cardamomo que ya habían establecido, este hecho en su momento ya fue denunciado en el M. P.

Resulta que el propietario de Rodolfo Oliverio Medina Samayoa, indico que la finca denominada Sabail, lo adquirió por compra venta de parte del señor Felipe Arnoldo Ponce Sierra, según escritura pública No. 220, autorizada en la ciudad de Cobán el día 20 de junio del año de 1969, por el notario Enrique Lemus López y con número de registro 66 – folio 151 – libro 8 de la Primera Serie.

Al revisar el estado registral de la finca en cuestión, se determino que la finca actualmente esta a nombre de Abelino Ponce, quien la heredo de su padre don Felipe Ponce el 20 de mayo de 1913 y tiene por área una extensión de 1 Caballería. De ahí que posteriormente tal como lo indica el señor Medina Samayoa la compro a Felipe Ponce Sierra quien en nombre propio y de sus hermanos como hijos del señor Abelino Ponce se la vendieron.

Resultando que el señor Felipe Ponce y sus hermanos nunca inscribieron la propiedad a su favor, e igualmente ocurre en el caso del señor Medina Samayoa, quien a la presente fecha no ha efectuado los tramites correspondientes para registrar dicha propiedad a su nombre.
(DISPUTA DE DERECHOS DE POSESION)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Sabail	
Rodolfo Oliverio Medina Samayoa	
Ministerio Público	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento Boleta No.

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

Víctor Hugo Maldonado Silverio, de la comisión jurídica de la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina –CONIC-, solicita apoyo para darle seguimiento a expediente abierto en el Fondo de Tierras relacionado con la comunidad en cuestión. Esta petición consiste básicamente en determinar mediante las correspondientes investigaciones la situación actual del área que ocupan y que consideran como baldía, ya que tienen orden de captura solicitada por un supuesto dueño de nombre Rigoberto González.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

Los comunitarios en su época realizaron gestiones ante el INTA, de donde esta instancia determinó que efectivamente existe un área baldía, pero resulta que pese a ello les preocupa la orden de captura que tienen los miembros de este grupo por denuncia de usurpación en su contra.

(REGULARIZACIÓN DE BALDIO)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Sacmoc	
Rigoberto González	
Fondo de Tierras	FONTIERRA
Instituto de Transformación Agraria	INTA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento Boleta No.

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante

Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte

Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

Vecinos de la Finca Yaxcabnal, solicitan que se investigue sobre el inmueble donde se encuentra localizada la Finca Yaxcabnal, y que se haga una ubicación de linderos para conocer el supuesto baldío, puesto que ellos son originarios de dicho terreno y creen que tienen derecho de posesión de la tierra.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

Los comunitarios han considerado a su criterio que el área que esta ubicada en la parte Sur de la Finca Denominada Yaxcabnal, y que se conoce con el Nombre de Paso de Concepción o Yaxcabnal se encuentra bajo la calidad de terreno Baldío, por lo tanto han acudido al Fondo de Tierras para iniciar los tramites de su regularización, así como para solicitar que se hagan las investigaciones correspondientes y se realice una inspección ocular al área.

El problema ha resultado del hecho que el Sr. Antonio Estrada reclama dichos terrenos como de su propiedad, lo cual ha demostrado con la certificación de la finca No. 883 – folio 8 – libro 4 de AV, al igual el mismo señor Estrada actualmente también es el propietario de la finca denominada Yaxcabnal y que esta registrada bajo el número 159 – folio 168 – libro 12 de Primera Serie.

De donde queda demostrado que los terrenos en cuestión efectivamente no son baldíos, si no ya una propiedad particular debidamente registrada y con medida antigua, según consta en los depósitos de la Sección de Tierras del Archivo General de Centro América.

(DISPUTA DE DERECHOS DE PROPIEDAD)

AGENTES PARTICIPANTES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Yaxcabnal (Baldío Nvo. Amanecer) Antonio Estrada Fondo de Tierras	FONTIERRA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento Boleta No.

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

La comunidad Santa Cruz El Nacimiento dice que es adjudicataria por parte de FONTIERRAS de 15 Caballerías, las cuales están pagando. Sostienen que la comunidad Santa Lucia sin su consentimiento esta ocupando 2 ½ caballerías aduciendo que esa área es de ella.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El problema inicio cuando en 1994 el INTA, les otorgo un área de 9 Cab – 26 Mz – 1978.87 vr² en PATRIMONIO AGRARIO COLECTIVO, habiendo llegado al acuerdo que cada miembro recibiría igual área; lo cual en la práctica no se efectuó. Con el fin de remedir técnicamente y distribuir la tierra equitativamente, en 1999 contrataron al Ing. Hidalgo para que remidiera las parcelas, sin embargo este no les entrego los planos de cada una de las parcelas.

En ese mismo año un grupo de 16 comunitarios en forma anómala procedieron a organizar un nuevo comité sin el consentimiento de los otros 21 comunitarios, y este nuevo comité no esta permitiendo que los antiguos parcelarios lleguen a efectuar los trabajos agrícolas a sus parcelas, a pesar que poseen sus títulos y recibos donde han cancelado, lo que les corresponde por el valor de las parcelas, si no que las dan a otras personas ajenas al lugar.

De acuerdo a información proporcionada por el Ing. Francisco Figueroa, delegado de la Regional del Fondo de Tierras, con sede en Ixcán, con relación al estado que guarda el expediente de esta comunidad, se tiene que actualmente esta en la fase final de adjudicación, y que el Lic. Héctor Farid Godoy Molina, es quien esta realizando la escrituración para posteriormente trasladarlas al Gerente General del Fondo de Tierras, para la entrega definitiva de la finca.

(DISPUTA DE DERECHOS DE POSESION)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Grupo 16 Comunitarios de Santa Cruz el Nacimiento	
Grupo de 21 Comunitario de Santa Cruz El Nacimiento	
Instituto Nacional de Transformación Agraria	INTA
Fondo de Tierras	FONTIERRA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento Boleta No.

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

Los hermanos Leal Paau dicen ser copropietarios de la Finca No. 4226, folio 193, libro 84 de AV, con una extensión de 6 Cab – 27 Mz, que constituyen la finca Chinapemech. Aseguran que la comunidad Las Conchas, vecina de su finca, actualmente tiene sus trabajadores en la finca Chinapemech, argumentando que son propietarios de dicha área por habérsela donado la Pastoral Social.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El conflicto tiene su origen en el hecho de que la Pastoral Social de la Iglesia Católica según consta en escrituras Nos. 43 y 52 autorizadas en Cobán en fecha 18 de mayo y 23 de junio del año 1989 respectivamente por el Notario Ronalht Ochaeta Argueta, los señores Julio Anibal Leal Choc y Héctor Zoel Leal Paau con el consentimiento de sus copropietarios vendieron de los derechos que les correspondían en la finca No. 4226 – folio 193 – del Libro 84 de AV, 1 ½ Caballerías y 2 Cab – 9 Mz – 5,651.52 m² respectivamente, en las correspondientes cantidades de Q. 12,000.00 y Q. 21,406.25.-

También resulta que según escritura 891, autorizada en la ciudad de Cobán el 21 de junio del 2001 autorizada por el Not. Waldemar Hidalgo, la Iglesia Católica donó a la Asociación Agraria Tierra Colorada – quien acepto- los derechos que tenían sobre esta propiedad.

En otro orden de ideas resulta que de conformidad con las escrituras Nos. 6 y 111 autorizadas en esta ciudad el 2 de febrero y 3 de julio del 2000 por el Notario Eduardo Moll Santa Cruz, los señores Rogelio y Julio Anibal, ambos de apellidos Leal Choc, donaron entre vivos sus derechos de copropiedad en esta finca al señor Leonel Leal Paau.

De lo anterior se tiene que actualmente los propietarios de la finca en cuestión son Leonel Leal Paau, a quien corresponden 2/3 partes y Héctor Zoel Leal Paau a quien corresponde 1/3 parte.

Resultando que la causa principal del conflicto radica en el hecho que el señor Leal Paau, registro las donaciones hechas a su favor como consta en la 3ª y 4ª inscripción de dominio de la finca 4226; sin embargo la Iglesia Católica no efectuó las inscripciones de los derechos que adquirió sobre esta finca.

(DISPUTA DE DERECHOS DE PROPIEDAD)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Finca Chinapemech	
Comunidad Las Conchas	
Pastoral Social, Diócesis de La Verapaz	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento Boleta No.

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

Los comunitarios manifiestan que desde hace más de 80 años los integrantes de la comunidad han ocupado esta área considerada como de supuesto baldío, que aproximadamente tiene una extensión de 20 Caballerías. Resultando que actualmente están siendo invadidos por el señor Marco Tulio Chen Bol que no comprueba su legitimidad como propietario, puesto que no presenta ningún documento que lo acredite como tal.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El problema tiene su origen en el hecho que un grupo de comunitarios están asentados dentro de la propiedad denominada Sapox, que pertenece al señor Marco Tulio Chen Bol; argumentando que están sobre un área baldía, por tal razón ya han acudido al Fondo de Tierras para iniciar los tramites de regularización, por aparte el Propietario ha iniciado acciones judiciales en el Ministerio Público en contra de este grupo de ocupantes.

(OCUPACIÓN DE FINCA PRIVADA)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Sa'koyouha	
Propietario Marco Tulio Chen Bol	
Fondo de Tierra	FONTIERRA
Ministerio Público	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

Los comunitarios manifiestan su preocupación por las tierras que ocupan desde hace aproximadamente 30 años, puesto que ahora han escuchado que apareció un supuesto propietario cuyo nombre es Roberto Adolfo Schlehauf Pacay.-

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El conflicto reside en el hecho de que los comunitarios desean saber si el Señor Roberto Adolfo Schlehauf Pacay, tiene todavía algún derecho sobre la finca registrada al No. 169 – folio 193 – libro 21 de PS, o efectivamente esta es propiedad de la Nación, para así poder iniciar gestiones nuevamente ante el Fondo de Tierras, para que dicha finca les sea adjudicada, ya que en la época del INTA, estos en 1984 solicitaron la misma, pero no tuvieron una respuesta favorable.

De acuerdo a lo que se llevo a determinar la propiedad en cuestión consta de 9 Caballerías – 15 Manzanas – 4,326 varas cuadradas, y que la misma de acuerdo a la 14ª y última Inscripción de Dominio es propiedad actualmente del INSTITUTO NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, por habérsela vendido en el precio de Q. 6,289.06 el señor Roberto Adolfo Schlehauf en fecha 26 de Enero de 1977.

(REGULARIZACIÓN DE FINCA NACIONAL)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Sejux - Satzac	
Propietario Roberto Adolfo Schlehauf	
Fondo de Tierra	FONTIERRA
Instituto Nacional de Transformación Agraria	INTA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento Boleta No.

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

Los comunitarios del Castaño, buscan apoyo a manera de poder acceder a comprar la finca Bempec en la cual se hallan asentados, y no ser expulsados de la misma, tal como lo pretenden los actuales propietarios.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

Los miembros de la comunidad El Castaño ocupan parte de la finca Bempec, desde hace aproximadamente 38 años, iniciando desde entonces una relación laboral con el propietario de la finca, pero en los últimos años, debido a que la finca fue cambiando de propietario, se interrumpió la relación laboral antes mencionada. Como consecuencia del cambio de propietario de la finca, el actual propietario pretende desalojar a la comunidad. Actualmente actúa como propietario de la finca el Representante Legal del Banco de los Trabajadores en virtud de que actualmente se encuentra hipotecada la presente finca a favor de esta entidad.

(OCUPACIÓN DE FINCA PRIVADA)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad El Castaño Propietario, Banco de los Trabajadores Fondo de Tierra	FONTIERRA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 32**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

La propietaria de la finca No. 2028 – folio 112 – libro 75 de AV, ubicada en la aldea Chirraxcaj , Martina Mucú y los dueños de las desmembraciones operadas sobre esta, Julio Mucú, Magdalena Bac Mucu, Leonardo Bac Mucu, Javier Bac Mucú, manifiestan tener dificultades con tres de sus vecinos en la parte oriental, Gregorio Xi, Ernesto Mò y Emilio Maaz los cuales han establecido cultivos de café y cardamomo dentro de su propiedad, estimando que han ocupado un área de aproximadamente 5 cuerdas.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El problema se agravo cuando la familia de la señora Martina Mucú, efectuó la remedida de su propiedad , encontrando que esta contiene tan solo 43,231.65 m², lo cual difiere del área registrada en 23,715.52 m², aproximadamente 3.4 Mz.

Aunado a esto resulta que por los cuatro linderos, hay un faltante en distancia con relación a la indicada en la primera inscripción de dominio de la finca, así como el hecho de que existe un claro corrimiento sobre una parte del lindero Este de la finca de la familia Mucú.

Aunque el faltante de área en la propiedad de la señora Martina Mucú, se debe seguramente al método e instrumentos empleados para medirlo en la década de los 60 que fue cuando se titulo supletoriamente esta propiedad. Resultando que también la propiedad del señor Gregorio Xi, fue registrada inicialmente bajo un proceso de titulación supletoria.

(DISPUTA DE LIMITES TERRITORIALES ENTRE PARTICULARES)

AGENTES PARTICIPANTES:

Organización o Institución	Siglas
Familia Mucu	
Familia Xi	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 33**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

La señora Adela Ordoñez con residencia en Petet Chixiq, a un costado del Aserradero del campo de Aviación, indica estar habitando en ese lugar, desde hace 20 años, siempre ha colaborado con las cuotas que el comité solicita, pero sin que le den recibos por estos pagos efectuados, supuestamente para legalizar el lote donde, sin embargo el comité no la ha tomado en cuenta para gestionar los documentos del lote, a pesar de cumplir con los pagos que han requerido, y ahora han otorgado el lote de la señora Ordoñez al señor Pablo Cu, quien ha aprovechado las siembras de ella. La denunciante ha sido advertida de abandonar el lote, además indica que el señor Cu, tiene propiedades en las comunidades Chicoj y Raxquix.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

Despojo de los derechos de posesión de la señora Adela Ordoñez.
(DISPUTA DE DERECHOS DE POSESION)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Adela Ordoñez	
Pablo Cu	
Comité de la Comunidad Petet Chixic	
Fondo de Tierras	FONTIERRA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 34

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:

El Presidente de la Comunidad Rocja-Tzin, expone que desde hace 13 años. Gestionan la legalización y tenencia de un baldío ubicado en dicha comunidad y en donde están posesionados por autorización del INTA, actualmente continúan realizando gestiones ante el Fondo de Tierras.

Continua manifestando que el 20 de noviembre de 2001 un grupo de personas que integraban 20 familias de la comunidad La Sultana, ubicada en la colindancia del baldío Rocja-Tzin han invadido si ninguna autorización dicho terreno y han comenzado a realizar trabajos de limpia y rozas con fines de cultivarlos. Además indica que el grupo es encabezado por tres individuos, quienes obligan a los demás comunitarios de la Sultana a invadir el Baldío.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El conflicto tiene su origen en el hecho de que algunos miembros de la Comunidad La Sultana, han invadido terrenos del baldío que ocupa la comunidad Rocja – Tzin. Desconociéndose el motivo.

No contar con medida legal dicho terreno y menos estar regularizado.

No estar debidamente delimitada y amojonada la posesión de la comunidad Rocja-Tzin.

En otro orden de ideas también se ha dado el inconveniente que la medida legal de dicho baldío no se ha efectuado, debiéndose principalmente a que dicha medida fue denegado por el Ministerio de Gobernación
(DISPUTA DE DERECHOS DE POSESION)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Rocja-Tzin	
Comunidad La Sultana	
Instituto Nacional de Transformación Agraria	INTA
Fondo de Tierras	FONTIERRA

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento Boleta No.

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante

Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte

Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:
Los hermanos Coronado y Pop, residentes de la Finca Sonte, Municipio de Cobán, A. V., manifiestan que heredaron de su padre una propiedad, pero han sido engañados por los señores Alfonso Coronado Cucul y Arturo Morales quienes les quitaron parte de la misma, aún cuando ellos cuentan con la papelería legal de pertenencia

CAUSAS DEL CONFLICTO:

Francisco Coronado indica que son 8 hermanos y que desde 1965 son copropietarios de 11 Caballerías y 16 manzanas que heredaron de su señor padre ya fallecido en la finca denominada Sonte.

También manifiesta que desde hace 17 años el señor Alfonso Coronado Cucul, primo hermano de ellos viene lotificando en dicha finca, aduciendo que es propietario de la misma, con lo cual ha afectado a todos los hermanos Coronado Chiquín.

Actualmente son ya unas 40 familias que han adquirido lotes de parte del Señor Alfonso Coronado Cucul, quienes ya han establecido sus casas y cultivos en el lugar.

Igualmente indican que entre el señor Coronado Cucul y Arturo Morales, solo les reconocen derechos sobre 3 ½ caballerías.

Los anteriores antecedentes y consideraciones del conflicto, nos llevan a determinar con base a la información registral que se tiene de la Finca Sonte, que los denunciantes desconocen la situación de Copropiedad que se tiene actualmente dentro de la finca en mención. Pues se infiere que ellos están reclamando para sí derechos sobre el total del área inicial, resultando que ellos solo tienen derechos sobre el área que pertenecía a su padre José Coronado Ayala, y que heredaron de él en 1965. Dicha área tiene una extensión de 3 Cab – 51 Mz – 11 cuerdas y 300 vr², no poseyendo más derechos sobre esta finca en el momento de su fallecimiento.
(DISPUTA DE DERECHOS DE PROPIEDAD)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Hermanos Coronado Chiquín y Pop	
Alfonso Coronado Cucul	
Arturo Morales	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 37**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

El señor Carlos Sedano, representante de Agro Maya, manifiesta que su representada es propietaria de las fincas 48 y 189, folios 48 y 189 de los libros 121 y 114 de Alta Verapaz, de aproximadamente 45 y 97 manzanas de extensión respectivamente, mismas que están ubicadas en el lugar denominado Choctun. Expone que los comunitarios de Chitocan le han vedado el paso para acceder a las propiedades de su representada, las cuales están cultivadas principalmente con Pejiballe o Palmito.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El problema tiene su origen en el hecho de que el Señor Carlos Sedano no contribuyo con el aporte de jornales para la construcción de la carretera nueva que hoy pasa por dicha comunidad, así como tampoco les ayuda con el mantenimiento de la misma .-
(DISPUTA DE DERECHOS DE SERVIDUMBRE)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Agropecuaria Maya, S. A.	
Comunidad Chitocan II	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 38

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:
La comunidad Cuxpemech – Copala es propietaria de la finca No. 540 . folio 226 – libro 60 de Alta Verapaz, quienes indican que los propietarios de la finca No. 1436 – folio 230 – libro 36 de Alta Verapaz, la cual se conoce con el nombre de San Luis Palo Alto, entre ellos Eduardo Moll Santa Cruz, Vicenta Alvarado, Luis Humberto Leal Sierra, Florentín Leal han provocado un traslape con la finca de su propiedad después de una remedida, alegando que la inscripción de su finca es anterior a la de Cuxpemech Copala.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El conflicto tiene su origen en el hecho de que los comunitarios de Cuxpemech Copala, quieren correr los mojones de la parte oriental de su propiedad hacia la finca San Luis Palo Alto, principalmente sobre los derechos de copropiedad de la Señora Vicenta Alvarado.

Lo anterior queda manifiesto de acuerdo a lo que indica el Ing. Fabricio Hidalgo quien fue contratado por dicha comunidad para que en 1999 efectuara la ubicación de mojones de su propiedad, y que durante estos trabajos se encontró el Ing. medidor con la situación de que los comunitarios pretendían que corriera unos 360 metros el mojón Ceiba o Chalbaj hacia la propiedad contigua, a lo cual se nego.

[DISPUTA DE LIMITES TERRITORIALES ENTRE COMUNIDAD Y PARTICULARES]

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Cuxpemech Copala	
Copropietarios de la Finca San Luis Palo Alto	
Pastoral Social de la Verapaz	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Boleta No. 30**IDENTIFICACIÓN DEL CASO:**Nombre Municipio Departamento **PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:**Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte Instancia por medio de la cual Ingreso el caso No. de familias involucradas en el conflicto **DESCRIPCIÓN:**

Los Comunitarios indican que en 1957, les fue otorgado en Título la finca Xucubain en jurisdicción de Cubilgüitz por el Presidente Castillo Armas a 18 personas. Pero que en 1960 les fue quitada y se le otorgo al señor Gerardo Manuel Martínez Ramos quien la obtuvo por compra en remate público. Ahora reclaman al Estado el que les compense por el despojo del que fueron objeto, ya sea en efectivo o con otra propiedad equivalente en área a la que les fue quitada.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El problema tiene su origen en el tiempo, siendo que la Dirección General de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República de Guatemala con fecha 6 de junio de 1957 otorgó escritura número 361, autorizada por el Escribano de Gobierno, mediante la cual otorgó en forma onerosa la propiedad (resto) de la finca Xucubain a favor de un grupo de campesinos, la cual esta registrada al Número 9 – folio 10 – libro 21 de PS, inscripción efectuada en la 11ª inscripción de dominio de dicha finca, con la cual demuestran que efectivamente este, les fue adjudicada obligándose a pagar la cantidad de Q. 6,000.00 a través de abonos anuales de Q. 600.00, cantidad que dicen haber cumplido en su totalidad, extremos que no demuestran en virtud de haber extraviado los recibos de pago en los años del conflicto armado.

En la escritura por la cual les fue otorgada esta propiedad a los comunitarios reza en su cláusula SEXTA: "La adjudicación en propiedad del inmueble relacionado, comprende los usos, servidumbres, mejoras y todo cuando de hecho y por derecho le corresponde, haciendo constar expresamente que la Nación queda obligada al saneamiento por evicción", en los términos que establece el Código Civil, en el presente caso la Nación en ningún momento cumplió con el saneamiento respectivo, a pesar que sobre la misma pesaba gravamen de hipoteca.

Al realizar el análisis de lo anterior, se establece que hubo error involuntario por parte de la Escribanía de Gobierno al no verificar el estado registral de la finca, previo a la escrituración y adjudicación del resto de la finca que fueron objeto los comunitarios; error que pagaron los mencionado al haberlos despojado de los derechos adquiridos por tercera persona mediante proceso de ejecución y remate respectivo.

(DISPUTA DE DERECHOS DE PROPIEDAD)

ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad Xucubain	
La Nación	

**BOLETA PARA ANÁLISIS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

Nombre Municipio Departamento

PLANTEAMIENTO DEL CONFLICTO:

Parte Solicitante Representante Parte Solicitante
Asesor Parte Solicitante

Contraparte Representante Contraparte
Asesor Contraparte

Instancia por medio de la cual Ingreso el caso

No. de familias involucradas en el conflicto

DESCRIPCIÓN:
Los Comunitarios indican que han sido trabajadores del señor Boillat Silva, y que este en pago de sus prestaciones laborales por 12 años les ha entregado parcelas a cada uno, sin embargo tienen la duda de que donde se les ha otorgado no sea propiedad del mencionado señor, debido a que no les han sido entregadas las escrituras de propiedad, así como el hecho de que los terrenos son poco aptos para la agricultura, toda vez que son muy pedregosos.

CAUSAS DEL CONFLICTO:

El conflicto tiene su origen en el hecho de que a los comunitarios se les ofreció tierra en compensación de tiempo de trabajo habiéndose efectuado la delimitación física en el terreno. Pero no se les han entregado los documentos que los amparen como propietarios.
Por lo anterior los comunitarios, sospechan que dichos terrenos que les fueran entregados no pertenecen al patrono, y que esa es la razón por la cual no les ha entregado sus documentos de propiedad.
(DISPUTA DE DERECHOS DE PROPIEDAD)

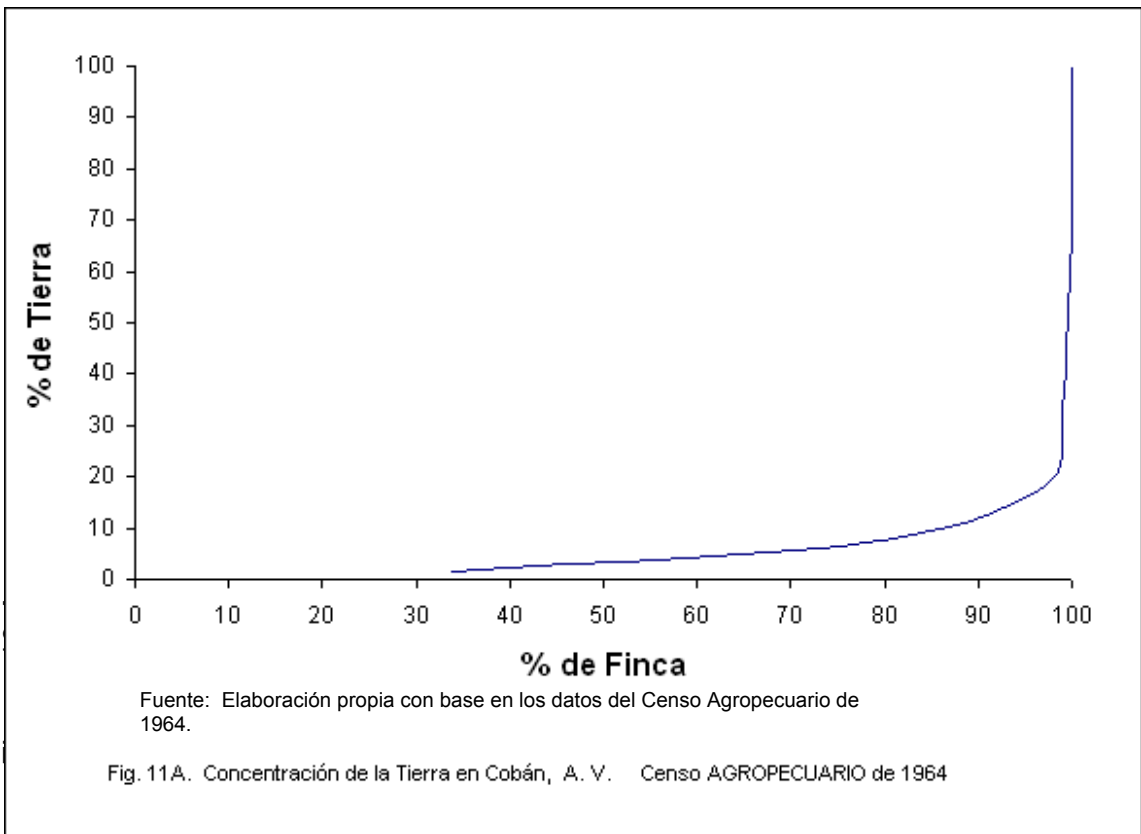
ACTORES:

Organización o Institución	Siglas
Comunidad La Esmeralda	
Propietario Roberto Boillat Silva	

Número y superficie de fincas por formas simples de régimen de tenencia de la tierra, Municipio de Cobán, A. V., 1964.

Tamaño de la Finca	Número de Fincas	%	A. C.	Número de Mz.	%	A. C.
Totales	4,015	100	100	120,050	100	100
0 Mz a 2 Mz	1,363	33.9	33.9	1,569	1.5	1.5
2 Mz a 10 Mz	1,848	46.0	79.9	7,415	6.1	7.6
10 Mz a 64 Mz	687	17.1	97.0	12,851	10.7	18.3
1 Cab a 10 Cab	83	2.0	99.0	17,470	14.5	32.8
10 Cab a 100 Cab	31	0.9	99.9	45,314	37.7	70.5
100 Cab a más	3	0.1	100.0	35,431	29.5	100.0

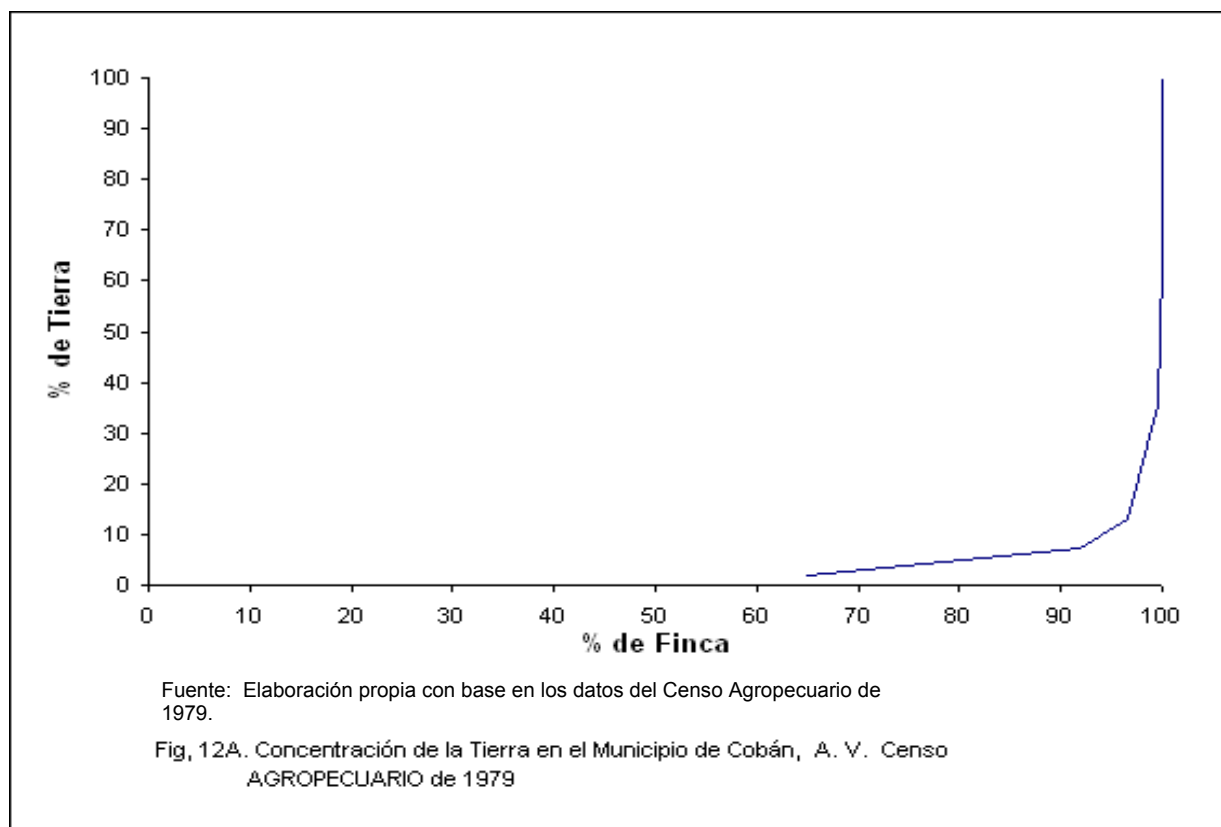
Fuente: Censo Agropecuario, 1964. INE.

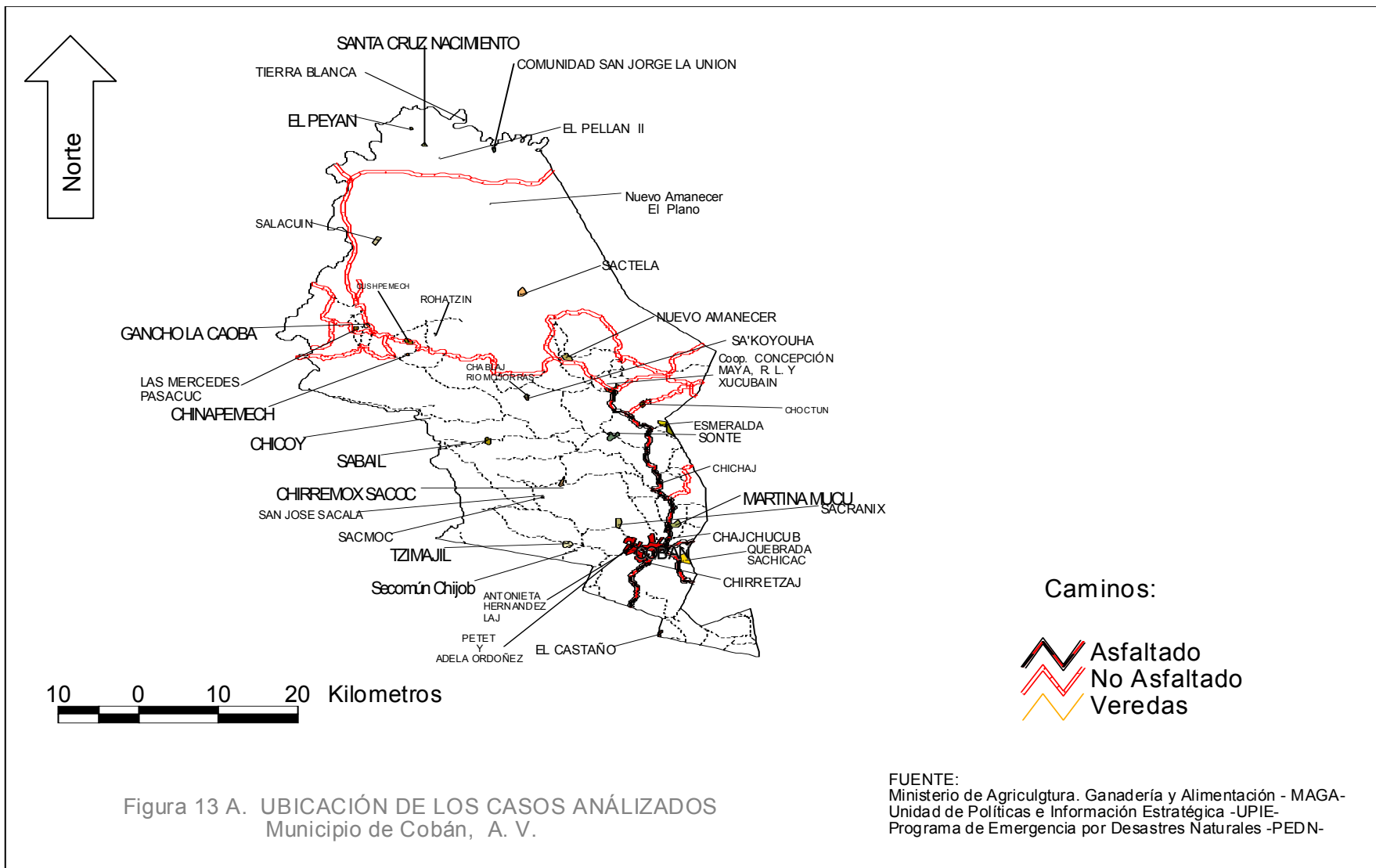


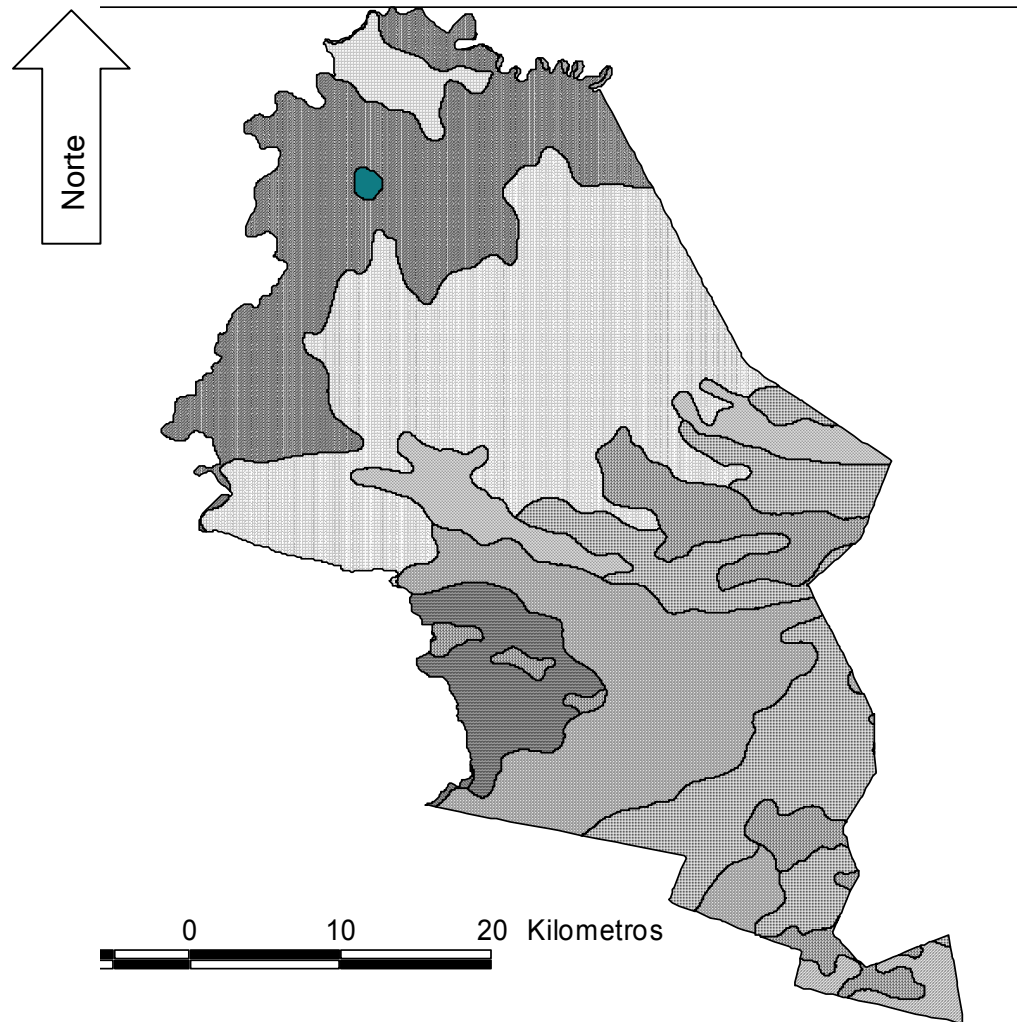
Número y superficie de fincas por formas simples de régimen de tenencia de la tierra, Municipio de Cobán, A. V., 1979.

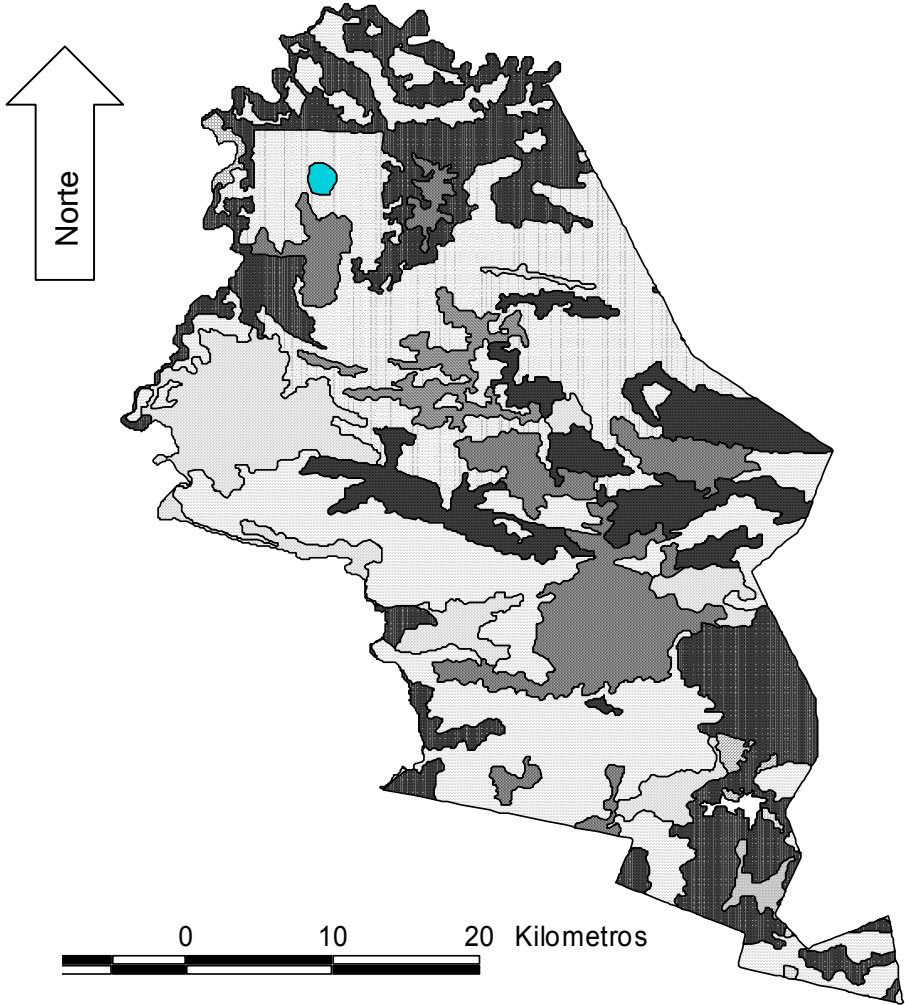
Tamaño de la Finca	Número de Fincas	%	A. C.	Número de Mz.	%	A. C.
Totales	4,701	100	100	89,407.29	100	100
0 Mz a 2 Mz	3,053	64.94	64.94	1,762.19	1.97	1.97
2 Mz a 10 Mz	1,265	26.91	91.85	4,627.48	5.18	7.15
10 Mz a 64 Mz	227	4.83	96.68	5,126.10	5.73	12.88
1 Cab a 10 Cab	132	2.81	99.49	20,202.08	22.60	35.47
10 Cab a 100 Cab	22	0.47	99.95	25,231.44	28.22	63.70
100 Cab a más	2	0.04	100.00	32,458.00	36.30	100.00

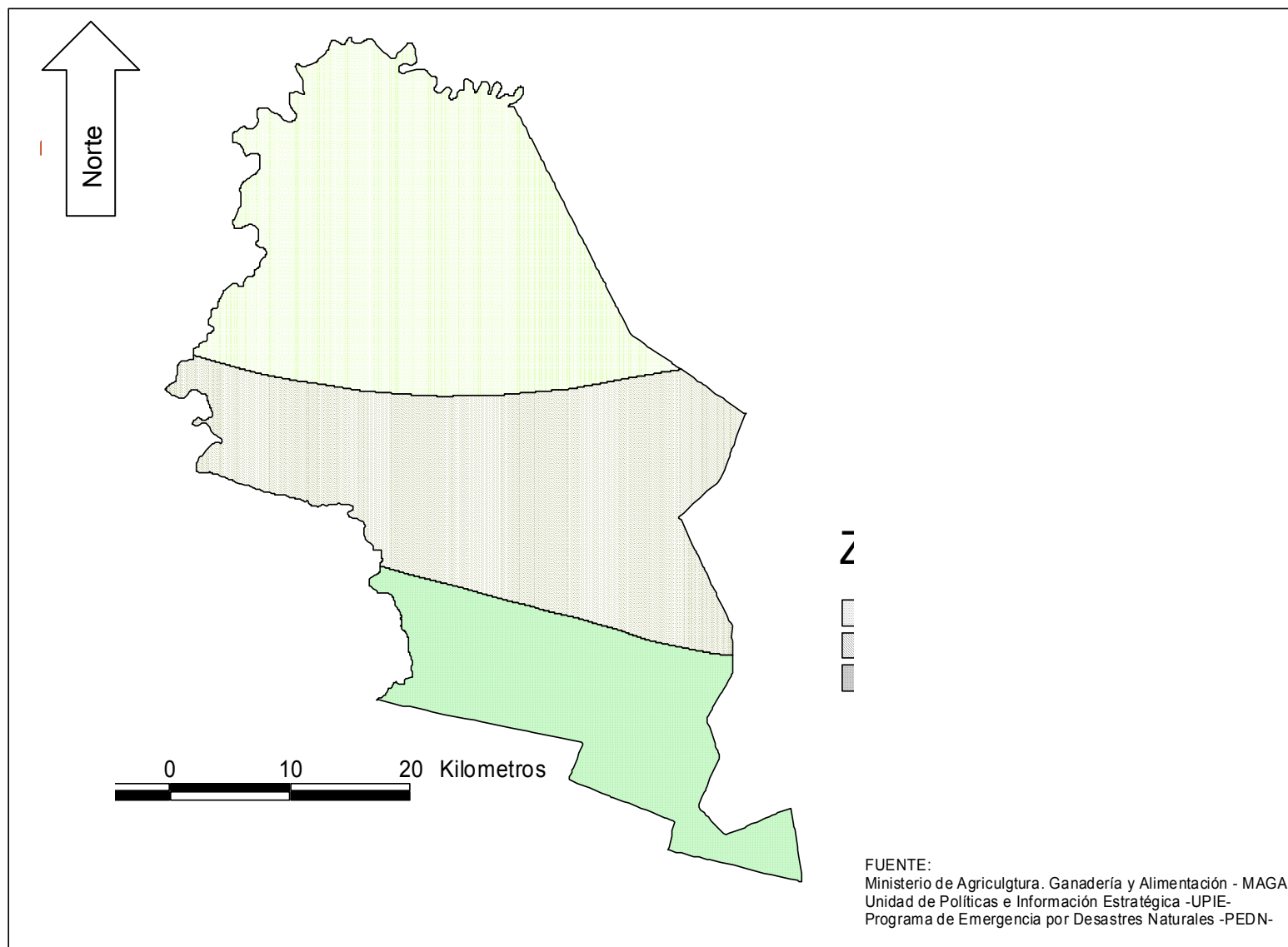
Fuente: Censo Agropecuario, 1979. INE.











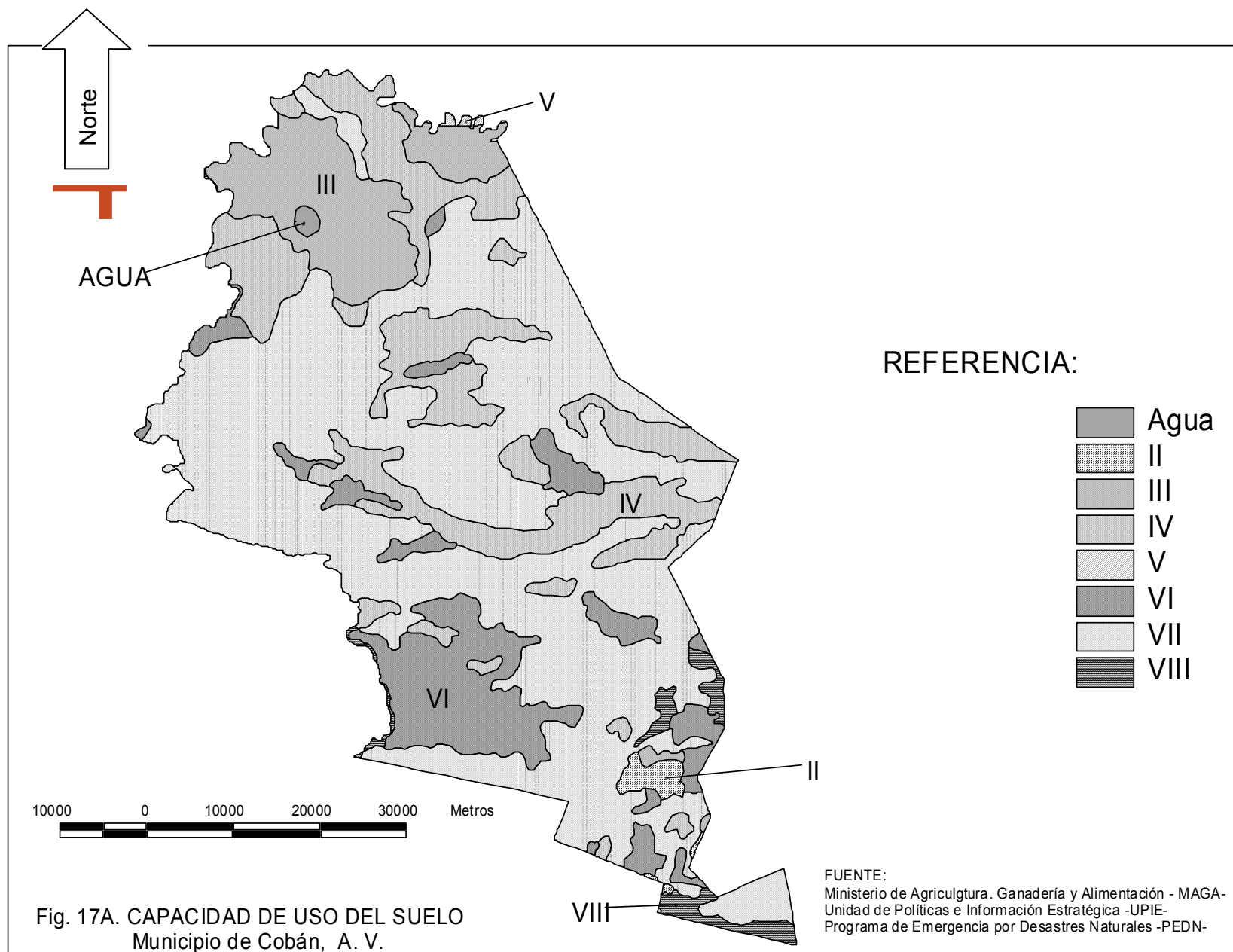


Fig. 17A. CAPACIDAD DE USO DEL SUELO
 Municipio de Cobán, A. V.

